

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO



- PLAN DE ESTUDIOS -
DOCTORADO
EN DERECHO



Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo de 2022.

PLAN DE ESTUDIOS
DOCTORADO EN DERECHO

DIRECTORIO GENERAL

Dr. José Alfredo Romero Olea
Rector

Dr. Armando Guzmán Zavala
Secretario General

Dra. Berenice Illades Aguiar
Directora General de Posgrado e Investigación

Dr. Crisólogo Dolores Flores
Director de Posgrado

Dr. Ángel Ascencio Romero
Coordinador de Posgrado

M. C. Tonatiuh Astudillo Méndez
Director de la Facultad de Derecho

Dr. José Antonio Soto Sotelo
Coordinador de Posgrado en Derecho

Elaboración del Plan:

1. Dr. José Alfredo Romero Olea
2. Dr. Javier Saldaña Almazán
3. Mtro. Tonatiuh Astudillo Méndez
4. Dr. José Antonio Soto Sotelo
5. Dr. Ángel Ascencio Romero
6. Dr. Camilo Valqui Cachi
7. Dr. José Gilberto Garza Grimaldo
8. Dra. Vera Judith Villa Guardiola
9. Dr. Víctor Manuel Arcos Vélez
10. Dr. Juan Manuel Ávila Silva
11. Dr. Eduardo de la Cruz Díaz
12. Dra. Noemí Ascencio López
13. Dr. Jesús Aguilera Durán
14. Dr. Joaquín Reyes Añorve
15. Dr. Jaime Kahan Hernández
16. Dr. Miguel Ángel Hernández Gómez
17. Dra. Esmeralda Hernández Hernández
18. Dr. Vladimir Cantú López
19. Dr. Demetrio Hernández Navarrete
20. Dr. Isaías Sánchez Nájera

Asesores Académicos:

1. Dr. Crisólogo Dolores Flores
2. Dr. Antonio Zavaleta Bautista
3. Dr. Elinó Villanueva González

Asesores Técnicos:

1. MC. Gerardo Ibáñez Dolores
2. MC. Cynthia África Casiano Aguirre
3. MC. Leonel Cásares García
4. Lic. Daniel Mora Magallón

ÍNDICE

1. NOMBRE DEL PROGRAMA	1
2. GRADO QUE SE OTORGA	1
3. UNIDAD ACADÉMICA QUE LO IMPARTE.....	1
4. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....	1
4.1 Estado del arte.....	2
4.2 Estudio del mercado laboral y de egresados.....	5
4.3 Estudio de posgrados afines	12
4.4 Pertinencia del Posgrado.....	13
4.4.1 Ámbito nacional	13
4.4.2 Ámbito estatal	16
4.4.3 Ámbito institucional	18
5. FUNDAMENTACIÓN ACADÉMICA.....	20
6. OBJETIVOS Y METAS	27
6.1 Objetivo general.....	27
6.2 Objetivos particulares	28
6.3 Metas del plan de estudios	28
7. PERFIL DE INGRESO.....	29
8. PERFIL DE EGRESO	30
9. DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS.....	32
10. ESTUDIOS PREVIOS REQUERIDOS E IDIOMAS ADICIONALES.....	32
11. ESTRUCTURA CURRICULAR	32
11.1 Áreas de formación.....	32
11.2 Unidades de aprendizaje.....	34
11.3 Estructura curricular (sugerida) por semestre.....	37
11.4 Proceso de enseñanza aprendizaje	39
12. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	39
13. MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTE	41
14. MODALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO.....	41
15. REQUISITOS DE EGRESO Y OBTENCIÓN DEL GRADO.....	43
16. REQUISITOS DE INGRESO Y PERMANENCIA	44
16.1 Requisitos de ingreso.....	44
16.2 Requisitos de permanencia	48
17. MECANISMO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES	49
17.1 Mecanismo de selección.....	49
17.1.1 Convocatoria de ingreso.....	49
17.1.2 Procedimiento de registro de la solicitud.....	49

17.1.3 Proceso de selección de aspirantes	50
17.1.4 Comunicación de los resultados.....	50
18. SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIA ESCOLAR	51
19. TUTORÍAS	52
20. FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS	54
20.1 Flexibilidad en la trayectoria escolar.....	54
20.2 Flexibilidad en la orientación y contenido.....	54
20.3 Flexibilidad de los medios de aprendizaje.....	55
21. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	55
21.1 Organización del plan de estudios.....	56
22. SEGUIMIENTO DE EGRESADOS	57
23. INFRAESTRUCTURA	58
23.1 Espacios educativos en la Unidad de Estudios de Posgrado e Investigación	59
24. FINANCIAMIENTO.....	60
25. VINCULACIÓN Y MOVILIDAD	60
25.1 Vinculación	60
25.2 Movilidad.....	61
26. RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LA VISIÓN Y MISIÓN DE LA UAGRO.....	62
27. PLANTA ACADÉMICA.....	63
28. DATOS CURRICULARES DE LA PLANTA ACADÉMICA	65
29. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	72
30. ANEXOS Y PROGRAMAS EN EXTENSO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE	77
30.1 Instrumentos de recolección de la información del estudio de factibilidad	77
30.1.1 Formato I Cuestionario de factibilidad dirigido a potenciales estudiantes, aspirantes y egresados de Programas de la Maestría en el área del derecho en la UAGro.....	77
30.1.2 Formato II Cuestionario de factibilidad dirigido a empleadores del Estado de Guerrero	80
30.1.3 Formato III Cuestionario de factibilidad dirigido a asociaciones de la sociedad civil	81
30.1.4 Formato IV Cuestionario de factibilidad dirigido a barras o asociaciones de abogados del Estado de Guerrero	82
30.2 Programas en extenso de las unidades de aprendizaje	84
30.3 Tabla I Programas de Derecho (o afines) en el SPNC-CONACYT en México.....	179

1. NOMBRE DEL PROGRAMA

Doctorado en Derecho

2. GRADO QUE SE OTORGA

Doctora o Doctor en Derecho

3. UNIDAD ACADÉMICA QUE LO IMPARTE

Facultad de Derecho

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Doctorado en Derecho se constituye en una opción educativa vanguardista en el ámbito regional, nacional e internacional, que se justifica desde las siguientes perspectivas y necesidades académicas:

- a. La atención prioritaria de temas de investigación relacionados con los programas nacionales estratégicos del CONACyT “PRONACES”, seguridad humana;
- b. La necesidad de generación de conocimiento de frontera con una metodología inter, multi y transdisciplinar, desde la teoría de la complejidad, lo cual es una finalidad de un Doctorado en Derecho;
- c. La formación de nuevas y nuevos investigadores, que se constituye en una necesidad formativa de recursos humanos de alto nivel en la esfera principalmente regional, y que ha de impactar en el ámbito nacional e internacional, lo que se logra a través del posgrado;
- d. La generación de ciencia básica y de frontera desde la esfera jurídica, que produzca alternativas de mejoramiento y atención a las problemáticas del entorno guerrerense, nacional e internacional, lo cual se logra a través del posgrado;
- e. Es necesaria la creación de un programa de nivel doctoral en Derecho incluyente, sustentable, con una visión biocéntrica, en equidad de género y con un enfoque educativo integral de interculturalidad, complejidad y pensamiento crítico.

Tomando en cuenta la necesidad de aportar soluciones para los graves problemas que existen en el Estado de Guerrero, en el país y en el ámbito internacional, en el programa se desarrollan líneas de generación y aplicación del conocimiento para la atención de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, de los programas nacionales estratégicos (PRONACES) del CONACYT como defensa de los derechos humanos, cambio climático, cuidado del medio ambiente, seguridad humana, atención a grupos vulnerables, seguimiento a políticas públicas de vivienda con perspectivas de carácter social, comunitario, y respeto a la diversidad cultural, participando en su preservación.

4.1. Estado del arte

El objeto de estudio del programa doctoral que se presenta, alude al Derecho como rama científica, que en sentido estricto se encarga de las normas que regulan la convivencia del hombre en sociedad.

A decir de Vásquez Azuara (2020, p. 201), el Derecho se identifica como “la serie de conocimientos susceptibles de verificación científica, que se encargan de estudiar la regulación de las relaciones entre individuos y su interacción en sociedad, mediante un orden normativo revestido de un aspecto justo y valorativo, formalmente válido y eficaz.”

El Derecho como profesión humanista hace parte del conjunto de las ciencias sociales, integrado por saberes que se encauzan y despliegan en forma compleja hacia la comprensión de la persona como ser cultural y que, de manera incesante, bajo el concepto de ciencias, pretenden dar solución y respuesta racional a los más grandes problemas, enigmas y desafíos de la humanidad.

Las ciencias sociales desde su origen aproximado en el siglo XVIII y como campo de conocimiento, tienen como objeto de estudio el conocer los comportamientos individuales y sociales del ser humano e interpretar sus diversas manifestaciones, por lo que el Derecho cobra especial relevancia científica, al tiempo de servir de marco a la convivencia organizada del ser humano y de sus comportamientos en sociedad.

La Historia del Derecho tiene profundas complejidades, debido a la multiplicidad de factores históricos, culturales y filosóficos que convergen en su percepción, visto como instrumento social es de muy vieja data, prueba de ello se encuentran normas muy antiguas,

condensadas en compilaciones como el Código de Hammurabi, que se considera uno de los primeros conjuntos normativos de los que se tenga evidencia en la antigua Mesopotamia.

Mostrando la versatilidad, desde su visión y empleo, su amplia concepción y evolución, la Real Academia de la Lengua Española, define el término Derecho como el “Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva.”

Doctrinalmente se han gestado en el interior del ámbito científico del Derecho diversas definiciones de su quehacer, así, para el jurista alemán Gustav Radbruch, el Derecho es “el conjunto de normas generales y positivas que regulan la vida social” (Amador, 2015), para el doctrinario jurídico y político austriaco Hans Kelsen “el Derecho es un orden de la conducta humana, que puede ser influido por tendencias políticas, el cual coincide con un ideal específico de justicia, como la democracia y el liberalismo” (Kelsen, 1988), mientras para el jurista y filósofo del derecho mexicano Eduardo García Máynez (2005), el Derecho hace alusión al “conjunto de normas jurídicas imperativas y atributivas (esto implica que son derechos y obligaciones), con la finalidad de hacer, no hacer y tolerar.” Resultan innumerables los conceptos doctrinales del Derecho que le conciben y caracterizan de manera similar como un subsistema que en cualquier contexto histórico y social muestra características análogas, pues emerge y se retroalimenta de diversas fuentes, que propende por la generalidad de sus prácticas, y se concibe de manera temporalmente absoluta e históricamente relativa como verdad y justicia dirigidas a una universalidad con fines de seguridad, justicia y bien común.

Por su vigencia en diferentes contextos geográficos y culturales de la actualidad se agrupan estos sistemas jurídicos como familia del derecho romano-germánico (Zarate, 1997), como es el caso del sistema jurídico mexicano.

La posmodernidad, entendida para efectos de este programa doctoral como la época naciente en el siglo XX, impone retos de integración disciplinar a las personas profesionistas en general, y en particular a las que se dedican a la investigación y son gestores de cambio en la sociedad; en ese contexto, Luigi Ferrajoli (2004, p. 40), sostiene que los derechos humanos reconocidos en cada carta suprema de los estados pasan, por ese filtro de priorización particular, a ser llamados derechos fundamentales, y les define así: “son derechos primarios de las personas, que conciernen indistintamente a todos los seres humanos; en tanto que, los derechos fundamentales, están constituidos por: derechos humanos, derechos públicos, derechos civiles y derechos políticos.”

Adicionalmente a la postura del italiano Luigi Ferrajoli, se han desplegado tendencias actuales de la filosofía del Derecho como las de Ronald Dworkin, Robert Alexy, Manuel Atienza, Michele Taruffo y sus seguidores, entre otros.

Independientemente de que disciplinas como el Derecho han sido tradicionalmente desarrolladas de manera individual, requieren del acompañamiento disciplinar, inter, multi y transdisciplinar para su evolución, al paso de la ciencia en la contemporaneidad, bajo el influjo de la teoría de la complejidad (Edgar Morin, Nicolescu Basarab) con sus efectos irradiantes a todos los saberes.

Se necesita “crear nuevos enfoques que adecuen el Derecho a las necesidades de la sociedad actual. Se trata de utilizar la integración de los conocimientos jurídicos y su vinculación inter o transdisciplinaria con otras áreas y campos científicos descartados hasta ahora, por el formalismo positivista” (Witker, 2008).

El Derecho como dinámico que es, ha transitado desde la perspectiva antropocéntrica al paradigma biocéntrico o ecocentrismo, avalado desde reformas legislativas constitucionales, sentencias de Tribunales Constitucionales, y la doctrina misma, como da cuenta el programa de las Naciones Unidas “Harmony With Nature.” Los derechos de la naturaleza y los derechos de los animales, representan una alternativa al eurocentrismo, originando, entre otras cosas, las disciplinas Derecho de la Naturaleza y Derecho Animal, cambio y visión que adopta el programa de doctorado.

Por otra parte, de acuerdo con Martínez (2007), existen diferentes tipos de investigación:

- **Multidisciplinaria:** En este nivel de investigación la aproximación al objeto de estudio se realiza desde diferentes ángulos, usando diferentes perspectivas disciplinarias, sin llegar a la integración.
- **Interdisciplinaria:** Este nivel de investigación se refiere a la creación de una identidad metodológica, teórica y conceptual, de forma tal que los resultados sean más coherentes e integrados.
- **Transdisciplinaria:** Va más allá que las anteriores, y se refiere al proceso en el cual ocurre la convergencia entre disciplinas, acompañado por una integración mutua de las epistemologías disciplinares.

La transdisciplinaria siguiendo a “Alfonso Borrero, Edgar Morin y Nicolescu, es una perspectiva que propone considerar una realidad multidimensional estructurada en múltiples niveles que sustituye la visión de una realidad unidimensional del pensamiento clásico... se trata

de un nivel máximo de integración de las ciencias donde se borran las fronteras de cada una... en este sentido, surgen no solo nuevos campos de trabajo y nuevos conocimientos sino nuevas disciplinas articuladas” (Martínez, 2007).

Los requerimientos científicos contemporáneos de generación de nuevos y más amplios espacios de intervención disciplinar, inter, multi y transdisciplinaria, evidencian la necesidad profesional de desarrollar más habilidades investigativas en el campo jurídico por ser un campo transversal de estudios e investigación, requerido para la intervención social de una realidad compleja.

Todas las personas profesionistas requieren el apoyo del marco legal en sus estudios porque está presente en cada intervención, en general, como marco de obligatoria remisión para la observancia integral de los fenómenos, por lo que debe considerarse de manera previa a la planeación de la investigación.

Por lo anterior, los estudios doctorales en derecho representan espacios de crecimiento profesional que propician el desarrollo de habilidades investigativas en Derecho para profesionales de las ciencias jurídicas y de otras ramas científicas, a desarrollar en el Doctorado en Derecho de la UAGro, bajo los tipos de investigación expuestos, con un enfoque que se despliega desde la complejidad propia del objeto de estudio.

El que consiste en formar investigadoras e investigadores capaces de generar y aplicar conocimientos con alta calidad científica que les permita desarrollar conocimiento de frontera y resolver problemas regionales, nacionales e internacionales relacionados con los PRONACES, la seguridad humana y los objetivos del desarrollo sostenible de Naciones Unidas, el conocimiento y protección de los derechos humanos, con problemas del estado, de la justicia, del derecho social, de la cultura y la naturaleza.

4.2. Estudio del mercado laboral y de egresados

Para corroborar y documentar en forma adecuada la necesidad de creación de un programa doctoral en el entorno guerrerense, se realizó un estudio que se convierte en un espacio de reflexión, pues verifica la factibilidad del programa doctoral en Derecho, constatando que:

- La propuesta es pertinente,
- El posgrado es requerido porque existe un sector que empleará a los futuros egresados,

- La formación que se brindará corresponde con esas necesidades,
- Existen potenciales aspirantes.

En tal sentido, se realizó una encuesta a empleadores de instituciones públicas y privadas en el Estado de Guerrero, entre los que destacan la Universidad Autónoma de Guerrero; Jurídico Carachuri; IUS Estratégica; Fiscalía General del Estado de Guerrero; Secretaría General de Gobierno del H. Ayuntamiento Municipal de Iguala; Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, Sala Regional Iguala; Centro Federal de Conciliación y Registro laboral; Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco; SAT, sede en Acapulco, Guerrero; Centro Federal de Conciliación y Registro laboral, con sede en el estado de Guerrero; Comisión de Derechos Humanos Guerrero; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; Instituto para el Mejoramiento Judicial; Junta Local de Conciliación y Arbitraje; Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; Poder Judicial del Estado, quienes respondieron la siguiente interrogante:

¿Preferiría contratar a profesionistas con grado de doctor en Derecho?

23 respuestas



De lo anterior, tenemos que el cien por ciento de los empleadores, manifestó que preferiría contratar a profesionistas con el grado de doctor en Derecho.

Asimismo, se realizó una encuesta entre las asociaciones y barras de abogados del estado de Guerrero, en las que destacan Colegio de Abogados Vicente Guerrero Saldaña; Barra de Abogados Electorales de México, A.C.; Colegio de Profesionistas del Derecho "Vicente Guerrero Saldaña" A. C.; Colegio de Abogados del Estado de Guerrero, A.C.; Barra de

Acapulco, Colegio de Abogados A. C., que respondieron la siguiente pregunta:

¿Considera pertinente la creación de un Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma de Guerrero? Sí, No, ¿Por qué? 10 respuestas.

Sí, ya que es necesario para el crecimiento intelectual y desarrollo personal de los abogados, así como la capacitación continua, a efecto de prestar una asesoría de calidad.

Sí. Es necesario contar con más herramientas que permitan formar investigadores en nuestro estado para generar conocimiento y soluciones.

Sí, porque habría más abogados y académicos más capacitados y actualizados en materia jurídica para el ejercicio de la profesión y se oferten mejores servicios de asesoría jurídica a la sociedad.

Desde luego que sí. Se necesitan más personas dedicadas a la investigación.

Sí, más conocimiento.

Sí, porque acceder a uno privado es muy costoso.

Sí, para beneficio de los estudiantes y del estado. Al ser profesionistas preparados harán un mejor trabajo para el estado.

Sí, es importante tener un lugar cercano para continuar preparándose.

Sin duda. Ayudaría mucho.

Sí, porque el acceso a uno privado es muy costoso.

Así, se deduce que todas las asociaciones y barras de abogados del estado de Guerrero, respondieron afirmativamente, y que, de acuerdo con su percepción, un Doctorado en Derecho en el Estado, vendría a generar mayor conocimiento y soluciones a los problemas sociales.

Por otra parte, se realizó una encuesta entre asociaciones civiles del Estado de Guerrero, las cuales respondieron la siguiente pregunta:

¿Considera que el Doctorado en Derecho, traería beneficios para el desarrollo del Estado de Guerrero? Sí, No, ¿Por qué? 11 respuestas.

Sí.

Mayor preparación.

Sí, más conocimiento jurídico.

Sí, porque se fortalece la capacidad y conocimiento jurídico y con ello el Estado de Derecho.

Sí, por la necesidad de tener más desarrollo profesional a ese nivel educativo.

Sí, porque los guerrerenses tendrán una oportunidad para tener mejor nivel académico.

Sí, en virtud de que los servicios de alta profesionalización académica y de investigación científica en materia jurídica, abonan a solucionar problemas sociales y de impartición de justicia.

Sí, porque los profesionistas en Derecho estarán más capacitados.

Desde luego, ya que se desarrollarían nuevas competencias.

Sí, para tener más profesional en la administración pública.

Sí, entre más espacios de preparación existan, mejor desarrollo habrá.

Así, tenemos que los representantes de asociaciones civiles respondieron positivamente a la creación de un Doctorado en Derecho en el Estado de Guerrero, pues se generaría mayor conocimiento, profesionalización y capacitación, lo cual propiciaría más desarrollo social.

Con la intención de hacer propuestas académicas de posgrados coherentes con las necesidades de la región, la Universidad Autónoma de Guerrero, en cumplimiento de su misión y visión institucional, como entidad responsable y con proyección al entorno social, comprometida con el crecimiento de la ciencia en el ámbito local, regional y nacional mexicano, somete a la verificación de congruencia social pertinente la propuesta de surgimiento de un programa doctoral en Derecho.

a) Objetivos del estudio de factibilidad

General: Verificar la factibilidad y procedencia de la oferta educativa de un programa de Doctorado en Derecho (SNPC) por parte de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Específicos:

1- Evaluar la necesidad de un programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma de Guerrero, según los empleadores, barras o asociaciones de abogados y la sociedad civil.

2- Diagnosticar la necesidad de un programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma de Guerrero, teniendo en cuenta la opinión y requerimientos de estudiantes, egresados de programas de Maestría en Derecho y en general de posibles aspirantes en el estado de Guerrero.

3- Direccionar el diseño de un programa de Doctorado en Derecho en el Sistema Nacional de Posgrados (antes PNP) con base en el diagnóstico respectivo, directrices o normas, atención a problemas nacionales y con pertinencia social.

b) Metodología

Se plantea la ejecución de un proyecto de investigación aplicada de nivel evaluativo, a desarrollar con el empleo del método hipotético deductivo, bajo el paradigma holístico de investigación.

La población objeto de estudio estará constituida por las personas profesionistas, estudiantes, empleadores y representantes de sectores sociales, así como egresados de programas de maestría en Derecho del Estado de Guerrero.

Para su implementación se aplicarán cuestionarios presenciales y/o con enlaces por vía web, con proyección externa, dirigidos a:

- Personas como potenciales aspirantes, estudiantes y egresadas de programas de la maestría en el área de Derecho de la UAGro.
- Personas empleadoras del Estado de Guerrero,
- Representantes de la sociedad civil en el Estado de Guerrero, y
- Barras o asociaciones de abogados del Estado de Guerrero.

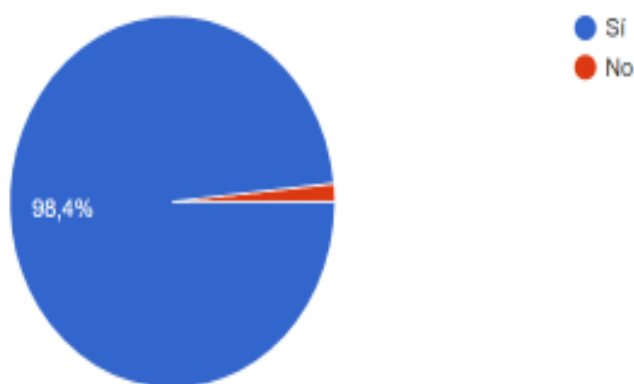
De la aplicación de la encuesta dirigida a personas como potenciales aspirantes, estudiantes y egresadas de programas de maestría en el área de Derecho de la UAGRO se obtuvieron resultados que se presentan a continuación:

APLICACIÓN. El cuestionario se aplicó vía web en el mes de noviembre de 2021 a 63 potenciales aspirantes con edades comprendidas entre 23 y 52 años, 54% de los cuales pertenecen al género masculino y 46% al género femenino.

RESULTADOS: Los resultados muestran una aceptación generalizada y unánime de la propuesta doctoral en Derecho con proyección a programa SNPC, admitiendo las condiciones de dedicación de tiempo completo y duración del programa, lo que puede observarse de los datos arrojados:

7.- ¿Al concluir la maestría estaría interesado(a) en estudiar un Doctorado en Derecho?

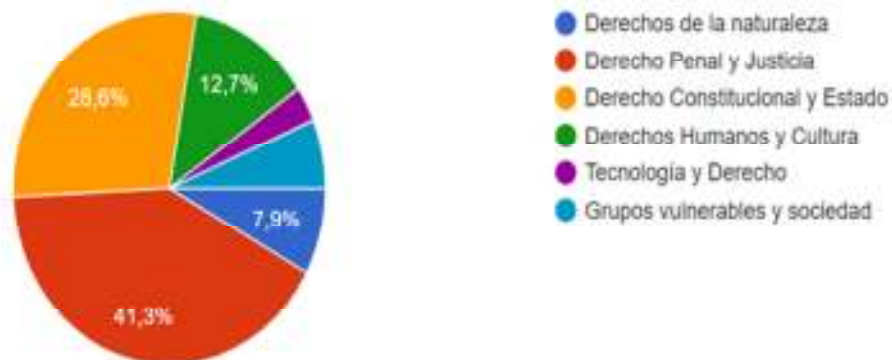
63 respuestas



Frente al cuestionamiento de si estarían interesadas o interesados en estudiar un Doctorado en Derecho el 98.4% de las personas encuestadas respondió positivamente, frente a un 1.6% de los posibles aspirantes que respondió de manera negativa, mostrando aceptación de la propuesta doctoral como proyecto futuro de formación profesional.

8.- ¿En qué línea de generación y aplicación del conocimiento estudiarías un Doctorado en Derecho?

63 respuestas

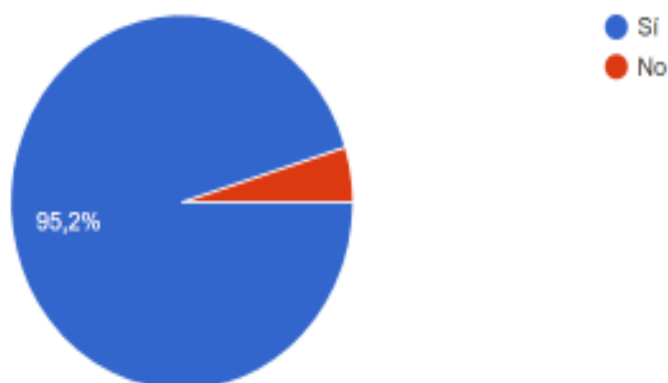


Respecto de las temáticas de interés a abordar en el programa doctoral en Derecho, se obtuvo el 41.3% de preferencia en temas de Derecho Penal y Justicia; un 28.6% manifestó su preferencia por temas de Derecho Constitucional y Estado; 12.7% manifestó su interés por temas de derechos humanos y cultura; 7.9% prefirió los temas referidos a los Derechos de la Naturaleza y el 9.5% restante tiene interés en temas de Grupos vulnerables y sociedad; Tecnología y Derecho.

Por lo anterior, se considera que las líneas de generación y aplicación del conocimiento deben integrar los temas más relevantes de esta encuesta, incorporando temas fundamentalmente de Derechos Humanos, Derecho público y Derecho social.

11.- ¿Al estudiar un Doctorado en Derecho, te comprometerías a hacerlo de tiempo completo?

63 respuestas



En respuesta a la pregunta de si las personas estarían dispuestas a dedicarse de tiempo completo como estudiantes de un Doctorado en Derecho, el 95.2% de las personas encuestadas respondió positivamente, frente a un 4.8% de las personas aspirantes que respondió de manera negativa, mostrando disposición de estudiar el doctorado con dedicación exclusiva o de tiempo completo.

4.3. Estudio de posgrados afines

De la lista de programas que ofertan el Doctorado en Derecho (Tabla 1) es posible establecer varias diferencias tanto cualitativas como cuantitativas respecto del programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero. Las cualitativas residen en las LGAC: a) Estado, Derechos Humanos y Derechos de la Naturaleza; y, b) Derecho Social, Seguridad Humana y Cultura de Paz, que no se ofertan en la región suroeste del país y que impulsarían a la UAGro como pionera en este sector de alta especialización.

Las diferencias cuantitativas son notables. El estado de Guerrero en 2020 tenía una población de 3.540.685 habitantes (INEGI, 2020), con lo cual se establece que a mayor población existe una mayor incorporación a estudios de nivel superior y de posgrado, lo que encuadra en la necesidad de incrementar la oferta, como lo sería un Doctorado en Derecho.

Se cuenta con dos programas nacionales de Posgrado de Calidad: Maestría en Derecho y Maestría en Derecho Social: de la Maestría en Derecho, de Chilpancingo, egresaron 17 estudiantes de la primera generación, 15 estudiantes de la segunda generación, 15 estudiantes de

la tercera generación y 21 estudiantes de la cuarta generación, por lo que hay un total de 68 personas que egresaron de la Maestría en Derecho de la UAGro, de PNPC, en tanto que de la Maestría en Derecho Social (PNPC), de Acapulco, se espera que egresen 14 estudiantes. En consecuencia, las demandas de generar conocimiento teórico y práctico del más alto nivel resultan imprescindibles para mejorar la atención y oferta académica para las personas egresadas de sectores educativos de nivel doctorado y para crear proyectos con pertinencia social en los que las y los estudiantes de Derecho junto con profesoras y profesores expertos en sus áreas se involucren en la solución de problemas de contenido social y jurídico específicos de la región.

En especial, también es importante señalar que fuera de la Universidad Autónoma de Guerrero no existen centros dedicados a la investigación jurídica en todo el estado. Esta situación permite justificar que la población y el contexto de Guerrero requieren cada vez más medios de preparación académica que contribuyan a la formación profesional de la sociedad en general, y de los operadores jurídicos de este estado, en particular, que, dadas las dimensiones y los retos que le demandan la solución de temas prioritarios (PRONACES), es fundamental que ofrezca a sus profesionales del Derecho una especialización, cuyo beneficio será puesto al servicio de la población y las instituciones jurídicas y políticas en general.

Tomando en cuenta estos antecedentes y considerando que la UAGro cuenta con dos programas de Derecho realizando aportes para la formación inicial dentro de los posgrados del SNPC de los aspirantes, en su formación inicial la difusión de las cualidades investigativas, como lo son el análisis e investigación de dicho Doctorado, en consecuencia, resulta pertinente crear un Doctorado en Derecho con orientación en la investigación sobre temas relacionados con el Estado, los Derechos Humanos, Derechos de la Naturaleza, el Derecho Social, la Seguridad Humana y la Cultura de Paz.

4.4. Pertinencia del Posgrado

4.4.1 Ámbito Nacional

Las instituciones deben abonar a la solución de los problemas nacionales, tanto a corto como a mediano plazo. La situación generalizada en diversos estados por la corrupción y la violación de los derechos, debe sujetarse a la preservación y cumplimiento de la Constitución federal y los tratados internacionales.

Los anteriores temas prioritarios se ven reflejados en la atención a los Programas Nacionales Estratégicos del CONACYT (PRONACES), Seguridad Humana, que están integrados por múltiples subtemas convergentes, que demandan la acuciosidad que solo un programa de Doctorado en Derecho puede ofrecer debido a su profundidad, porque se hallan en la frontera del conocimiento jurídico y forman parte de la agenda pública nacional e internacional. Estos problemas nacionales constituyen una serie de temas que necesariamente deben ser concatenados y atendidos con la producción de recursos humanos de alta calidad y de producción científica.

Así, los programas de Doctorado en Derecho que se ofrecen en México se centran en el estudio del Derecho, por lo que en el Sistema Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) existen 14 programas de Doctorado en Derecho registrados, como se demuestra en el cuadro contenido en la Tabla 1, agregada como **anexo 30.3**.

Dicha tabla contiene información precisa de que no existe un Doctorado en Derecho en el estado de Guerrero que se encuentre en el PNPC-CONACYT, aunque también se tienen ofertas de doctorado en instituciones particulares que no representan la calidad ni los estándares científicos que exige el Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Con lo anterior, se deduce que en general, todas las personas que como profesionistas, operadores jurídicos, litigantes y servidores públicos del Poder Judicial tanto local como federal carecen de oferta educativa de calidad en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

Cabe señalar que ninguno de estos programas tiene un enfoque dirigido al estudio de problemáticas del Estado, de los Derechos Humanos, de los Derechos de la Naturaleza, del Derecho Social, de la Seguridad Humana y/o sobre Cultura de Paz. Por esta razón, fundamentalmente, el programa de Doctorado en Derecho de la UAGro se erige como el único que contempla en su currículo contenidos en unidades de aprendizaje y de conocimiento sobre problemas prioritarios a nivel regional, nacional e internacional.

Atendiendo a los lineamientos de la política educativa, por lo que toca al programa del Doctorado en Derecho, así como a las tendencias de fortalecimiento académico de la Universidad Autónoma de Guerrero, se destacan los siguientes elementos en favor de la pertinencia de este proyecto:

- Atender líneas de generación y aplicación del conocimiento con los elementos humanos y materiales de la Universidad Autónoma de Guerrero, para contribuir a una formación completa

que cubra el ciclo licenciatura-maestría-doctorado.

- Contribuir a la formación de recursos humanos de alta calidad en la investigación y aplicación del Derecho tanto del sector público, privado como social.

Incrementar y consolidar, según sea el caso, los proyectos, producción, vinculación y trabajo permanente de los cuerpos académicos de la Facultad de Derecho, Maestría en Derecho y Maestría en Derecho Social de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que hagan aportaciones relevantes en la investigación jurídica y social.

- Promover que nuevas y nuevos profesores investigadores se capaciten en la investigación, para que se incorporen al Sistema Nacional de Investigadores.
- Cubrir una necesidad evidente en todo el suroeste de México: la carencia de un Doctorado en Derecho, en instituciones públicas.
- Descentralizar la oferta educativa de Doctorado en Derecho: las instituciones que ofrecen estudios de doctorado en Derecho dentro del Padrón Nacional de Posgrado de Calidad, en el área jurídica, según los indicadores del CONACYT, se encuentran mayormente en el centro del país.

El Doctorado en Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero se inscribe dentro de un ámbito poco analizado en Guerrero (bajo los enfoques y líneas con miras a integrarse al Sistema Nacional de Posgrados, antes PNPC) y, con ello, se considera que se cubre una necesidad para la investigación y productividad literaria en la Ciencia del Derecho, que hasta ahora se centraliza en la Ciudad de México, particularmente en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El programa de Doctorado en Derecho se constituye dentro de los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que en sus capítulos pertinentes contemplan el pleno respeto a los Derechos Humanos, el acceso a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo en el “Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.” Estos ejes permiten que las Instituciones de Educación Superior se conecten con los proyectos nacionales en torno a los temas convergentes de Derechos Humanos, educación e investigación científica.

4.4.2 **Ámbito estatal**

- Con respecto a las ofertas registradas en el estado de Guerrero, se describen a continuación los programas de Doctorado en Derecho en funcionamiento. En primera instancia se enlistan los doctorados generales en Derecho y posteriormente en áreas afines al programa propuesto.

PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN DERECHO

Universidad Hipócrates

Cuenta con un programa de Doctorado en Derecho que tiene como una de sus sedes Acapulco, Guerrero. Se imparte en modalidad presencial. Tiene una duración de dos años, dividido en cuatro semestres.

<https://www.uhipocrates.edu.mx/doctorado-en-derecho/>

Instituto Internacional del Derecho y del Estado

Se proyecta que el doctor en Derecho egresado de este programa adquiera y fortalezca conocimientos, habilidades, actitudes y valores, para incorporarse en el campo laboral, mediante una preparación que lo capacita para desarrollarse en el ámbito jurídico de su interés. Sistema mixto que considera las virtudes de la modalidad escolarizada. Es presencial, con un solo día a la semana. Tiene una duración de dos años, dividido en cuatro semestres. Cuenta con su sede en Acapulco, Guerrero.

<http://www.iide.edu.mx/acapulco.html>

Colegio Mayor de San Carlos

Esta institución busca formar doctores en Derecho Fiscal con rigurosa formación científica, capaces de realizar investigación y aportes originales que contribuyan a fortalecer el estado del arte de las distintas áreas que integran las ciencias jurídicas. Es en modalidad escolarizada y tiene una duración de 4 semestres. Su sede está en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

<http://www.colegiomayor.edu.mx/DoctoradoDerechoFiscal.html>

Universidad Americana de Acapulco

El objetivo del Doctorado en Derecho será formar recursos humanos competentes para generar conocimiento original a través de la investigación aplicable a las transformaciones de la sociedad y capaces de producir cambios constructivos en los Sistemas Jurídicos. Es en modalidad presencial y con una duración de 4 semestres. Cuenta con su sede en Acapulco, Guerrero.

<http://www.uaa.edu.mx/assets/posgrados/doctorado-en-derecho/programa.pdf>

Como resultado de la indagación planteada se observa que no existe una oferta académica de Doctorado en Derecho en el estado de Guerrero que sea reconocida en el Sistema Nacional de Posgrados, con acceso al mismo mediante estímulos CONACYT. Cabe destacar que el interés científico y académico en la realización de estudios en el campo del Derecho está comprobado históricamente, y actualmente ha cobrado mayor relevancia.

Se destaca que los doctorados en Derecho son impartidos por instituciones particulares, por lo que el Doctorado en Derecho de la UAGro es una necesidad en el estado de Guerrero, que debe ser atendida e implementada para dar acceso a este nivel de estudios a la población en general y promover el desarrollo de esta entidad federativa, que presenta rezago científico y es centro de cuantiosos problemas socio jurídicos, lo cual se evidencia en el documento “Términos de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso” (CONACYT, 2021, p. 14), al decir que se debe promover la creación de programas de maestría y doctorado, con “el objetivo de fortalecer las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación de los estados y regiones con el propósito de abatir las asimetrías entre las entidades federativas. Esta modalidad está dirigida a instituciones académicas con sede en las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas.” (Énfasis propio).

Indudablemente, el Derecho se constituye en un instrumento fundamental para favorecer la convivencia desde una Cultura de Paz en la sociedad, y justamente ése es uno de los motivos por los que la profesionalización de los juristas y el hacer camino en la investigación resultan imprescindibles para la Universidad Autónoma de Guerrero. Se destaca que en ocasiones el Derecho es un motor de cambio social, bajo los principios generales de respeto a los Derechos Humanos, emanados de las reformas constitucionales que demandan el diseño e implementación de nuevos planes de estudio.

4.4.3. Ámbito institucional

La Universidad Autónoma de Guerrero es la institución líder del estado de Guerrero en Educación Superior y actividades culturales, académicas y científicas. El quehacer universitario está normado por la Ley de la Universidad, el Estatuto General y los reglamentos que de ambas se derivan, que conllevan a convertirla en una Institución Educativa de Calidad, reconocida por el cumplimiento de los estándares respectivos por parte de los Organismos Evaluadores externos.

El Modelo Educativo y Académico (MEyA) de la Universidad a 2030, se fundamenta en principios y valores, misión y visión, organizados y normados en la Ley de la UAGro, a fin de ser una institución innovadora, moderna, crítica, propositiva, pertinente, humanista y socialmente comprometida, por lo que su funcionamiento se rige bajo los principios de equidad, educación integral, libertad de cátedra e investigación y discusión de las ideas.

Su misión educativa es formar y actualizar recursos humanos de manera integral, con capacidad de generar y aplicar conocimientos en sus diferentes modalidades educativas, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de la Universidad y su legislación derivada (UAGro, 2014).

Se propone, como eje central principal, desarrollar de manera integral todas las capacidades del estudiante, de tal forma que aprenda a aprender, a hacer y a ser, a emprender y a convivir con sus semejantes y con el medio natural.

La UAGro desarrolla de manera integrada e interdependiente las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y vinculación, desarrolladas de manera integrada y articulada en redes de unidades académicas.

Así mismo, considerando el Artículo 15, fracción III, y las disposiciones generales del

Reglamento General de Estudios de Posgrado e Investigación, surge el Doctorado en Derecho como un programa de nueva creación.

La Universidad Autónoma de Guerrero se ha propuesto como uno de sus objetivos incrementar el número de posgrados, conservando aquellos que se inscriban en el Sistema Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) reconocidos por el CONACYT, que contribuyan a la preparación y formación de doctores en áreas científicas como el Derecho, altamente competitivos, capaces de analizar, interpretar y proponer soluciones a los problemas del orden jurídico, con conocimientos de avanzada y una visión integral del quehacer del egresado en Derecho, integrando valores sociales y humanistas en el ejercicio profesional como experto en la Ciencia del Derecho.

La Facultad de Derecho es la escuela más antigua del alma mater y con mayor reconocimiento en la región del sur del país en materia de estudios jurídicos, formadora de generaciones de personas con Licenciatura y Maestría en Derecho, y quienes han egresado han incursionado en todas las áreas vinculadas con la aplicación del ejercicio profesional.

En el año 1991 se estableció una Unidad de Posgrado con el nombre de Maestría en Ciencias: Área de Derecho Público, en el año 2016 se crea la Maestría en Derecho con orientaciones terminales en Derecho Penal y Derecho Constitucional, en el campus Chilpancingo, incorporada al PNPC-CONACYT-México.

En el año 2020 se crea la Maestría en Derecho Social, en el campus Acapulco, incorporada al SNPC-CONACYT México.

Con el desarrollo de los programas de Maestría en Derecho y Maestría en Derecho Social, incorporados al SNPC-CONACYT, surge la necesidad, de crear un programa de Doctorado en Derecho de alta calidad que satisfaga la demanda de las personas egresadas, en una institución pública que les garantice más oportunidades de acceso y una formación integral que les permita insertarse en el mercado laboral, con conocimientos que atiendan los problemas sociales, y que tome en cuenta las necesidades del mercado de trabajo y del estado del arte de la disciplina jurídica.

Todo lo anterior indica que es preciso orientar los estudios de Doctorado en Derecho en problemáticas del estado relacionadas con los Derechos Humanos, los Derechos de la Naturaleza, el Derecho Social, la Seguridad Humana y a la Cultura de Paz.

5. FUNDAMENTACIÓN ACADÉMICA

El plan de estudios del programa de Doctorado en Derecho encuentra su fundamentación académica esencialmente en los modelos educativo y académico de la Universidad Autónoma de Guerrero, que orientan y sirven de enfoque y trasfondo teórico-práctico a la formación de las y los estudiantes del Doctorado, desde su enfoque de enseñanza-aprendizaje, sirviendo además de asidero conceptual a la estructura curricular del programa con sus áreas y ejes de formación. A continuación, se presentan los principales elementos de fundamentación en comento:

Modelo Académico. Como eje rector ejecutor, se considera el Modelo académico como la máxima expresión operativa desde las orientaciones de la misión, visión y el modelo educativo institucional. Contiene dos aspectos básicos: el modelo curricular y la estructura organizacional.

Desde el Modelo Curricular, la universidad norma y orienta que todo plan de estudios de educación superior en la UAGro tenga como características centrales la formación integral, la integración de las funciones sustantivas, la flexibilidad curricular y la equivalencia en créditos, la transversalidad y el enfoque multi, inter y transdisciplinario que emergen de su esencia y orientación institucional, elementos que son considerados y esencialmente plasmados en el programa de Doctorado en Derecho.

De la misma manera, desde el modelo curricular, la Universidad orienta sus acciones hacia un desarrollo armónico e integral de todas las capacidades y facultades del estudiante, de tal manera que aprenda a aprender, a hacer, a ser, a emprender y a convivir con sus semejantes y con el medio natural. El plan de estudios del programa de Doctorado en Derecho considera por tanto una educación integral, enfocada en el aprendizaje, centrada en el estudiante, flexible, pertinente y socialmente comprometida, polivalente y competente.

Se comprenden las características del modelo curricular institucional como directrices que se despliegan a continuación:

Educación integral. Se fomentará el desarrollo armónico de las y los estudiantes del Doctorado en Derecho en todas sus dimensiones (intelectuales, físicas, afectivas, éticas y estéticas). Por lo

anterior, se impulsa a la construcción y desarrollo de competencias generales del nivel y específicas del programa, en que consideren perspectivas inter, multidisciplinarias o transdisciplinarias, lo que implica además el desarrollo de actitudes y la integración de valores profesionales que reconozcan y atiendan la problemática social, el trabajo en equipo y el respeto a la diversidad biológica y cultural.

Educación centrada en el o la estudiante. Bajo este aspecto, la institución y el programa doctoral en Derecho ubican en el centro del proceso educativo al estudiantado en su contexto psicológico, social y cultural, en su calidad y elevada situación de actor y destinatario fundamental del proceso educativo en el cual participa, en el marco del currículo flexible, en la determinación de su ruta de formación académica y profesional con un alto grado de responsabilidad y autonomía, en respeto de sus derechos y libertades.

En ejecución de los planes de estudio, el programa de Doctorado en Derecho considerará y planificará acciones dirigidas a que el estudiantado participe en la determinación del rumbo, tiempo y ritmo de su auto-aprendizaje, tanto en el aula como fuera de ella, con las correspondientes delimitaciones que emergen de lo estipulado en el programa educativo, como su permanencia en el aula y al número mínimo de créditos que deberá cubrir periódicamente cada estudiante.

Educación centrada en el aprendizaje. El Modelo Educativo y Académico que sirve de fundamento al programa educativo doctoral en Derecho hace énfasis en el aprendizaje significativo, relevante, contextualizado y autónomo, que prepara para la vida. La educación centrada en el aprendizaje implica la corresponsabilidad entre el sujeto aprendiente y el docente facilitador del proceso.

Flexibilidad curricular. Por su parte, la flexibilidad curricular equivale a la existencia de alternativas de formación en el marco de los planes de estudio, de manera que el estudiantado tenga mayor margen de opciones entre las rutas y ritmos de formación profesional. Este elemento se concretará en el plan de estudios del programa de Doctorado en Derecho mediante la implementación de cursos optativos, de secuencias alternativas para el estudio de los contenidos temáticos y de alternativas temporales para cursar el programa.

En conjunción con lo expuesto, la flexibilidad quedará establecida dentro del programa doctoral de Derecho, a través del rango mínimo y máximo de créditos a cursar en cada periodo académico y de la determinación de tiempos máximos y mínimos de permanencia en el programa. De otro lado, se prevé que cada estudiante pueda tomar cursos en otros espacios universitarios u otras instituciones, de manera presencial o virtual, con el mismo valor en créditos que los ofertados dentro del programa.

Educación pertinente y socialmente comprometida. Se conceptualiza como aquella que en términos de su oferta, propuesta curricular y práctica educativa reúne un conjunto articulado de características y de condiciones que contribuyen a enfrentar y resolver algunas de las problemáticas fundamentales del entorno de la institución educativa, esto es, desde el ámbito local con proyección nacional e internacional.

Por lo anterior, y para que la educación impartida en el programa doctoral se considere pertinente, debe encontrarse en consonancia con las condiciones cambiantes del entorno sociocultural local, regional, nacional e internacional que como producto de la globalización le influye. Desde la institución, y particularmente en el programa doctoral, se promueve la criticidad constructiva y reflexiva frente a las normas y saberes del derecho como campo del conocimiento en interacción con otras áreas y campos del conocimiento, lo que se materializa cuando se fomenta la capacidad de auto formarse permanentemente, se recrea y supedita el conocimiento al servicio de la sociedad y el doctor o doctora en Derecho como profesionales y como investigadores se comprometen con el bienestar de la sociedad y se conducen con equidad, en una loable actitud de respeto bajo una esencia democrática, al tiempo que pluralista.

Educación polivalente. Se considera polivalente aquella educación que desarrolla en el o la estudiante la capacidad de adaptarse a diferentes contextos y necesidades profesionales, a las mutaciones aceleradas del contexto, la cada vez más rápida obsolescencia de los conocimientos y tecnologías y las consecuentes innovaciones científico técnicas, la complejidad cada vez mayor de los campos profesionales y la globalización cultural y económica, que conduce hacia acelerados cambios sociales paradigmáticos, así como desde la esfera económica hacia el desempleo y la movilidad laboral, de la misma manera que los cambios políticos, hacen

imprescindible una educación regida por este principio central.

Educación competente. Se refiere al conjunto de actitudes y capacidades que permiten al o a la estudiante de Doctorado en Derecho resolver de manera eficiente y eficaz y con sustento ético las problemáticas propias de su trabajo profesional y de vida personal y social.

Se enfatiza que para la UAGro ofrecer una educación competente significa brindar una formación a las y los educandos que los haga capaces de concursar, acceder y proyectarse laboralmente en los puestos y ocupaciones que para su profesión ofrece el mercado de trabajo, por tanto, el Doctorado en Derecho proyectará sus planes de estudio y actividades curriculares hacia el desarrollo de una educación competente que permita el desarrollo profesional e integral consecuente de sus educandos.

Organización académica. Se refiere al conjunto de figuras organizativas de participación, coordinación, gestión y dirección colegiadas de los asuntos académicos, existentes en las unidades, redes o colegios, por lo tanto, alude a la integración y cooperación que de ella puedan surgir para beneficio de las y los educandos y que hace que el programa de Doctorado en Derecho no sea una pieza flotante, sino integrada en el orden institucional desde el interior de la Facultad de Derecho. Se observa que la plataforma curricular de la UAGro es una totalidad integrada en dos sentidos:

1. Verticalmente: Los niveles de formación de la UAGro tienen explícitas relaciones de antecendencia o consecuencia.
2. Horizontalmente. La institución posee determinadas orientaciones y finalidades formativas compartidas de carácter general que se materializan en el programa de Doctorado en Derecho.

En general, al programa doctoral en Derecho así como al Modelo Curricular de la UAGro lo caracterizan: su orientación crítico humanista, la formación integral, la integración de las funciones sustantivas y de los niveles de estudio, la transversalidad y la flexibilidad. Sobre este último aspecto, el sistema de créditos juega una función nodal consecuente.

El Sistema de créditos. Se observa que el crédito es un valor numérico asignado de manera diferenciada a las diversas unidades de aprendizaje que integran el mapa curricular. Ese valor en créditos que se le adjudica a una unidad de aprendizaje se efectúa con base en la estimación del tiempo y carga de trabajo que los alumnos dedican a una unidad de aprendizaje. El sistema de créditos se asigna según los criterios establecidos por la ANUIES, sistema de créditos SATCA; así, por cada hora efectiva de actividad de aprendizaje se asignarán 0.0625 créditos, de manera particular como se establece en el sistema institucional de créditos de la UAGro.

Integración de funciones sustantivas. Se constituye en una estrategia que permite al programa de Doctorado en Derecho, así como a la UAGro, propiciar una formación integral, pertinente, socialmente comprometida, polivalente y competente.

La transversalidad. Se vislumbra como una estrategia de organización e instrumentación del currículo, consistente en integrar al plan de estudios los enfoques educativos nacidos de los movimientos sociales y otras temáticas formativas reclamadas por la sociedad contemporánea, que se expresan como plataformas programáticas, reivindicativas o propuestas estratégicas, y por importantes expresiones humanistas críticas. Se destaca que los elementos transversales curriculares del programa de Doctorado en Derecho son tanto especializados en el campo jurídico como convergentes hacia elementos teórico-prácticos de otras disciplinas y campos del saber incidentes en la interpretación de la realidad contemporánea. Los ejes transversales en general expresan las dimensiones formativas fundamentales del currículum. Se denominan ejes porque atraviesan vertical y horizontalmente, cada etapa del proceso formativo.

En el currículum del programa doctoral en Derecho, así como de la UAGro, se distinguen cuatro ejes formativos: epistemológico, heurístico, axiológico y profesional.

El eje epistemológico. Consiste en desarrollar en la o el educando la capacidad para apropiarse de las distintas formas de aproximación al conocimiento de la realidad, mediante el desarrollo de un pensamiento reflexivo y crítico y la apertura a otras formas para acceder al conocimiento. Siguiendo este eje, el (la) estudiante desarrollará sus capacidades para analizar y comparar distintas perspectivas teóricas, su génesis, desarrollo y perspectivas, y así será capaz de elegir entre ellas la que más responda a sus expectativas académicas profesionales y personales y

que además ha de seguir en su quehacer investigativo.

Eje heurístico. Implica desarrollar en la o el educando aquellas habilidades y capacidades que le permitan resolver problemas, desarrollar un pensamiento lógico e incentivar su creatividad. Este eje se desarrollará fehacientemente en el programa de Doctorado en Derecho en la medida en que el proceso de formación está centrado en la investigación. El (la) estudiante del programa doctoral aprenderá a observar, hacerse preguntas, indagar, para luego cuantificar, clasificar, valorar objetos y procesos; estará en permanente búsqueda de la verdad y de reconstrucción o construcción del conocimiento con miras a mejorar las condiciones de su entorno.

Eje axiológico. Hace referencia a la formación ética y social mediante el desarrollo de actitudes y valores que permitan el crecimiento personal, social, emocional espiritual y corporal (integridad personal, convivencia social, trabajo cooperativo, respeto y tolerancia, etc.) Para lograr una formación integral el plan de estudios del programa doctoral en Derecho incluye y concibe como esenciales valores universales como la justicia, la equidad, la paz, el respeto a la diversidad y a los Derechos Humanos, la solidaridad, todo lo cual se vislumbra desde la implementación y desarrollo de sus planes de estudio y de actividades curriculares que conciben las dos líneas de conocimiento propuestas, en coherencia con las necesidades del contexto y de despliegue de la ciencia; en los valores profesionales como la honestidad, la disposición de servicio; en los valores personales como el respeto a sí mismo, a los demás y al medio ambiente, en esencia.

Eje profesional. Bajo la orientación institucional, consiste en desarrollar en la o el educando la formación de competencias para que despliegue una determinada práctica profesional. El (la) estudiante del Doctorado de Derecho se apoyará consecuentemente en el uso de la ciencia, la técnica y la tecnología, para ejecutar un trabajo autónomo y en equipo, que le permita establecer relaciones sociales y poder adaptarse a situaciones nuevas.

Competencias profesionales. Implican la articulación compleja de saberes, destrezas, habilidades y valores que los doctorantes han de poner en juego ante una situación o problema concreto en estudio.

Etapas de formación. Desde el modelo curricular de la UAGro se proponen tres etapas de formación que se constituyen en el conjunto de experiencias educativas agrupadas y organizadas, de manera secuencial y con determinada flexibilidad prevista, y que son igualmente previstas en el programa de Doctorado en Derecho de la siguiente manera.

Etapa de Formación Institucional. En esta primera etapa de formación se adquieren y se refuerzan aquellas competencias que proveen al o a la estudiante de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que le permitirán trazar y ejecutar con éxito su ruta formativa de estudios doctorales.

Etapa de Formación Básica Profesional. Esta etapa permite desarrollar las competencias disciplinares que dotan de identidad al profesional del Derecho; se orienta a la adquisición de conocimientos y experiencias prácticas de la ciencia jurídica.

En la **Etapa de Formación Específica de la Profesión** el (la) doctorante adquirirá y/o reforzará los fundamentos científicos, metodológicos y técnicos propios de la profesión e investigación jurídicas y del mercado de trabajo profesional requerido. Consta de experiencias de aprendizaje obligatorias, optativas y electivas flexibles.

Etapa de Formación de Vinculación e Integración. Esta etapa representa para el (la) doctorante en Derecho el momento de mayor enlace del estudio teórico con la práctica profesional. En ella, la o el educando complementa e integra los conocimientos, habilidades y valores señalados en el perfil de egreso del Plan de Estudios doctoral. Investiga y atiende problemas de la profesión jurídica, realiza estancias dentro del campo profesional del derecho, desarrolla investigación orientada a la creación de conocimientos de frontera, participa en eventos y en actividades no lectivas (no escolarizadas) como son congresos, conferencias, seminarios, etc., contribuyentes a su sólida formación como investigador de las ciencias jurídicas al servicio de la sociedad.

La que se presenta es una etapa flexible en la formación de los (las) doctorantes, porque abre opciones de formación y proyección profesional al futuro doctor y se orienta al fomento de

un trabajo multi, inter y transdisciplinario y colaborativo que se desprende de la interacción resultante entre las Unidades Académicas, las redes y colegios, en el nivel intra y/o interinstitucional, a nivel estatal, regional, nacional o internacional, orientado desde el ámbito jurídico hacia otros campos del saber convergentes de las realidades socio jurídicas.



6. OBJETIVOS Y METAS

6.1. Objetivo General

Formar investigadoras e investigadores capaces de generar y aplicar conocimientos con alta calidad científica que les permita desarrollar conocimiento de frontera y resolver problemas regionales, nacionales e internacionales relacionados con los PRONACES, seguridad humana y los objetivos del desarrollo sostenible de Naciones Unidas, el conocimiento y protección de los derechos humanos, con problemas del estado, de la justicia, con el derecho social, con la cultura y la naturaleza.

6.2 Objetivos particulares

- a) Formar doctores y doctoras en Derecho con habilidades y capacidades necesarias para la investigación y manejo de las nuevas realidades jurídicas con base en los ordenamientos jurídicos locales, nacionales e internacionales.
- b) Desarrollar en las y en los educandos una visión integradora de la protección de los Derechos Humanos, la inclusión social con atención a grupos vulnerables, del cuidado y la preservación del Medio Ambiente.
- c) Formar doctores y doctoras en Derecho con un pensamiento complejo y con habilidades para la planeación y ejecución de procesos investigativos complejos, integrados en equipos disciplinarios, inter, multi y transdisciplinarios orientados a la producción científica de frontera.
- d) Inculcar en los (las) doctorantes valores como el trabajo cooperativo, el respeto, la tolerancia, la justicia, la equidad, la paz, el respeto a la diversidad y a los Derechos Humanos, la solidaridad, la honestidad, la inclusión social y el cuidado y preservación del Medio Ambiente.

6.3 Metas del plan de estudios

- A) El Doctorado en Derecho aplicará en la convocatoria 2022 y estará incorporado en el Sistema Nacional de Posgrados-CONACYT en 2022.
- B) A partir de la primera generación todos los (las) estudiantes serán adscritos a los proyectos de investigación o desarrollo profesional.
- C) Para 2023 el posgrado contará con un Núcleo Académico Básico con perfil deseable, funcionando en cuerpos académicos ligados al campo profesional.
- D) En 2023 el Doctorado en Derecho celebrará al menos tres convenios interinstitucionales con universidades, nacionales e internacionales, para desarrollar investigaciones de calidad.
- E) En 2024 debe haberse actualizado y capacitado al 100% de los PITC del NAB.
- F) Para 2024 contará con el 70% de docentes del NAB con perfil PRODEP y SNI.
- G) En el año 2025 debe haber movilizadado al 80% de estudiantes y profesores al término de la primera generación nacional e internacional para 2026.
- H) En 2026 el plan de estudios estará evaluado y actualizado.

7. PERFIL DE INGRESO

El o la aspirante a ingresar al programa de Doctorado deberá tener como precedente académico el grado de Maestra, Maestro o Máster, en caso de estudios realizados en el extranjero, en alguna de las disciplinas de las Ciencias Sociales y Humanidades, preferentemente en Derecho; además, contará con experiencia y vocación hacia la investigación, que le permita desarrollar la habilidad de entrelazar teoría y práctica profesional.

De la misma forma, debe tener un pensamiento crítico y constructivo que le permita incorporar nuevos métodos de enseñanza e investigación para cumplir con los objetivos establecidos en este programa con inclinación investigativa, así como tener la habilidad de comprensión de lectura de un idioma extranjero.

Los estudiantes deberán **tener conocimientos** en:

- Algunos de los métodos y técnicas de la investigación jurídica.
- El marco jurídico nacional e internacional.
- Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional.
- Los fundamentos de la Ciencia Jurídica.

Son **habilidades** del estudiante del programa de Doctorado en Derecho:

- Analizar y seleccionar la información científica en el área jurídica,
- Elaborar un protocolo de investigación jurídica.

Los estudiantes conocen y aplican **valores**:

- Justicia,
- Tolerancia,
- Solidaridad,
- Honestidad,
- Equidad,
- Igualdad,
- Respeto a la Naturaleza,

- Responsabilidad,
- Paz.

Los estudiantes cuentan con **actitudes** de:

- Humildad,
- Responsabilidad,
- Seriedad,
- Honestidad frente a problemáticas socio-jurídicas,
- Analítica,
- Colaboradora,
- Trabajo en equipo.

8. PERFIL DE EGRESO

El egresado del Programa de Doctorado en Derecho será un investigador con una sólida preparación teórica, técnica y metodológica, capaz de generar y aplicar conocimientos de la ciencia jurídica con un enfoque inter, multi y transdisciplinario, que contribuya a la solución de problemáticas relacionadas con el Estado, los Derechos Humanos, el Derecho de la Naturaleza, el Derecho Social, la Seguridad Humana y la Cultura de Paz.

El egresado **conocerá**:

- Los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional, nacional e internacional, para propiciar su resolución en temas relacionados con el Estado, los Derechos Humanos, el Derecho de la Naturaleza, el Derecho Social, la Seguridad Humana o la Cultura de Paz.
- Las teorías, principios, conceptos de la investigación jurídica.
- Los métodos de la ciencia jurídica con un enfoque inter, multi y transdisciplinario.
- El marco jurídico nacional e internacional.
- Del Derecho Internacional y su vínculo con el Derecho positivo mexicano en el marco de la complejidad.

Son **habilidades** del egresado:

- Realizar actividades de investigación para la retribución social.
- Diseñar una investigación científica y llevarla a cabo en temas relacionados con el Estado, Derechos Humanos, Derecho de la Naturaleza, Derecho Social, Seguridad Humana o Cultura de Paz.
- Analizar y seleccionar información científica a través de búsquedas en bases de datos especializadas.
- Realizar investigaciones documentales con el objetivo de identificar problemáticas, demostrar tendencias innovadoras en temas relacionados con el Estado, derechos humanos, derecho de la naturaleza, derecho social, seguridad humana o cultura de paz.
- Utilizar los métodos de la investigación jurídica con un enfoque inter, multi y transdisciplinario para la solución de problemas sociales.
- Comunicar los resultados de sus investigaciones tanto oral como por escrito en diferentes idiomas.
- Publicar en revistas científicas los resultados de sus investigaciones.

El egresado será competente para realizar investigaciones, cumpliendo los rigores del método científico de investigación y aplicando **valores** como:

- Justicia,
- Tolerancia,
- Solidaridad,
- Honestidad,
- Equidad,
- Igualdad,
- Respeto,
- Responsabilidad,
- Humildad,
- Seriedad,
- Colaboración,
- Trabajo en equipo.

9. DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

La duración de estudios del Programa de Doctorado en Derecho será de mínimo tres años y máximo de cuatro años, comprende de seis u ocho semestres con carácter presencial y dedicación exclusiva de las y los estudiantes.

10. ESTUDIOS PREVIOS REQUERIDOS E IDIOMAS ADICIONALES

Se precisa que las y los aspirantes cuenten con el grado de maestría o máster, en el caso de tener estudios realizados en el extranjero bajo esa denominación, y certificado de dominio en nivel de comprensión de una segunda lengua extranjera o equivalente, como el TOEFL ITP en inglés que acredite 350 puntos u otro certificado de manejo de segunda lengua en el nivel de dominio equivalente, avalado por el Centro de Idiomas de la UAGro.

11. ESTRUCTURA CURRICULAR

Desde el modelo curricular de la UAGro se proponen tres áreas de formación que se constituyen en el conjunto de experiencias educativas agrupadas y organizadas, de manera secuencial y con determinada flexibilidad prevista y que son igualmente previstas en el programa de Doctorado en Derecho de la siguiente manera.

11.1 Áreas de formación

El programa de Doctorado en Derecho consta de 4 unidades de aprendizaje dentro del Área de Formación Básica, 6 unidades de aprendizaje de investigación relativos a la elaboración de la Tesis de Grado dentro del Área Metodológica y 10 unidades de aprendizaje en el Área de Desarrollo Investigativo.

<p>Área de Formación Básica</p>	<p>Área Metodológica</p>	<p>Área de Desarrollo Investigativo</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Seminario de Filosofía y Epistemología Jurídica. 2. Seminario de Derechos Humanos. 3. Metodología de la Investigación Jurídica. 4. Seminario de Argumentación Jurídica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seminario de Investigación I. 2. Seminario de Investigación II. 3. Seminario de Investigación III. 4. Seminario de Investigación IV. 5. Seminario de Investigación V. 6. Seminario de Investigación VI. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Optativa I. 2. Optativa II. 3. Optativa III. 4. Actividades Complementarias. 5. Transferencia del Conocimiento. 6. Estancia de Investigación I. 7. Examen Predoctoral. 8. Tesis de Grado. 9. Taller de Construcción de Artículos Científicos. 10. Publicación de Artículos Científicos.

II. 2 Unidades de Aprendizaje

Para cursar el Doctorado en Derecho con orientación investigativa en 3 años se realiza una estructura general de 20 unidades de aprendizaje, las que se distribuyen por área de la siguiente manera.

Área de Formación Básica				
Nombre de la Unidad	HT	HP	HI	Créditos
Seminario de Filosofía y Epistemología Jurídica	3	2	3	8
Seminario de Derechos Humanos	3	2	3	8
Metodología de la Investigación Jurídica	2	3	3	8
Seminario de Argumentación Jurídica	3	2	3	8

Área Metodológica				
Nombre de la Unidad	HT	HP	HI	Créditos
Seminario de Investigación I	2	3	3	8
Seminario de Investigación II	2	3	3	8
Seminario de Investigación III	2	3	3	8
Seminario de Investigación IV	2	3	3	8
Seminario de Investigación V	2	3	3	8
Seminario de Investigación VI	2	3	3	8

Área de Desarrollo Investigativo				
Nombre de la Unidad	HT	HP	HI	Créditos
Optativa I	2	3	3	8
Optativa II	2	3	3	8
Optativa III	2	3	3	8
Trasferencia del Conocimiento	1	1	2	5
Actividades Complementarias	1	1	1	4

Estancia de Investigación I	1	1	2	8
Examen Predoctoral	0	0	0	4
Tesis de Grado	1	1	1	50
Taller de Construcción de Artículos Científicos	2	2	4	8
Publicación de Artículos Científicos	2	2	4	8

Listado de Optativas				
Nombre de la Unidad	HT	HP	HI	Créditos
Seminario sobre el Estado	2	3	3	8
Seminario de Derecho de la Naturaleza	2	3	3	8
Seminario de Derecho Social	2	3	3	8
Seminario de la Seguridad Humana	2	3	3	8
Seminario de Cultura de Paz	2	3	3	8
Seminario de Investigación VII	2	3	3	8
Estancia de Investigación II	1	1	1	8

Para cursar el Doctorado en Derecho con orientación investigativa en 4 años se adicionan a la estructura general de 20 unidades de aprendizaje antes descrita, las siguientes unidades de aprendizaje:

Nombre de la Unidad	HT	HP	HI	Créditos
Seminario de Investigación VII	2	3	3	8
Estancia de Investigación II	1	1	2	8

LISTADO TOTAL DE UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED	TH	H/SEM	TOTAL/ CRÉD
	HT	HP		HD-HI		OH			
Seminario de Filosofía y Epistemología Jurídica	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Seminario de Derechos Humanos	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Metodología de la Investigación Jurídica	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Seminario de Argumentación Jurídica	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Seminario sobre el Estado	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Seminario de Derecho de la naturaleza	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Seminario de Derecho social	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Seminario de la Seguridad humana	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Seminario de la Cultura de paz	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Seminario de Investigación I	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Seminario de Investigación II	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Seminario de Investigación III	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Seminario de Investigación IV	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Seminario de Investigación V	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Seminario de Investigación VI	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Seminario de Investigación VII	2	3	3	8	0	0	8	128	8
Taller de construcción de artículos y otros productos científicos	2	2	4	8	0	0	8	128	8
Publicación de artículos y otros productos científicos	2	2	4	8	0	0	8	128	8
Transferencia del conocimiento	1	1	2	4	0	0	4	64	4
Actividades complementarias	1	1	1	3	3	1	6	96	4
Estancia de Investigación I	1	1	2	4	12	4	16	256	8
Estancia de Investigación II	1	1	2	4	12	4	16	256	8
Examen Predoctoral	0	0	0	0	12	4	12	192	4
Tesis de Grado	1	1	0	2	144	48	146	2336	50

11.3 Estructura Curricular (sugerida) por Semestre (orientación investigativa)

MAPA CURRICULAR (SUGERIDO) DEL DOCTORADO

A continuación, se presenta el Mapa curricular (Tabla 3) del plan de estudios del Doctorado en Derecho:

1er semestre	2do semestre	3er semestre	4to semestre	5to semestre	6to semestre																																																						
<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Seminario de Investigación I</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>8</td> </tr> </table>	2		3	Seminario de Investigación I			3		8	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Seminario de Investigación II</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>8</td> </tr> </table>	2		3	Seminario de Investigación II			3		8	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Seminario de Investigación III</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>8</td> </tr> </table>	2		3	Seminario de Investigación III			3		8	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Seminario de Investigación IV</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>8</td> </tr> </table>	2		3	Seminario de Investigación IV			3		8	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Seminario de Investigación V</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>8</td> </tr> </table>	2		3	Seminario de Investigación V			3		8	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Seminario de Investigación VI</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>8</td> </tr> </table>	2		3	Seminario de Investigación VI			3		8
2		3																																																									
Seminario de Investigación I																																																											
3		8																																																									
2		3																																																									
Seminario de Investigación II																																																											
3		8																																																									
2		3																																																									
Seminario de Investigación III																																																											
3		8																																																									
2		3																																																									
Seminario de Investigación IV																																																											
3		8																																																									
2		3																																																									
Seminario de Investigación V																																																											
3		8																																																									
2		3																																																									
Seminario de Investigación VI																																																											
3		8																																																									
<table border="1"> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Seminario de Filosofía y Epistemología Jurídica</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>8</td> </tr> </table>	3		2	Seminario de Filosofía y Epistemología Jurídica			3		8	<table border="1"> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Seminario de Argumentación Jurídica</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>8</td> </tr> </table>	3		2	Seminario de Argumentación Jurídica			3		8	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Taller de Construcción de Artículos Científicos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td>8</td> </tr> </table>	2		2	Taller de Construcción de Artículos Científicos			4		8	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Estancia de Investigación I</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>4</td> </tr> </table>	1		1	Estancia de Investigación I			2		4	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Publicación de Artículos Científicos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td>8</td> </tr> </table>	2		2	Publicación de Artículos Científicos			4		8	<table border="1"> <tr> <td>0</td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Examen Predoctoral</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> <td>4</td> </tr> </table>	0		0	Examen P redoctoral			0		4
3		2																																																									
Seminario de Filosofía y Epistemología Jurídica																																																											
3		8																																																									
3		2																																																									
Seminario de Argumentación Jurídica																																																											
3		8																																																									
2		2																																																									
Taller de Construcción de Artículos Científicos																																																											
4		8																																																									
1		1																																																									
Estancia de Investigación I																																																											
2		4																																																									
2		2																																																									
Publicación de Artículos Científicos																																																											
4		8																																																									
0		0																																																									
Examen P redoctoral																																																											
0		4																																																									
<table border="1"> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Derechos Humanos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>8</td> </tr> </table>	3		2	Derechos Humanos			3		8	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Optativa I</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>8</td> </tr> </table>	2		3	Optativa I			3		8																																								
3		2																																																									
Derechos Humanos																																																											
3		8																																																									
2		3																																																									
Optativa I																																																											
3		8																																																									
<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Metodología de la Investigación Jurídica</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>8</td> </tr> </table>	2		3	Metodología de la Investigación Jurídica			3		8	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Optativa II</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>8</td> </tr> </table>	2		3	Optativa II			3		8																																								
2		3																																																									
Metodología de la Investigación Jurídica																																																											
3		8																																																									
2		3																																																									
Optativa II																																																											
3		8																																																									

7o semestre

2		3
Seminario de Investigación VII		
3		8

8o semestre

1		1
Estancia de Investigación II		
2		4

HT		HP
Unidad de Aprendizaje		
HI		CR

- HT: Número de horas/semana/mes de teoría.
- HP: Número de horas/semana/mes de práctica.
- HI: Número de horas/semana/mes independientes.
- CR: Créditos.

11.4 Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

El o la docente elegirá entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Clase magistral, tutorías, investigación guiada, seminario o taller de lectura, análisis de casos, exposición en congresos nacionales por parte de los estudiantes, debate, mesa redonda, realización de investigación y elaboración de artículos científicos, elaboración y desarrollo de proyectos de investigación y análisis de sentencias.

Los estudiantes, durante el primer semestre, afirmarán y presentarán el protocolo de investigación; durante el segundo, tercero, cuarto y quinto semestres, avanzarán en la tesis, la cual presentarán para su evaluación ante los comités tutoriales, los cuales deberán acreditar, y en el sexto semestre concluirán la tesis, presentarán y acreditarán el examen de candidatura, además de cursar y aprobar las asignaturas correspondientes del Plan de Estudios del Doctorado en Derecho.

12. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Considerando la importancia de la atención de las problemáticas específicas del Estado de Guerrero y de México, y en consonancia con lo planteado en los apartados correspondientes a factibilidad y pertinencia del programa, y para generar el alto nivel de impacto positivo proyectado, se conciben dos Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), las cuales enmarcan dichas problemáticas, de tal manera que durante las actividades del desarrollo del programa educativo, los y las doctorantes contribuirán con sus investigaciones, acciones y publicaciones a enriquecer la reflexión académica, por ende, al debate, a la generación de conocimiento científico básico y aplicado, y al robustecimiento de la doctrina en los temas aplicables desde la búsqueda de posibles soluciones a los problemas teóricos y prácticos en cuestión.

Las líneas de investigación se ven fortalecidas con el desarrollo del programa y se respaldan en la actividad de generación y aplicación de conocimientos del Núcleo Académico, siendo estas líneas las siguientes:

a).- ESTADO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO DE LA NATURALEZA

Busca la formación de investigadores e investigadoras en el área social y humanística, que pretendan dar solución a problemáticas regionales, nacionales e internacionales atendiendo diferentes enfoques, conduciendo el estudio y reflexión hacia una visión compleja de los fenómenos, con una metodología disciplinar, inter, multi y transdisciplinaria, pudiendo aplicarse diversos razonamientos y métodos generales del conocimiento, como el inductivo, el deductivo, el analítico, el sintético y el razonamiento dialéctico y retórico.

La línea de investigación desarrolla conocimientos sistemáticos sobre ciudadanía, administración, procuración e impartición de justicia, gobernabilidad y protección de los derechos humanos, e impulsa la promoción de los derechos de la naturaleza y del desarrollo sustentable de los elementos naturales.

b).- DERECHO SOCIAL, SEGURIDAD HUMANA Y CULTURA DE PAZ

Fomenta en las y los investigadores del área social y humanística el desarrollar investigaciones disciplinares, inter, multi y transdisciplinares, enfocadas a la perspectiva jurídica del Derecho Social en el ámbito de la globalización, como elemento cultural constructor de paz, procurando un impacto social en el estado de Guerrero, la nación y el mundo. Se emplearán diversos métodos de investigación, aplicables en el ámbito jurídico como el sistemático, histórico, hermenéutico jurídico, teleológico, analógico, dialéctico y comparativo.

Esta LGAC tiene concordancia con los PRONACES: Cultura y Seguridad Humana, abordando contenidos fundamentales, como, por ejemplo: Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, migración y violencias, procurando la satisfacción de necesidades específicas y generales de grupos vulnerables.

Las líneas de investigación del programa de Doctorado en Derecho de la UAGro apuntan a la cobertura de las principales necesidades investigativas de orden socio jurídico y político, implicando en su ejercicio la comprensión, evaluación, visibilización, planificación e intervención desde la academia hacia la sociedad principalmente adyacente, bajo el propósito de búsqueda del equilibrio regional.

Los proyectos de investigación que realizarán las y los doctorantes durante el programa académico deberán estar relacionados directamente con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del programa.

13. MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTE

El programa de Doctorado en Derecho se impartirá bajo la modalidad escolarizada

14. MODALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO

Para obtener el Grado de Doctor o Doctora en Derecho, las y los estudiantes requerirán:

- a) Obtener la candidatura del grado a Doctor mediante una predefensa de tesis ante un sínodo propuesto por el Comité Tutorial, aprobado por el Núcleo Académico y designado por la Coordinación del programa educativo, donde se integren por lo menos dos evaluadores externos con asistencia presencial o virtual por videoconferencia a la evaluación.
- b) Haber cubierto la totalidad de los créditos del Plan de Estudios respectivo, con promedio mínimo general de ocho (8).
- c) Presentar terminada y aprobada una Tesis individual acorde a las líneas de investigación del programa educativo con las características señaladas por la Coordinación y aprobar el examen de Grado.
- d) Tener constancias o certificados vigentes de dos idiomas extranjeros, acreditando: 1.- Mínimo 500 puntos en el examen TOEFL ITP en Inglés u otro idioma en nivel avanzado o equivalente, y 2.- Certificado relativo a una segunda lengua en el nivel de comprensión de textos o equivalente, expedidas o avaladas por el centro de idiomas de la UAGro.
- e) Tener por lo menos un artículo publicado o aceptado para su publicación en una revista internacional indizada o bien, un producto original según el área de conocimiento (libros, capítulos de libros, etc).

- f) Haber participado por lo menos con una ponencia en un Congreso Académico Nacional o Internacional por cada año, las cuales serán evaluadas por medio de la Unidad de Aprendizaje Transferencia del conocimiento.
- g) Haber realizado por lo menos una actividad de investigación para la retribución social por cada año, que será evaluada por medio de la Unidad de Aprendizaje Actividades complementarias.
- h) Cubrir las cuotas y derechos correspondientes.

La Tesis de Doctorado se sujetará a lo siguiente:

- a. Deberá ser un trabajo individual sobre un tema de investigación original, que aporte nuevos conocimientos científicos, humanísticos o tecnológicos.
- b. El proyecto de tesis deberá estar relacionado con las líneas de investigación del programa.
- c. El Director o Directora de cada tesis será designado (a) desde el inicio del plan de estudios por la Coordinación del programa y será un profesor o profesora del núcleo básico, con grado de doctor. El Codirector (a) podrá ser un (a) docente interno o externo al programa, igualmente con grado de doctor (a).
- d. El examen de Grado de Doctor se desarrollará en forma de disertación sobre el trabajo original de Tesis, los (las) estudiantes deberán demostrar su capacidad, al sustentar su investigación ante el jurado, y esta etapa no excederá de tres horas.

El grado que se otorga al término de los estudios de este programa de Doctorado en Derecho es el de:

- Doctor en Derecho
- Doctora en Derecho

15. REQUISITOS DE EGRESO Y OBTENCIÓN DEL GRADO

Con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de Posgrado e Investigación de la Universidad Autónoma de Guerrero:

“Para obtener el Grado de Doctor(a) se requiere:

- I. Haber cubierto los créditos correspondientes y todos los requisitos previstos en el Plan de Estudios;
- II. Haber obtenido la candidatura al Doctorado, para obtenerla se realiza un examen predoctoral ante un sínodo que puede ser su comité tutorial o uno propuesto por el NAB y nombrado por el Coordinador del Programa. Cada programa de Doctorado establecerá las características del examen que le permitan evaluar a los doctorandos bajo los siguientes lineamientos:
 - b) Para los doctorados orientados a la investigación: Los doctorandos deberán demostrar una formación académica sólida y capacidad para desarrollar investigación en su área;
- III. Elaborar una Tesis original con las modalidades especificadas en la reglamentación de cada programa de Doctorado considerando lo siguiente:
 - b) La Tesis de los doctorados orientados a la investigación debe ser un trabajo que dé una solución original a un problema de investigación que demuestre el conocimiento profundo sobre el tema y la capacidad de desarrollar investigación independiente;
- IV. Contar con al menos una publicación aceptada o publicada como primer autor o autor de correspondencia, derivada del trabajo de tesis en una revista internacional indexada, o con un libro como primer autor publicado por una editorial reconocida o con una patente;
- V. Haber obtenido la aprobación de la Tesis con al menos cuatro votos favorables de los cinco votos emitidos por el Comité Tutorial;
- VI. Presentar por escrito la Tesis, en papel y en formato digital. El formato de la Tesis debe cumplir con los requisitos siguientes: tamaño carta, pasta dura, colores y logos institucionales; y
- VII. Defensa de la Tesis doctoral y aprobación del examen de grado ante el sínodo.

16. REQUISITOS DE INGRESO Y PERMANENCIA

Para ingresar al nivel de Doctorado se debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Posgrado e Investigación de la UAGro, el Reglamento del CONACYT y los que establezcan la normatividad universitaria de la UAGro.

16.1 Requisitos de ingreso

El artículo 70 del Reglamento General de Posgrado e Investigación de la UAGro señala como requisitos de ingreso en el nivel doctoral:

“Los requisitos para ser aceptado como aspirante a un programa de posgrado de la Universidad son los siguientes:

- I. Registro en la Dirección de Administración Escolar;
- II. Presentar los originales del título y cédula profesional de la licenciatura por el (la) aspirante a ingresar a una especialidad, maestría o doctorado directo. En el caso de los egresados (as) de la Universidad, podrá aceptarse una constancia de la Dirección de Administración Escolar en la que se indique que su título y cédula profesional están en trámite;
- III. Presentar los originales de grado y cédula de maestría por el (la) aspirante a ingresar a un doctorado que tenga como requisito la maestría. En el caso de los (las) egresados de maestría de la Universidad, podrá aceptarse una constancia de la Dirección de Administración Escolar en la que indique que su grado y cédula están en trámite;
- IV. Acreditar un promedio mínimo de 7.5 en el nivel de licenciatura por los (las) aspirantes a ingresar a una especialidad o maestría, siempre y cuando el reglamento interno del programa de posgrado así lo establezca. Acreditar un promedio mínimo de 8.0 de la licenciatura por los (las) aspirantes a ingresar a un doctorado directo. Acreditar un promedio mínimo de 8.0 en la maestría por los (las) aspirantes a ingresar a un doctorado que tenga como requisito la maestría;
- V. Presentación de una carta del o la aspirante con la exposición de motivos y el compromiso para dedicarse de tiempo completo a sus estudios de posgrado y graduarse en el periodo establecido para poder ser postulados a una beca del CONACYT;
- VI. Aprobar el examen de ingreso establecido por el núcleo académico básico del posgrado;

- VII. Acreditar el nivel del idioma inglés o del idioma establecido en el plan de estudios que cada programa de posgrado establezca como requisito de ingreso. Acreditar el conocimiento del idioma Español en el caso de estudiantes extranjeros cuya primera lengua no lo sea;
- VIII. Acreditar un dominio satisfactorio del manejo de las tecnologías de la información y la comunicación;
- IX. Entregar el currículum vitae con evidencias;
- X. Pasar por la entrevista con la Comisión de Admisión del Posgrado;
- XI. El aspirante que haya realizado en el extranjero sus estudios inmediatos anteriores al programa que desee cursar, deberá presentar debidamente legalizados el título y/o grado que los certifique, conforme a lo que establece la Ley General de Educación por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Educación Pública, así como el documento probatorio que compruebe su estancia legal en el país;
- XII. Los que establezca el reglamento interno del programa de posgrado al que aspira a ingresar;
- XIII. Los que en su momento indique la Dirección de Administración Escolar”.

De manera particular del Doctorado en Derecho, en las convocatorias de ingreso y proceso de admisión, se considerarán los siguientes requisitos de ingreso:

Para solicitar el ingreso al Doctorado se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Dominio del idioma Español.
- b. Poseer grado de maestro (a) expedido por una institución de educación superior en México, con validez oficial.
- c. En el caso de tener grado de maestría o Máster que haya sido expedido por una institución educativa en el extranjero, contar con apostillado por las autoridades competentes.
- d. Respecto del conocimiento de otro idioma extranjero se requerirá demostrar el dominio en comprensión de lectura de textos en otro idioma, que deberá ser avalado por el CELEX, Centro de Lenguas de la Universidad Autónoma de Guerrero.

e. Se dará preferencia a las y los aspirantes que tengan experiencia investigativa, docente o que cuenten con publicaciones en revistas indizadas, capítulos de libros, libros, participación como ponente o conferencista en congresos nacionales o internacionales.

f. Para extranjeros (as):

Además del señalado en la fracción II, inciso b) dos copias de la documentación que avale su situación migratoria correspondiente.

Se tomarán en cuenta los siguientes criterios para el ingreso de todos los y las estudiantes:

- I. Los antecedentes académicos de los (las) aspirantes.
- II. El número de estudiantes recomendable para cada posgrado.
- III. Los recursos con que cuenta la Universidad.

La documentación requerida para el ingreso es la siguiente:

- Solicitud de inscripción por duplicado.
- Carta de exposición de motivos.
- Currículo Vitae, acompañado de documentos probatorios de las actividades académicas y laborales manifestadas, que incluya si fuera el caso un ejemplar de la tesis de licenciatura y de cada una de las publicaciones.
- Grado de Maestro en cualquiera de las disciplinas de las Ciencias Sociales o de Humanidades y certificado original con calificación mínima de 8.0 (para cotejo).
- Grado de Master o equivalente en caso de Estudios en el Extranjero.
- Proyecto de investigación con una extensión mínima de 20 y máxima de 30 cuartillas, bajo la estructura que se establezca en la convocatoria.
- Certificado de dominio en nivel de comprensión de una segunda lengua extranjera o equivalente, como el TOEFL ITP en Inglés que acredite 350 puntos u otro certificado de manejo de segunda lengua en el nivel de dominio equivalente, avalado por el centro de idiomas de la UAGro.
- Dos cartas de recomendación suscritas por investigadores SNI o por académicos de perfiles PRODEP.
- Copias del acta de nacimiento.

- Copia de identificación oficial con fotografía (Pasaporte, Credencial de Elector, Cartilla Militar).
- Tres fotografías tamaño infantil de frente a color.

En caso de aspirantes extranjeros, además de cubrir los anteriores requisitos, deben aportar:

- Dos copias de la forma migratoria, la que deberá ser entregada antes de la conclusión del primer semestre académico.
- Documentos académicos debidamente certificados por la embajada o consulado mexicano en su país de origen, o en su caso presentar la revalidación de estudios.

Los casos especiales, incluidos la admisión de estudiantes extranjeros, serán dictaminados por el Comité de Admisiones del Programa.

El procedimiento de selección se sujetará a los siguientes lineamientos:

- Presentar solicitud en tiempo y forma establecido en la convocatoria.
- Entregar la documentación correspondiente a la Coordinación del Doctorado en Derecho.
- Realizar una entrevista ante el comité académico en la que sustentará su protocolo de investigación, y en la que se evaluarán sus conocimientos, habilidades y aptitudes, así como la afinidad del protocolo a las líneas de investigación.
- Previo cumplimiento de requisitos y evaluaciones, se seleccionará a los y las aspirantes, tomando en consideración de manera especial la equidad de género y la inclusión de grupos vulnerables de la sociedad al programa.

Todos los documentos señalados con antelación se deberán presentar escaneados en un sólo archivo en formato PDF a la Coordinación del Programa de Doctorado. Una vez aceptado el aspirante a ingresar al programa de Doctorado se le solicitará que exhiba los documentos originales para su cotejo.

16.2 Requisitos de permanencia

De acuerdo con el reglamento General de Posgrado e Investigación, se estipulan las siguientes normas y requisitos de permanencia en programa doctoral:

“Artículo 73. El período de permanencia de un estudiante en un programa de posgrado desde su ingreso hasta la obtención del grado será: I. Para los estudiantes de tiempo completo: a) Dos periodos lectivos (semestre, cuatrimestre o trimestre) más de la duración del plan de estudios de especialidad y maestría; b) Tres periodos lectivos (semestre, cuatrimestre o trimestre) más del plan de estudios de doctorado. II. Para los estudiantes de tiempo parcial: a) Tres periodos lectivos (semestre, cuatrimestre o trimestre) más de la duración del plan de estudios de especialidad y maestría; b) Cuatro periodos lectivos (semestre, cuatrimestre o trimestre) más de la duración del plan de estudios del doctorado. III. En casos debidamente justificados, la permanencia de un estudiante podrá extenderse hasta por un periodo lectivo (semestre, cuatrimestre o trimestre) más de lo que indican los incisos I y II, con el aval del director de tesis y el tutor, previo análisis del comité tutorial y con la aprobación del núcleo académico básico del programa de posgrado y del Coordinador de Programa y/o Coordinador de Posgrado y con la autorización de la Dirección de Administración Escolar.

Artículo 74. El (la) estudiante deberá permanecer reinscrito (a) durante el tiempo que sea necesario hasta la obtención del diploma o grado, mientras no rebase el plazo máximo de permanencia en el programa establecido en el plan de estudios o con autorización de prórroga de la permanencia”.

Los (las) estudiantes regulares inscritos (as) en el programa deberán sujetarse tanto a las enunciadas normas de los reglamentos escolar y de posgrado e investigación de la Universidad Autónoma de Guerrero UAGro, así como a lo siguiente:

- Acreditar avances de investigación avalados por el director (a) y/o codirector (a) de la Tesis, sustentados ante los comités tutoriales respectivos cada semestre.
- Asistencia mínima al 80% de seminarios, clases, controles y/o actividades académicas previstas por el Comité Tutorial, por el Núcleo Académico (NA) y por la coordinación del programa educativo.
- Reinscribirse cada semestre en los términos del propio programa.

- No presentar adeudo alguno a la institución por ningún concepto.
- No adeudar materias: La escala de calificación para las asignaturas del plan de estudios será en números enteros, de cero a diez, siendo la mínima aprobatoria de 8 (ocho) y comprendiendo los criterios NA (No acreditó), NC (No cursó) y NP (No presentó) como no aprobados.
- Cumplir con los demás requisitos establecidos por el Núcleo Académico (NA), implementados por la coordinación del programa educativo.

17 MECANISMO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

17.1 Mecanismos de selección

La selección del o la aspirante será decidida por la Comisión de Admisión del Posgrado y el Núcleo Académico Básico según los requisitos establecidos en este plan y la convocatoria. Para aceptar una solicitud de ingreso, se tomará en consideración el desempeño del o la aspirante en su trayectoria profesional, académica, de investigación rigurosa y durante las etapas previas de su formación académica (título o grado obtenido, certificado de calificaciones con promedio), nivel de conocimientos, comprensión de un idioma extranjero además de su dominio del Español (en el caso de aspirante extranjero). Además, deberá contar con una sólida formación metodológica que le permita identificar problemas jurídicos relevantes.

17.1.1 Convocatoria de ingreso

La convocatoria de ingreso al programa de Doctorado se publicará en el mes de marzo de cada año, la selección de aspirantes en los meses de mayo y junio, el ingreso en el mes de agosto de cada año, en concordancia con el ciclo escolar o cuando el Núcleo Académico lo apruebe. Los medios de difusión serán la página de la Universidad, la página del posgrado y los medios que señale la legislación universitaria, el curso se iniciará en la última semana del mes de agosto a enero del año siguiente y el segundo semestre de febrero a julio del año respectivo.

17.1.2 Procedimiento de registro de la solicitud

De acuerdo con la convocatoria que promoció el ingreso al programa de Doctorado, el (la) aspirante deberá entregar la solicitud de admisión a la Coordinación del Posgrado, en Ciudad

Universitaria Sur, Chilpancingo, Guerrero. El (la) aspirante deberá entregar los documentos administrativos y académicos que se requieren para registrar su solicitud ante la Coordinación del Posgrado.

17.1.3 Proceso de selección de aspirantes

El proceso de selección de aspirantes es el mecanismo por el cual la Comisión de Admisión del posgrado, integrada fundamentalmente por el Comité Tutorial del Núcleo Académico Básico (NAB), toma la decisión de aceptar o rechazar a los (las) aspirantes que desean cursar el Doctorado en Derecho. Al término del periodo de recepción de solicitudes, la Comisión de Admisión del posgrado evaluará a cada candidato con base en los criterios de selección establecidos en el plan de estudios, la convocatoria y los acordados en el manual de operación de la misma Comisión. Ésta establecerá horarios y fechas para la presentación de examen y entrevistas de los (las) aspirantes. Para la admisión al Doctorado, los (las) aspirantes tendrán una entrevista y presentarán los exámenes de conocimientos básicos en la ciencia jurídica, la Comisión de Admisión del posgrado en Derecho revisará los resultados de la entrevista y de los exámenes, como elementos principales de selección de aspirantes.

Los criterios de selección de los (las) aspirantes son los siguientes:

Examen de conocimientos 30%

Examen CENEVAL 20%

Anteproyecto y defensa 30%

Entrevista 20%

17.1.4 Comunicación de los resultados

Los resultados de la elección de aspirantes serán dados a conocer en la fecha establecida en la convocatoria por la Comisión de Admisión del Posgrado, además comunicará por escrito a cada aspirante el resultado y fundamentará los motivos de rechazo o admisión. El (la) aspirante deberá inscribirse en la Dirección General de Administración Escolar y Certificación de Competencias de la UAGro, para adquirir la calidad de estudiante. Este trámite administrativo y el pago de los aranceles de inscripción es responsabilidad directa del interesado (a) y lo deberá realizar en las fechas del calendario establecidas en el reglamento escolar en todos y cada uno de

los semestres que duren los estudios hasta la obtención del grado correspondiente.

18. SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIA ESCOLAR

El Posgrado en Derecho tiene los siguientes mecanismos y procedimientos previstos para el seguimiento de la trayectoria académica de los (las) estudiantes en los procesos de formación, desde su ingreso hasta su egreso, con el objetivo de garantizar la eficiencia terminal y cumplir los objetivos generales del programa.

En el seguimiento de la trayectoria académica se atenderán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Conforme con el Reglamento del Posgrado de la UAGro, a todos los (las) estudiantes se les asigna por escrito el Comité Tutorial, integrado por un tutor (a), asesor (a) y director (a) de tesis.
- El desempeño del Comité Tutorial será evaluado periódicamente por el Núcleo Académico y el personal directivo del programa.
- El Núcleo Académico del posgrado orientará la dedicación de tiempo completo y permanencia en el programa, y su conducción académica y administrativa conforme a los criterios generales de la Dirección General de Posgrado y del CONACYT.
- El Comité Tutorial orientará a los (las) estudiantes en su desempeño académico bajo los principios éticos, con el fin de evitar el plagio en la realización de las investigaciones de las tesis.
- El Núcleo Académico convocará a los (las) estudiantes a las reuniones al iniciar y terminar cada semestre escolar, con el fin de dar a conocer la operatividad y funcionamiento del personal administrativo y académico. Pondrá especial atención a la presentación colectiva de los proyectos de investigación y al desarrollo de la investigación de las Tesis de Grado, de acuerdo con los lineamientos del CONACYT.
- El Núcleo Académico organizará con los (las) estudiantes, los congresos nacionales e internacionales relacionados con las líneas de investigación del posgrado.
- El Núcleo Académico diseñará un manual físico y electrónico que contenga los lineamientos generales de selección de temas de investigación, así como los criterios de forma y fondo para la elaboración de las Tesis de Grado.

- Se diseñará un programa de tutorías para la atención personal y colectiva de los (las) estudiantes, con el fin lograr la permanencia y cumplir los objetivos generales del programa.
- Los (las) estudiantes estarán clasificados como de tiempo completo, conforme con los lineamientos del CONACYT.
- El Núcleo Académico elaborará un reglamento que contenga los lineamientos generales de solución de controversias de los (las) estudiantes y del personal directivo y docente, independientemente de la normatividad vigente en la Universidad.
- El Núcleo Académico y el Comité Tutorial tendrán una base de datos que contengan las evidencias del seguimiento de la trayectoria académica, a fin de mejorar la atención a los (las) estudiantes y los procesos de evaluación del programa.

19. TUTORÍAS

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento de Estudios de Posgrado e Investigación, la tutoría se plantea como un proceso de acompañamiento que atiende a la organización y desarrollo del programa de trabajo de cada estudiante, ha de impartirse durante los tres o cuatro años de duración del Doctorado en Derecho. En el primer año se orientará a la formación integral de las y los estudiantes, a mejorar sus estrategias de interacción con los otros, así como a incrementar sus hábitos de estudio. Durante el segundo año se concentrará en fortalecer la metodología de la investigación y el desarrollo de las Tesis. Durante el tercero y cuarto año coadyuvará con el director del trabajo recepcional para la obtención del grado de Doctorado.

La tutoría está vinculada al mejoramiento de los procesos educativos tales como la búsqueda metodológica, comprensión de las capacidades de teorización, fortalecimiento y profundización en el conocimiento del objeto de estudio y procura el desarrollo de vías reflexivas que permitan el auto aprendizaje.

Podrá ser tutor (a) cualquier catedrático (a) de la UAGro o de otra institución, nombrado (a) por el Consejo del posgrado y que reúna los siguientes requisitos:

I. Contar con estudios de posgrado.

II. Estar dedicado (a) a actividades académicas o profesionales relacionadas con las opciones terminales.

III. Tener producción académica o profesional reciente.

Las tutorías se llevarán a cabo, al menos, con una periodicidad quincenal, de manera presencial o utilizando medios electrónicos, dejando registro de cada sesión.

A los (las) estudiantes inscritos (as) en el Doctorado en Derecho, al inicio del programa se les asignará un tutor (a), cuyas funciones serán: guiar, atender y seguir la trayectoria de los (las) estudiantes, durante su permanencia en el programa de posgrado.

Durante el desarrollo de los estudios de posgrado a cada estudiante se le asignará un Comité Tutorial que estará integrado por:

- A) El tutor (a) asignado.
- B) El director (a) de tesis.
- C) El asesor (a) de investigación y formación profesional.

Este Comité estará encargado de:

- A) Planear, organizar y evaluar las actividades académicas de manera conjunta con los (las) estudiantes;
- B) Revisar, orientar, dirigir y en su caso evaluar el proyecto de titulación de los (las) estudiantes, así como el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado;
- C) Recomendar a la Academia del posgrado, lo referente a los cambios de tema de tesis, suspensiones, bajas, tutores y directores de tesis, y
- D) Proponer al coordinador de posgrado, a los integrantes del jurado para presentar la defensa de la Tesis de Grado.

El académico que funja como director (a) de tesis, tutor (a) o asesor (a), deberá acreditar previamente ante la academia del posgrado, los siguientes requisitos:

- A) Tener el grado de doctor (a) en la disciplina correspondiente;
- B) Estar dedicado (a) de tiempo completo a las actividades académicas o profesionales;

C) Tener producción académica permanente de alta calidad, basada en trabajos de investigación o profesionales originales.

En todas las publicaciones resultado de la investigación o control de trayectoria estudiantil en que participe el tutor (a) y el tutorado, se publicarán en coautoría y se acreditarán en el rubro de formación de recursos humanos, de acuerdo con los criterios del CONACYT.

20. FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

Conforme con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento de Estudios de Posgrado e Investigación, la flexibilidad del Programa de Doctorado en Derecho será aplicada conforme al Modelo Educativo de la Universidad y el sistema de créditos establecidos en el Sistema Institucional de Créditos basado en el SATCA, y consiste esencialmente en ofrecer unidades de aprendizaje y seminarios optativos, en la posibilidad de cursar unidades de aprendizaje y seminarios en otros doctorados de las facultades, centros o institutos de la Universidad u otras Instituciones de Educación Superior, nacionales o extranjeras.

20.1 Flexibilidad en la trayectoria escolar

El programa de Doctorado en Derecho contempla la movilidad estudiantil, que conforme con el Artículo 59 del multicitado Reglamento, es una modalidad de flexibilidad de los programas de posgrado, que permite al o a la estudiante cursar parte de sus estudios en otras Instituciones de Educación Superior dentro o fuera del país, con el fin de ampliar sus conocimientos, experiencias profesionales y desarrollar su pensamiento crítico frente a nuevas realidades.

20.2. Flexibilidad en la orientación y contenido

El Doctorado en Derecho implementa la flexibilidad como un valor que orienta al aprendiente hacia su adaptabilidad a las circunstancias reales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con sus necesidades, con el fin de orientar sus esfuerzos hacia el logro de sus metas y objetivos.

La flexibilidad considera a los (las) estudiantes como figura central que tiene diversas oportunidades para aprender, construyendo el conocimiento en forma independiente, en la

selección de los contenidos de seminarios a su elección y actividades académicas y en la organización de su investigación.

20.3. Flexibilidad de los medios de aprendizaje

El (la) aprendiente y docente tienen la libertad de establecer diversos medios de comunicación en el proceso enseñanza-aprendizaje de forma flexible, esto es, presencial y en entornos virtuales, con una interacción sincrónica y/o asincrónica, así como utilizar todos los medios y herramientas e instrumentos de aprendizaje, para su ejercicio en forma independiente, individual y colaborativa.

21. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El constante seguimiento y evaluación del programa de Doctorado se realizará con base en el marco de las disposiciones del Reglamento de Investigación y Posgrado y tomando en consideración también la metodología que determina el Marco de Referencia del Sistema Nacional de Posgrados (SNP), las cuales serán estimadas como ejes regentes para la evaluación del programa, con la finalidad de reconocer y analizar las condiciones en que se desarrolla el Doctorado, sus procesos en aplicación y sus resultados, así como su impacto, a fin de contar con elementos que orienten y fundamenten las decisiones conducentes a la solución de las posibles problemáticas que presente el desarrollo del programa, para fomentar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad. La documentación de cada categoría, criterios e indicadores se irá edificando progresivamente en la medida en que avance la ejecución del programa doctoral y su implementación.

El programa de Doctorado tendrá un seguimiento permanente, partiendo del cumplimiento de los objetivos proyectados se realizará la evaluación, considerando las líneas de investigación como el principal eje articulador del programa educativo.

En consonancia con lo anterior, se contemplan de manera institucional requisitos y espacios de evaluación para los planes de estudio doctoral, que se disponen en los artículos 62 y 63 del Reglamento de Estudios de Posgrado e Investigación, así:

“Artículo 62. En la evaluación de la propuesta de creación o reestructuración de un Programa de Posgrado, de acuerdo con estándares de la Institución y de los organismos acreditadores externos, deben considerarse los siguientes aspectos: I. En relación a la planta académica, ésta

debe sujetarse a lo establecido por los artículos 29 al 37 de este reglamento. II. El número de estudiantes inscritos deberá estar en función directa del número de profesores de tiempo completo. La proporción debe ser determinada por el tipo, orientación y modalidad del programa educativo, de la forma siguiente: III. Los programas de especialidad, deberán contar con quince a veinte estudiantes por cada profesor de tiempo completo; IV. Los programas de maestría con orientación profesional deberán contar con cinco a diez estudiantes como máximo por cada profesor de tiempo completo y exclusivo del posgrado. Las maestrías con orientación a la investigación deberán contar con cuatro a seis estudiantes por cada profesor de tiempo completo y exclusivo; V. Los programas de doctorado con orientación profesional o con orientación a la investigación deberán contar con dos a cuatro estudiantes por profesor de tiempo completo y exclusivo; VI. La proporción entre estudiantes de tiempo completo y de tiempo parcial en los programas de posgrado orientados a la investigación será de un mínimo de 80% de tiempo completo del total de estudiantes. De igual forma en los programas con orientación profesional será de un mínimo de 60% de estudiantes de tiempo completo. VII. Cada programa educativo debe contar con suficiente y adecuada infraestructura física, material bibliográfico, hemerográfico, Internet, bases de datos, equipamiento técnico, recursos didácticos y de laboratorios, así como también con planes o proyectos para su desarrollo y reforzamiento; VIII. Todos los posgrados deberán demostrar vinculación a través del intercambio académico, así como con los sectores público, social, productivo o de servicios; IX. Todos los posgrados deberán contar con una página web para su difusión.

Artículo 63. Los Programas de Posgrado, sin excepción, serán objeto de evaluación interna anual y externa dependiendo de la vigencia de su evaluación por el organismo reconocido (PNPC-CONACYT o el programa que esté vigente), por lo que deberá mantener actualizada la información en la plataforma institucional (SISP) y en la plataforma del CONACYT.”

21.1. Organización del plan de estudios

En este Programa de Doctorado en Derecho con énfasis en la investigación, la gestión del currículo en lo que corresponde al diseño, aplicación y evaluación de las estrategias operativas del plan de estudios, será responsabilidad de la Coordinación de Posgrado de la Facultad de Derecho, de la Comisión de Desarrollo Curricular y de los profesores (as) investigadores (as)

del Núcleo Académico Básico.

La gestión curricular tendrá como objetivo principal, garantizar la operación y desarrollo académico del programa en lo que respecta a la generación y aplicación del conocimiento, la docencia, la investigación, la difusión del conocimiento y la publicación de las investigaciones, contemplados en el programa del Doctorado.

Para alcanzar este objetivo y éxito del programa educativo del Doctorado se tendrá que dar seguimiento académico a las metas y objetivos del plan de estudios, a través de la implementación de los mecanismos de evaluación interna del propio plan.

22. SEGUIMIENTO DE EGRESADOS (AS)

El programa permanente de seguimiento de egresados (as) tiene el propósito de evaluar la pertinencia y el impacto del programa del doctorado en el mercado laboral profesional de los egresados (as), en cada generación; para tal efecto, se tomarán las siguientes acciones y procedimientos:

- A) El diseño de las Redes de egresados (as) por cada generación con el uso de las plataformas e instrumentos digitales, para evaluar el desempeño de los egresados (as) en el mercado laboral profesional, conforme con su preparación académica.
- B) Se organizarán actividades académicas, tales como congresos, talleres, seminarios, conferencias, con la participación de los egresados (as) y de los (las) estudiantes del posgrado, con el fin de retroalimentar los procesos de evaluación del programa.
- C) Las Redes de comunicación permanente serán el enlace entre el posgrado y sus egresados (as), con el fin de dar seguimiento al desempeño profesional, conocer sus opiniones, realizar encuestas y lograr el procesamiento de la información confiable y actualizada de la base de datos respectiva.
- D) La base de datos estará disponible para consulta abierta por parte de la comunidad académica del posgrado y de la Universidad.

E) La base de datos contendrá los principales logros de desempeño profesional de los egresados (as), sus opiniones y sugerencias para la mejora del programa educativo.

Adicionalmente, también contendrá:

- La tasa de graduación, periodo escolar o generación de egresados (as), fecha de egreso.
- La realización de encuestas o cuestionarios y acciones que se deben implementar para la mejora del programa educativo.
- Ingreso al Sistema Nacional de Investigadores, o el Sistema Nacional de Creadores, estancias postdoctorales, premios y distinciones.
- El levantamiento de encuestas y estadísticas del desempeño profesional de egresados (as).
- La realización de encuestas a los empleadores del campo profesional.
- La realización de estadísticas actualizadas de egresados (as) pertenecientes al SNI.
- Creación de un instrumento de medición de la pertinencia y el impacto del programa del doctorado en el desempeño profesional de los egresados (as).
- La elaboración de las carpetas de evidencias que contengan la información, documentos, archivos digitales, constancias, etc., del desempeño profesional de los egresados (as).
- Análisis de los principales logros de los egresados (as), con el fin de evaluar y actualizar el programa de estudio en cuanto a la pertinencia y el impacto del programa en el mercado laboral profesional, en el sector privado, público y social, en la región y en el país.

23. INFRAESTRUCTURA

La Facultad de derecho de la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero, para la adecuada implementación del programa de Doctorado en Derecho, cuenta con infraestructura y diferentes recursos de orden tecnológico, físico y material en general, como los siguientes:

- Las instalaciones físicas del posgrado cuentan con aulas suficientes para la docencia.

- Auditorio para 150 personas.
- Sala de trabajo para estudiantes y profesores (as), sanitarios, servicios de Internet, dispositivos electrónicos para la docencia e instalaciones aptas para personas con discapacidad, áreas verdes y estacionamientos, etc.
- Biblioteca física y actualizada del área afín al programa educativo.
- Biblioteca virtual especial con las publicaciones de libros, revistas, artículos, conferencias, plataformas y base de datos más importante del posgrado.
- Equipo de cómputo suficiente, para las actividades esenciales de investigación, el desempeño de las tutorías, para estudiantes y profesores (as).
- Redes de información con las bases de datos, para el acceso de estudiantes y profesores (as).
- La compra de software con licencia vigente.
- Cubículos para profesores (as).
- Un protocolo de seguridad para la comunidad académica en caso de emergencia por el COVID-19.

23.1 Espacios educativos en la Unidad de Estudios de Posgrado e Investigación

De forma específica, la Coordinación de Posgrado de dicha facultad tiene los siguientes recursos:

- Acometida de fibra óptica con interconexión a backbone de 500 megas de velocidad.
- Internet cableado para la parte administrativa e Internet inalámbrico para las aulas, con potencia suficiente para soportar hasta 2000 equipos de manera simultánea.
- 2 edificios, uno con 9 cubículos y 3 aulas y el otro con 7 cubículos, tres aulas, una biblioteca y sanitarios para hombre y mujer.
- Espacios varios como una sala de videoconferencia y 1 auditorio.
- Equipos de cómputo HP que permiten sistemas como Corel, Fotoshop, de retransmisión de videos para soportar alta carga como transmisión de videos en You Tube,
- Impresoras, scanner, dispositivos de almacenamientos, cámaras de video y fotografía, retroproyectores, papelería y materiales consumibles a la disposición.

24. FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento del programa de Doctorado en Derecho son las siguientes:

- Ingresos por concepto de inscripción de los (las) estudiantes, servicios administrativos conforme con el arancel institucional, así como cursos de introducción y actualización a los (las) aspirantes a ingresar al programa.
- Ingresos por conceptos de impartición de diplomados y conferencias, elaboración y participación de/en proyectos de investigación, en el sector público, privado y social.

25. VINCULACIÓN Y MOVILIDAD

Para la implementación de la flexibilidad mencionada en los apartados específicos se hace necesario realizar acciones encaminadas a otorgar las facilidades para que los (las) estudiantes del Doctorado en Derecho tengan las condiciones adecuadas a fin de realizar actividades académicas en otras instituciones, tanto nacionales como internacionales, por lo que se celebrarán convenios institucionales que permitan llevar a cabo estancias de investigación o participar en actividades académicas de relevancia para la investigación y formación de los doctorandos.

25.1. Vinculación

Se celebrarán convenios académicos para realizar actividades de forma conjunta, estancias de investigación, publicaciones o intercambio de profesores (as) con instituciones nacionales e internacionales como las siguientes:

- I. Universidad Castilla La Mancha, España.
- II. Universidad de Granada, España.
- III. Universidad Complutense de Madrid.
- IV. Universidad Libre de Colombia.
- V. Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- VI. Universidad Nacional Autónoma de México.
- VII. Instituto de Investigaciones Jurídicas.

VIII. Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

IX. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Asimismo, realizar convenios para desarrollar investigaciones relacionadas con las LGAC y con incidencia directa en actividades propias de las siguientes instituciones:

I. Poder Judicial del Estado de Guerrero.

II. Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

III. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Guerrero.

IV. Consejo de la Judicatura Federal.

V. Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Además, celebrar convenios con Organizaciones no Gubernamentales con gran reconocimiento social que se destacan por realizar investigaciones sobre Derechos Humanos, como:

i.Greenpeace.

ii.Amnistía Internacional.

iii.FUNDAR, A. C.

25.2. Movilidad

Con el propósito de fortalecer el desarrollo de las investigaciones, las y los doctorandos podrán realizar:

I. Investigaciones, como parte de la titulación, en otras instituciones nacionales bajo la anuencia y supervisión del Comité Tutorial del Núcleo Académico Básico.

II. Trámites para la obtención de becas y financiamientos de CONACYT o Banco Santander.

III. Realizar proyectos de investigación financiados por CONACYT, como parte del fomento a las LGAC.

IV. Estancias de investigación en Universidades nacionales.

V. Estancias internacionales de investigación en las instituciones vinculadas.

26. RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LA VISIÓN Y MISIÓN DE LA UAGRO

La UAGro, se asume como una institución innovadora, moderna, crítica y propositiva, pertinente, humanista y socialmente comprometida, por lo que su funcionamiento se rige bajo los principios de autonomía, calidad, creatividad e innovación, inclusión, pertinencia, regionalización, sustentabilidad, equidad, educación integral, libertad de cátedra e investigación y discusión de las ideas. Por ello, su misión educativa es formar y actualizar recursos humanos de manera integral, con capacidad de generar y aplicar conocimientos en sus diversas modalidades educativas, de conformidad al Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021.

Visión: acorde con dichos lineamientos el Doctorado en Derecho a impartirse en el campus Chilpancingo se propone constituirse en herramienta institucional con miras al cumplimiento de la visión de la UAGro a 2025, que pretende constituirse en una de las principales instituciones educativas del sur de la República que cultive la formación de Doctores y Doctoras en Derecho, capaces de desarrollar investigaciones científicas de calidad e innovadoras que se enfoquen en las problemáticas de la región y que con sus estudios especializados en el nuevo escenario, tanto nacional como internacional, puedan proporcionar soluciones o panoramas jurídicos que nutran la productividad de las ciencias jurídicas en México, con un plan de estudios que responda a las expectativas de la visión institucional, de esta forma se reconozca la calidad académica de sus egresados. Para lograr ese propósito, los profesores (as) de tiempo completo se encuentran organizados en comités tutoriales que vigilan el nivel académico de los (las) estudiantes, la mayoría de los (as) profesores cuentan con perfil deseable del PRODEP y/o están adscritos (as) al Sistema Nacional de Investigadores, realizan productos de investigación conjunta con sus estudiantes y son un cuerpo académico en consolidación con LGAC que están en constante interrelación con el modelo propuesto por la UAGro y los PRONACES del CONACYT.

Misión: El Posgrado en Derecho campus Chilpancingo forma sus doctorandos a través del desarrollo de actividades de investigación, docencia, extensión y vinculación en la disciplina del derecho, hacia la participación en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y participativa, en la promoción y respeto de los Derechos Humanos, en la protección de las

instituciones y en la defensa de los sectores más desfavorecidos.

El plan de estudios del Doctorado en Derecho, está diseñado en la misma dirección, esto es, hacia la planificación general de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), está acorde por la impartición de unidades curriculares que garantizan en sus estudiantes la elevación del conocimiento científico y la formación de investigadores (as) de calidad como egresados (as), así como responde con efectividad a la demanda social de mejores profesionistas que sean capaces de atender con eficacia la resolución de los problemas sociales, tanto en el ámbito local como en el nacional e internacional.

27. PLANTA ACADÉMICA

No	Nombre docente del	Formación académica	Último grado de estudios	Institución que otorga el Grado	SNI	PR OD EP
1	ÁNGEL ASCENCIO ROMERO	Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho Penal, Maestría en Derecho, Doctorado en Derecho	Doctorado en Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Ciencias Penales	Si Nivel 1	Si
2	CAMILO VALQUI CACHI	Licenciado en Derecho, Maestría en Pensamiento Filosófico Latinoamericano, Doctor en Ciencias Filosóficas	Doctorado en Ciencias Filosóficas	Universidad de Trujillo de Perú, Universidad Martha Abreu Cuba	Si Nivel 1	Si
3	JOSÉ GILBERTO GARZA GRIMALDO	Licenciado en Derecho, Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, Doctorado en Derecho	Doctorado en Derecho	Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Universidad Nacional Autónoma de México	Si Nivel 1	Si
4	VERA JUDITH VILLA GUARDIOLA	Licenciada en Derecho (Colombia y México) Licenciada en Psicología (Colombia) Maestra en Educación Superior (Colombia) Doctora en Derecho y globalización (PNPC)	Doctorado en Derecho y globalización (PNPC)	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Si Nivel C	No
5	NOEMÍ ASCENCIO LÓPEZ	Licenciada en Derecho Maestra en Derecho Doctora en Derecho	Doctorado en Derecho	Instituto Internacional del Derecho	Si Nivel C	Si

6	EDUARDO DE LA CRUZ DIAZ	Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho Público, Doctor en Derecho	Doctorado Derecho en	Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla	Si Nivel C	Si
7	JUAN MANUEL ÁVILA SILVA	Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho (PNPC), Doctorado en Derecho y globalización (PNPC)	Estancia postdoctoral y Doctorado en Derecho y globalización (PNPC)	Universidad de Alicante, España. Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Si Nivel 1	Si
8	JESÚS AGUILERA DURÁN	Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho (PNPC), Máster en Derechos fundamentales en perspectiva nacional, supranacional y global (España), Doctorado en Derecho y globalización (PNPC)	Doctorado en Derecho y globalización (PNPC)	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Si Nivel 1	No
9	JOSÉ ANTONIO SOTO SOTELO	Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho Público, Especialidad en Derechos Humanos y Cultura de Paz, Doctorado en Derecho.	Doctorado en Derecho	Instituto Internacional del Derecho, Universidad de Castilla de la Mancha.	No	Si
10	ESMERALDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Licenciada en Derecho, Maestría en Derecho Electoral, Doctorado en Derecho	Doctorado en Derecho	Instituto Internacional del Derecho y el Estado	No	Si
11	VÍCTOR MANUEL ARCOS VELEZ	Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho Público, Doctorado en Derecho	Doctorado en Derecho	Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla	No	Si
12	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GÓMEZ	Licenciado en Derecho, Maestría en Derecho Electoral, Doctorado en Derecho	Doctorado en Derecho Doctorado en Ciencias Sociales	CENIJUR (Centro de Investigación Jurídica de Puebla) CIPES-UAGro	No	Si
13	DEMETRIO HERNÁNDEZ NAVARRETE	Licenciado en Derecho, Maestría en Derecho, Doctorado en Derecho	Doctorado en Derecho	Instituto Internacional del Derecho y el Estado	No	No

28. DATOS CURRICULARES DE LA PLANTA ACADÉMICA

Nombre: Ángel Ascencio Romero

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3765-537X>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho UAGRO, Maestría en Derecho, Doctorado en Derecho, UNAM.

LGAC individual: Derecho Ambiental y Derecho Procesal.

Producción: Numero de artículos (ISSN): libros y capítulos de libro (ISBN): 19.

Distinciones: Miembro del SNI Nivel 1 CONACYT, Perfil deseable PRODEP, Maestro emérito, Evaluador externo de investigación, Premio al Mérito Jurídico “Alberto Vázquez del Mercado” (2015) otorgado por el Gobierno del Estado de Guerrero.

Redes y asociaciones: Presidente de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social en Guerrero. Presidente de la Comisión Científica y Académica de la Comisión General Editorial de la UAGro.

Experiencia académica y profesional : Ha sido Director de asuntos Jurídicos, Abogado general, dos veces Director de la Facultad de Ciencias Sociales, Coordinador General del Posgrado en Derecho y Profesor de la Facultad de Derecho, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Maestría en Derecho Laboral y de la Maestría en Gestión Sustentable del Turismo.

Nombre: Camilo Valqui Cachi

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3064-1602>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Nacional de Trujillo, Perú, Maestría en Pensamiento Filosófico Latinoamericano y Doctorado en Ciencias Filosóficas, Universidad Central de Las Villas, Santa Clara, Cuba.

LGAC individual: Problemas sociales y humanos, Derechos de la Naturaleza.

Producción: Numero de artículos (ISSN) 4, libros y capítulos de libro (ISBN) 30.

Distinciones: Miembro del SNI Nivel 1 CONACYT, Perfil deseable PRODEP, Doctor Honoris Causa, Distinción al Mérito. Miembro del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) en el área de Humanidades y Ciencias de la Conducta.

Redes y asociaciones: Coordinador del Cuerpo Académico Consolidado (CAC) “Problemas Sociales y Humanos”.

Experiencia académica y profesional: Coordinador de la Cátedra Internacional “Carlos Marx”, UAGRO. Miembro del Grupo de Investigación "Humanidades Siglo XXI" (HSXXI), de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú). Docente en la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía. Docente-investigador en la Unidad Académica de Ciencias Económicas, UAGRO. Docente-investigador en la UAGRO, Facultad de Filosofía y Letras.

Nombre: José Gilberto Garza Grimaldo

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2960-1091>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho, Especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo, Doctorado en Derecho.

LGAC individual: Derechos de la Naturaleza

Producción: Numero de artículos (ISSN): 58, libros y capítulos de libro (ISBN): 20.

Distinciones: Miembro del SNI Nivel 1 CONACYT. Reconocido como Profesor con Perfil PROMEP. Beneficiario de la beca al Desempeño Docente. ONU, por participar en HARMONY WHIT NATURE PROGRAMME (PROGRAMA DE ARMONÍA CON LA NATURALEZA), USA, 2019.

Redes y asociaciones:

Experiencia académica y profesional: Consejero de la Comisión de Defensa de los Defensores de los Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos de Guerrero. Asesor en la Elaboración del Plan de Estudios de la Maestría en Derechos Humanos y Derechos de la Naturaleza. Director e Investigador del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Nombre: Vera Judith Villa Guardiola

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3222-3375>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Psicología, Especialidades: Familia, Docencia Universitaria y en Gestión de proyectos educativos, Maestría en Educación superior, Doctorado en Derecho y Globalización.

LGAC individual: Metodología de la investigación, familia y grupos vulnerables.

Producción: Numero de artículos: 18; libros y capítulos de libro: 17.

Distinciones: Miembro del SNI: Candidato CONACYT. Evaluadora CONACYT, Congreso del Estado de Baja California: Distinción por construcción del proyecto de ley: Código de Familia para Baja California. Premio CID INVESTIGADOR CUC: Mejor docente investigador en Derecho privado- Ciencias sociales y humanas de la Costa Caribe Colombiana 2010. Miembro de comités científicos y par evaluador de revistas científicas internacionales, Exbecario Conacyt. Redes y asociaciones: Miembro del grupo internacional de investigación INCOM (I+D+i), categoría A de Colciencias, Miembro del Núcleo Académico Básico de las maestrías en Derecho y en Derecho Social UAGRO. Integrante de la Red Internacional de Centros y grupos de investigación socio-jurídica.

Experiencia académica y profesional: 23 años experiencia docente nivel superior y administrativa como director de programa de Derecho, Coordinador académico y de investigaciones, Director de centro de investigación socio-jurídica. Editor 2 revistas científicas con indexación internacional. Docente investigador.

Nombre: Noemí Ascencio López

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1499-8276>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho por la UAGRO, Maestría en Derecho por la UNAM, Doctorado en Derecho, IIDE.

LGAC individual: Derechos Humanos. Derechos Sociales. Equidad de Género.

Producción: Numero de artículos (ISSN): 4 libros y capítulos de libro (ISBN): 1.

Distinciones: Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel candidato. Perfil deseable PRODEP vigente. Miembro de número de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social.

Redes y asociaciones: Integrante del CA Educar para la sustentabilidad. Integrante de la Red de Estudios Latinoamericanos en Educación y Pedagogía. (RELEP). Integrante de la Red Latinoamericana de Estudios Subnacionales (RELADES).

Experiencia académica y profesional: Profesora Investigadora de Tiempo Completo desde el 2013 adscrita a la Escuela Superior de Derecho de la UAGro;. Coordinadora de la Maestría en Derecho Social desde el 2020. Profesora invitada en maestrías. Ponente en diversos eventos académicos nacionales e internacionales. Publicación de artículos en revistas sobre diversos temas.

Nombre: Eduardo de la Cruz Díaz

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9900-421X>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho y Maestría en Ciencias área Derecho Público por la UAGro, Doctorado en Derecho por el Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla-BUAP.

LGAC individual: Sistema de justicia de los adolescentes. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Producción: Numero de artículos (ISSN): 6, libros y capítulos de libro (ISBN) 8.

Distinciones: Miembro del Sistema Nacional de investigadores (SNI) 2021-2024. Perfil deseable PRODEP vigente.

Redes y asociaciones: Coordinador del Cuerpo Académico en Consolidación “Sistemas de Justicia en México” UAGro-CA-141 de la Facultad de Derecho.

Experiencia académica y profesional:

Nombre: Juan Manuel Ávila Silva

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0518-0771>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho. Maestría en Derecho Público, Doctorado en Derecho y Globalización, Estancia posdoctoral por la Universidad de Alicante, España

LGAC individual: Sistema Penal Acusatorio, Derechos Humanos, Derechos Sociales.

Producción: Número de artículos de investigación (ISSN) 7; capítulos de libro (ISBN) 7; libros 2. Distinciones: Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1. Perfil deseable PRODEP vigente. Exbecario CONACYT.

Redes y asociaciones: Integrante de la Red Nacional de Investigadores del Sistema Penal Acusatorio en México del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Integrante de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social. Integrante de la Red Latinoamericana de Metodología de la Investigación Jurídica y Enseñanza del Derecho del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México

Experiencia académica y profesional: Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de Baja California, Universidad la Salle, El Colegio de Morelos. Experiencia docente a nivel licenciatura 15 años, a nivel maestría 8 años, a nivel doctorado 4

años. Investigador visitante del Programa Justice in Mexico, University of San Diego, California, United States of America.

Nombre: Jesús Aguilera Durán

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6428-2199>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho, UNAM, Especialidad en Gobernabilidad, Derechos Humanos y Cultura de Paz, Universidad Castilla La Mancha, Máster Oficial en Derechos Fundamentales, Universidad de Granada, Maestría en Derecho y Doctorado en Derecho y Globalización, UAEM.

LGAC individual: 1. Derechos Humanos 2.- Derechos Sociales 3.- Derecho y tecnología 4.- Justicia alternativa.

Producción: Numero de artículos (ISSN): 8, libros y capítulos de libro (ISBN): 5.

Distinciones: Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1 del CONACYT. Exbecario CONACYT (9.95 de Promedio) Mención honorífica; Diploma de Aprovechamiento por obtener alto promedio entre los 3 primeros lugares de la Licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM; árbitro dictaminador de artículos científicos.

Redes y asociaciones: Coordinador de la Comisión de Orientación Social del Colectivo Sumando Derechos, Restando Desigualdades A. C.; Miembro de la Red Latinoamericana de Metodología de la Investigación y Enseñanza del Derecho, IIJ-UNAM; Miembro del Consejo Estatal de Abogados de Morelos A. C.

Experiencia académica y profesional: Docente en nivel Licenciatura (7 Años) y en Maestría (4 años), Asesor en los Cursos: Desarrollo de Habilidades para la Formación de Docentes en línea, Conciencia Histórica y Fortalecimiento Pedagógico del Contenido por área disciplinar en Ciencias Sociales para Profesores de Educación Media Superior implementado por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico de la SEP (2018, 2020).

Nombre: José Antonio Soto Sotelo

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9898-5482>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho UAGRO, Especialidad en Derecho Humanos y Cultura de Paz Universidad Castilla La Mancha, Maestría en Ciencias área de Derecho Público UAGRO, Doctorado en Derecho IIIDE.

LGAC individual: Pedagogía jurídica, Derecho constitucional.

Producción: Número de artículos (ISSN): 2, libros y capítulos de libro (ISBN). 2 Distinciones:

Coordinador de Posgrado en la Facultad de derecho de la UAGRO. Redes y asociaciones:

Experiencia académica y profesional: Coordinador de Posgrado en la Facultad de derecho de la UAGRO. Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Maestría en Derecho PNPCCONACYT.

Nombre: Esmeralda Hernández Hernández

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6964-7326>

Títulos y grados: Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero, Maestra en Derecho Electoral por la Universidad Autónoma de Guerrero y Doctora por el Instituto Internacional del Derecho y el Estado (campus Acapulco).

LGAC individual: Estudio y análisis de los sistemas democráticos de participación político electoral de la sociedad contemporánea en México.

Producción: Los Derechos de la Naturaleza. (Capital y Derechos de la Naturaleza en México y en Nuestra América, Tomo III), El Parque de Educación Ambiental Granja Amojileca: una historia de conservación en un contexto social adverso (Hacia el ámbito de la educación ambiental para la sostenibilidad, Temas selectos 7), Memorias del IV Congreso Internacional de Investigación, en Educación, Empresa y Sociedad-CIDIEES. “Entre lo común y lo normal. La invisibilidad de las mujeres y niñas con alguna discapacidad en redes sociales”.

Distinciones: Miembro y evaluadora del Consejo Estatal de Investigadores COCYTIEG, perfil deseable PRODEP y evaluadora del perfil PRODEP, Miembro de Grado y número de la Academia Mexicana de Derecho y de la Previsión Social.

Redes y asociaciones: Integrante del Cuerpo Académico en consolidación “Democracia y sociedad”, Colaboradora del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales Humanos y de la Naturaleza” e Integrante del Colegio Guerrerense de Profesionistas “Vicente Guerrero Saldaña”.

Experiencia académica y profesional: Catedrática de la Facultad de Derecho y del Posgrado en Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Nombre: Víctor Manuel Arcos Vélez

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1642-6570>

Títulos y grados: Licenciatura en Derecho, Especialidad en Historia, Maestría en Derecho, Doctorado en Derecho.

LGAC individual: Derecho penal.

Producción: Numero de artículos (ISSN): 10, libros y capítulos de libro (ISBN): 9.

Distinciones: Perfil deseable PRODEP vigente. Reconocimiento como Investigador Estatal del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología en el Área de Ciencias Sociales, 2018.

Redes y asociaciones: Integrante del Colegio de Abogados “Vicente Guerrero Saldaña A. C.” Integrante del Colegio de Abogados “Lic. Alberto Vázquez del Mercado A. C.”

Experiencia académica y profesional: Coordinador de Posgrado en la Facultad de Derecho de la UAGRO, logrando la acreditación del Programa Educativo de la Maestría en Derecho ante el PNPC/ CONACYT. Docente Titular “C” de Licenciatura en Derecho,. Integrante del Núcleo Básico y Docente Investigador en Maestría en Derecho PNPC/CONACYT.

Nombre: Miguel Ángel Hernández Gómez

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2779-1119>

Títulos y grados: Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero. Generación 1999- 2004, Maestro en Derecho Electoral por la Universidad Autónoma de Guerrero. Generación 2007-2009, Doctor en Derecho por CENIJUR (Centro de Investigación Jurídica de Puebla) y Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Guerrero.

LGAC individual: Estudio y análisis de los sistemas democráticos de participación político electoral de la sociedad contemporánea en México.

Producción: Coautor del libro “Los herederos de la conquista”, Los derechos de la Naturaleza (Capital y Derechos de la Naturaleza en México y en Nuestra América, Tomo III), El Parque de Educación Ambiental Granja Amojileca: una historia de conservación en un contexto social adverso (Hacia el ámbito de la educación ambiental para la sostenibilidad, Temas selectos 7), Memorias del IV Congreso Internacional de Investigación, en Educación, Empresa y Sociedad-CIDIEES. “Entre lo común y lo normal. La invisibilidad de las mujeres y niñas con alguna discapacidad en redes sociales”.

Distinciones: Perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente de la SEP,

México, Evaluador PRODEP, Miembro del Sistema Estatal de Investigadores (Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero).

Redes y asociaciones: Coordinador del Cuerpo Académico en Consolidación “Democracia y Sociedad”, Colaborador del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales Humanos y de la Naturaleza”.

Experiencia académica y profesional: Docente investigador de la UAGro desde 2006- a la fecha, Profesor invitado por la Universidad del Pacífico, ponente, escritor de artículos, libros y capítulos de libros a nivel nacional e internacional, Presidente del Colegio Guerrerense de Profesionista del Derecho “Vicente Guerrero Saldaña”, actualmente Director de la Unidad de Transparencia y Acceso de la Información de la UAGro.

Nombre: Demetrio Hernández Navarrete

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5112-1967>

Títulos y grados: Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero, Maestro en Derecho por el Colegio Mayor de San Carlos Campus del Pacifico y Doctor en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y el Estado (campus Acapulco).

LGAC individual: Penal/Constitucional.

Producción: Director de tesis (Humanidades).

Experiencia académica y profesional: Catedrático en diferentes escuelas de Derecho en licenciatura, maestría y doctorado. 30 años de experiencia profesional como servidor público del Poder Judicial y litigante.

29. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilera Durán, Jesús, (2020). “Derechos humanos y constructivismo jurídico en la enseñanza del derecho” en Cáceres Nieto, Enrique (coord.), Pasos para una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico, Tomo 5, México, IIJ-UNAM.

Amador, Eva María. (2015): Introducción a la filosofía del derecho [Radbruch]. Disponible en: <https://evamariaamador.wordpress.com/2015/09/02/filosofia-del-derecho/>

Aparicio, José Luis, Coord. et al, (2014). *Mirada integral a través del acompañamiento al estudiante*, UAGro.

Arcos Vélez, Víctor Manuel et al, (2014). “Percepción y expectativas de los estudiantes en el Programa Institucional de Tutorías en la Unidad Académica de Derecho” Aparicio, José Luis, Coord. *Mirada integral a través del acompañamiento al estudiante*, UAGro.

Ascencio Romero, Ángel, Valchi Cachi, Camilo, Garza Grimaldo, José Gilberto et al. (2017). *Los valores en la dialéctica de la humanidad y la naturaleza en el siglo XXI*, Ediciones EÓN.

Arellano García Carlos, (2021). *Métodos y Técnicas de la Investigación Jurídica*, Porrúa.

Beuchot, Mauricio. (2013). *Hermenéutica, Analógica y Ontología*. Cidhem, Laguna.

Botero Bernal, A. (2003). “La metodología documental en la investigación jurídica”, *Opinión Jurídica*, vol. 2, núm. 4, Colombia.

Bunge, M. (2004). *La investigación científica: su estrategia y su filosofía*. México: Siglo XXI. P. 7 y ss. Elgueta Rosas, M. F. y Palma E. (2010).

Chacón Rodríguez, José Luis, (2012), *Técnicas de Investigación Jurídica*, Universidad de Chihuahua.

CONACYT, (2021). *Programas Nacionales Estratégicos*, <https://conacyt.mx/pronaces/>

CONACYT, (2021). *Términos de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso*, versión 7.1.

Cortés del Moral, R. (1985). “Introducción”. En *El método dialéctico*. México: Trillas.

Eco, Humberto, (1990). *¿Cómo hacer una tesis? Técnicas y procedimientos de investigación*,

estudio y estructura, México. Editorial Gedisa.

Feyerabend, P. (1989) *Contra el método. Esquema de una teoría anarquista del conocimiento*. España: Ariel.

Fix-Zamudio, H. (2002). *Metodología, Docencia e Investigación Jurídica*, México: UNAM.

García Máynez, E. (2009). *En Positivismo jurídico, realismo sociológico y Iusnaturalismo*. México: Fontamara.

García Máynez, E. (2005). *Introducción al estudio del Derecho*. México: Porrúa.

González Galván, J. A. (2006). “El método de proyección jurídica: el protocolo de investigación” en *La construcción del Derecho. Métodos y técnicas de investigación*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Gortari, E. (1992). *El Método de las Ciencias*. México: Grijalbo. Guadarrama González Álvaro. (2010). *Lógica Jurídica*. Porrúa.

Hernández Sampieri, R. et al. (2010), *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.

Herrera Ibáñez, A. et al. (2007). *Falacias*, México: Torres.

INEGI, (2021), disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197537>

Kelsen, Hans, (1988). *Teoría General del Derecho y del Estado*, UNAM, México. Lara Sáenz, L. (2002) *Procesos De Investigación Jurídica*. México: Porrúa.

López Durán, R. (2002). *Metodología Jurídica*. México: Iure.

Martínez Álvarez, F., Ortiz Hernández, E., & González Mora, A. (2007). *Hacia una epistemología de la transdisciplinariedad*. *Humanidades Médicas*, 7(2), 0-0.

Martínez Pichardo, J. (2009). “Metodología Jurídica” en Lineamientos para la Investigación Jurídica. México: Porrúa.

Pardinas, F. (1984) Metodología y Técnicas de Investigación Científica. México: Siglo XXI.
 Pérez Tamayo, R. (1998). ¿Existe el Método Científico? Historia y realidad. México: FCE.
 Ponce De León A., L. (1996). Metodología Del Derecho, México: Porrúa.

Ponce de León Armenta, Luis. (2005). Metodología del Derecho, Porrúa, 9ª ed., México.

Popper, K. R. (1989), Conjeturas y Refutaciones. El desarrollo del conocimiento científico. España: Paidós.

Real Academia de la Lengua Española, Diccionario. En: <https://dle.rae.es/derecho>

Sánchez Vázquez, R. (1995). Metodología de la Ciencia del Derecho, México: Porrúa.

UAGro, H. C. (2014). Reglamento General de Planeación, Reglamento de Creación, Modificación y Supresión de Programas educativos. Chilpancingo de los Bravo: Universidad Autónoma de Guerrero.

Vásquez Azuara, Carlos Antonio. (2020) ¿Por qué el Derecho es una ciencia social? <https://vlex.com.mx/vid/derecho-es-ciencia-social-698138017>

Villa Guardiola, Vera J. (2009) Formación docente e investigación universitaria, Editorial Universitaria de la Costa EDUCOSTA. Barranquilla.

Villoro Luis:

-(1989). Metodología del Trabajo Jurídico. México: Limusa.

-(1998). El poder y el valor. Fundamentos de una Ética Política. Fondo de Cultura Económica. México.

-(2013). Creer, Saber, Conocer. Siglo veintiuno editores. México. Estado plural, pluralidad de culturas. Paidós.

Witker Velásquez, J. (1997). Metodología Jurídica. México: UNAM-IIIJ.

--(2011). Bases para la tesis de grado en Derecho. México: Facultad de Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Zárate, José Humberto et al., (1997). Sistemas Jurídicos Contemporáneos, McGraw Hill, México.

30. ANEXOS Y PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

30.1 Instrumentos de recolección de la información del estudio de factibilidad

30.1.1 Formato I

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

COORDINACIÓN DE POSGRADO EN DERECHO

CUESTIONARIO DE FACTIBILIDAD DIRIGIDO A POTENCIALES ASPIRANTES,
ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE PROGRAMAS DE LA MAESTRÍA EN EL ÁREA DE
DERECHO DE LA UAGRO

DOCTORADO EN DERECHO

El objetivo de la presente encuesta es recaudar información para evaluar la factibilidad del Doctorado en Derecho de la Universidad de Autónoma de Guerrero UAGRO, como programa de posgrado orientado a la investigación y que operaría según los lineamientos del Padrón Nacional de Posgrados del CONACYT. Le agradecemos anticipadamente la información proporcionada, la cual será utilizada para fines exclusivamente académicos.

Si usted actualmente está cursando algún programa de doctorado y no le interesa considerar otra opción, le solicitamos que no responda este cuestionario.

Nombre: _____

Edad: _____

Género: _____

Masculino

Femenino

Otro

1.-¿Actualmente se encuentra trabajando en el campo del Derecho?

Sí

No

2.-Sector

Público

Privado

ONG, asociaciones civiles.

3.-Lugar de origen

Municipio_____

4.-¿Habla alguna lengua?**5.-¿De dónde egresaste de la licenciatura?**

UAGro

Privada (especifique) _____

Otro (especifique) _____

6.-¿De dónde egresaste de la maestría?

UAGro

Privada (especifique) _____

Otro (especifique) _____

7.-¿Al concluir la maestría estaría interesado(a) en estudiar un doctorado?

Sí

No

8.-¿En qué línea de generación y aplicación del conocimiento estudiarías un doctorado?

- Derechos de la Naturaleza
- Derecho Penal
- Justicia para adolescentes
- Derecho Constitucional
- Derechos Humanos
- Derecho Social
- Derecho Electoral
- Amparo
- Otra (especifique) _____

9.- ¿Tiempo en que estaría dispuesta (o) a estudiar el Doctorado en Derecho?

- 2 años
- 3 años

10.- ¿En qué modalidad estudiarías el Doctorado en Derecho?

- Presencial
- Virtual
- Mixta o híbrida

11.- ¿Al estudiar un Doctorado en Derecho, te comprometerías a hacerlo de tiempo completo?

- Sí
- No
- Otra (especifique) _____

30.1.2 Formato II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

POSGRADO EN DERECHO

CUESTIONARIO DE FACTIBILIDAD DIRIGIDO A EMPLEADORES DEL ESTADO DE GUERRERO

DOCTORADO EN DERECHO

El objetivo de la presente encuesta es recaudar información para evaluar la factibilidad del Doctorado en Derecho de la Universidad de Autónoma de Guerrero UAGRO, como programa de posgrado orientado a la investigación y que operaría según los lineamientos del Padrón Nacional de Posgrados del CONACYT. Le agradecemos anticipadamente la información proporcionada, la cual será utilizada para fines exclusivamente académicos.

Nombre de la institución: _____**Nombre del representante legal:** _____**Cargo:** _____**1.- ¿Cuántos de sus trabajadores tienen el grado de Doctorado en Derecho?**

Ninguno () De 1 a 3 () 4 o más ()

2.- Para su institución, ¿sería importante que sus trabajadores tengan un Doctorado en Derecho?

Sí () No () Por qué

3.- ¿Considera que el Doctorado en Derecho, traería beneficios para el desarrollo del estado de Guerrero?

Sí () No () Por qué

4.- ¿Considera que el Doctorado en Derecho, traería beneficios para el desarrollo su institución?

Sí () No () Por qué

5.- ¿Contrataría a personas con el grado de doctor en Derecho?

Sí () No ()

30.1.3 Formato III

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
 POSGRADO EN DERECHO
 CUESTIONARIO DE FACTIBILIDAD DIRIGIDO A REPRESENTANTES DE
 SECTORES SOCIALES EN EL ESTADO DE GUERRERO
 DOCTORADO EN DERECHO

El objetivo de la presente encuesta es recaudar información para evaluar la factibilidad del Doctorado en Derecho de la Universidad de Autónoma de Guerrero UAGRO como programa de posgrado orientado a la investigación y que operaría según los lineamientos del Padrón Nacional de Posgrados del CONACYT. Le agradecemos anticipadamente la información proporcionada, la cual será utilizada para fines exclusivamente académicos.

Nombre del servidor público: _____

Institución: _____

Cargo: _____

1.- ¿La institución a su cargo tiene laborando egresados de maestría o Doctorado en Derecho?

Sí () No () ¿Cuántos? De 1 a 3 () 4 o más ()

2.- ¿Considera pertinente la creación de un Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma de Guerrero?

Sí () No () Por qué

3.- Para su institución, ¿sería importante que sus empleados tengan un Doctorado en Derecho?

Sí () No () Por qué

4.-¿Considera que el Doctorado en Derecho traería beneficios para el desarrollo del estado de Guerrero ?

Sí () No () Por qué

5.- ¿Qué debe aportar un doctorado en derecho para el desarrollo de su institución?

Sí () No () Por qué

30.1.4 Formato IV

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
POSGRADO EN DERECHO
CUESTIONARIO DE FACTIBILIDAD DIRIGIDO A BARRAS O
ASOCIACIONES DE ABOGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO
DOCTORADO EN DERECHO

El objetivo de la presente encuesta es recaudar información para evaluar la factibilidad del Doctorado en Derecho de la Universidad de autónoma de Guerrero UAGRO, como programa de posgrado orientado a la investigación y que operaría según los lineamientos del Padrón Nacional de Posgrados del CONACYT. Le agradecemos anticipadamente la información proporcionada, la cual será utilizada para fines exclusivamente académicos.

Nombre de la asociación: _____

Nombre del representante: _____

Cargo: _____

1.- ¿Cuántos de sus integrantes cuentan con el grado de maestría en Derecho?

Ninguno () De 1 a 3 () 4 o más ()

2.-¿Cuántos de sus integrantes tienen el grado de Doctorado en Derecho?

Ninguno () De 1 a 3 () 4 o más ()

3.- ¿Qué áreas del Derecho considera que debe contener un programa de Doctorado en Derecho?

4.- ¿Cuáles son los problemas que deben atender un Doctorado en Derecho en el estado de Guerrero?

5.- ¿Considera pertinente la creación de un Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma de Guerrero?

Sí () No () Por qué

6.- Para su asociación, ¿sería importante que sus miembros tengan un Doctorado en Derecho?

Si () No () Por qué

7.- ¿Considera que el Doctorado en Derecho traería beneficios para el desarrollo del estado de Guerrero?

Sí () No () Por qué

30.2 PROGRAMAS EN EXTENSO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho

ÁREA: Formación básica

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de Filosofía y Epistemología Jurídica	Área: Formación básica
Modalidad educativa: Sistema Escolarizado	Tipo de curso: Obligatorio Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual con énfasis en el Seminario
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguna Colaterales: Ninguna Posteriores: Ninguna	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboraron: Dr. Camilo Valqui Cachi Dr. Miguel Ángel Hernández Gómez Dra. Esmeralda Hernández	

1. Justificación y fundamentos

La filosofía estudia la esencia de la compleja realidad objetiva y subjetiva. Se orienta a la búsqueda de la raíz, del contenido, de la razón de ser y del por qué, sometiendo a la crítica a todo cuanto existe. En este sentido es la visión o concepción epistémica universal y concreta del universo, del mundo, de los problemas, de los procesos y acontecimientos. Su campo de investigación es la totalidad concreta, concebida en su complejidad dialéctica y radical, por esto es la base de las diversas formas de conocimiento y por ende es el sustento de las ciencias y las humanidades, al superar no solo las parcelas científicas, sino también la fragmentación, disyunción y pseudoconcreción del conocimiento y de la realidad.

La ausencia de la filosofía compleja y dialéctica en las ciencias y en las humanidades las enajena entre sí de la realidad, de los seres humanos y de la Naturaleza, mucho más en sistemas clasistas, asentados en la propiedad privada y la esclavitud asalariada y de la Naturaleza, como la vigente en el siglo XXI.

Dialécticamente las ciencias y las humanidades fundamentan a la filosofía, impiden que se enajene de la realidad histórica y concreta.

El Derecho, como Ciencia Social, necesita de la filosofía para tener consistencia científica y humanista, que le posibilita una visión esencial, compleja y dialéctica y crítica de su área de

conocimiento, de su objeto y sujeto de estudio, de los problemas jurídicos que siendo concretos tienen una connotación histórica. La carencia de la filosofía enajena al Derecho como disciplina de sí misma, de la Naturaleza y de la realidad. Enajena también a sus teóricos, estudiosos, legisladores, administradores, estudiantes, profesores y, lo más grave, de la realidad. La falta de filosofía impide el despliegue epistémico del Derecho, así como la formación integral de los nuevos profesionales y el desarrollo de la investigación, deviniendo en una simple ideología jurídica. De igual manera, el Derecho se ve afectado por el fetichismo jurídico, que tiende a cosificar al Derecho, a las leyes, a procesos jurídicos, a los sujetos, actores y una creciente simplificación metafísica al diluir su compleja base económico-social multidimensional, al Estado y sus múltiples determinaciones.

En consecuencia, en los estudios del nivel de Doctorado en Derecho, tiene importancia epistémica estratégica de conocer y asumir en su complejidad, concreción, dialéctica y sentido crítico la filosofía para descifrar la propia complejidad del Derecho y someter a crítica al actual fetichismo jurídico, colonial y sistémico imperante en el mundo academicista y epocal.

2. Objetivos

General

- Asumir la filosofía en su complejidad dialéctica para el estudio, la investigación y la praxis del Derecho en su carácter esencial, dialéctico, complejo, crítico y descolonizado.

Particulares

- Debatir acerca del fundamento filosófico, complejo, dialéctico y crítico en el conocimiento y asunción esencial del Derecho.
- Criticar las principales corrientes filosóficas del Derecho en dialéctica con la compleja realidad del siglo XXI.
- Superar con base a la compleja dialéctica de la filosofía el fetichismo jurídico y el academicismo colonizado.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Capacidades concretas	Valores
Contexto histórico concreto del s. XXI. Filosofía crítica, esencia, complejidad y dialéctica. Epistemología y metodología, ética y axiología. Crítica de las corrientes filosóficas del Derecho clásicas y actuales.	Comprende y asume al Derecho en su esencia y complejidad dialéctica histórica y concreta. Desarrolla su capacidad epistémica y profesional en las condiciones históricas y concretas. Realiza investigaciones para el despliegue filosófico, científico y profesional	Constuye y asume verdades jurídicas con solvencia científica y filosófica en dialéctica con su realidad y praxis epistémica y profesional. Somete a crítica posturas y prácticas contrarias a la justicia con fundamento ético, axiológico y humanista. Supera la simplificación ideológica

del Derecho.

en la defensa y desarrollo de los Derechos Humanos y de la Naturaleza.

4. Contenidos

Unidad 1. Análisis crítico del contexto histórico y concreto en el S. XXI como fundamento filosófico, científico, humanístico y natural del Derecho.

- 1.1 Crítica de la concepción materialista de la Historia
- 1.2 Base y supraestructura: Dialéctica y complejidad
- 1.3 Complejidad y dialéctica de la filosofía, el Derecho y el Estado
- 1.4 El sistema del capital del Siglo XXI: Complejidad y dialéctica de la epistemología crítica del Derecho.
- 1.5 Crisis sistémica y crisis del Derecho.

Unidad 2. Esencia y complejidad histórica y concreta de la filosofía crítica del Derecho La ideología, el fetichismo y la enajenación jurídicos. Epistemología, metodología, ética y axiología jurídicas. La teoría y la praxis del Derecho.

- 2.1 Esencia y complejidad histórica y concreta de la filosofía crítica del Derecho.
- 2.2 Esencia y apariencia del Derecho.
- 2.3 Fundamento filosófico y científico del Derecho: Epistemología, metodología, ética y axiología.
- 2.4 Crítica a las ideologías jurídicas.
- 2.5 Crítica al fetichismo y a la enajenación jurídica.
- 2.6 Teoría y praxis del Derecho.
- 2.7 El Derecho crítico.

Unidad 3. Estudio crítico de las principales perspectivas filosóficas del Derecho: Positivismo y neopositivismo, iusnaturalismo, sociologismo, marxismo crítico, Derecho crítico, tridimensional y latinoamericano. Los derechos de la naturaleza y crítica de las ideologías jurídicas.

- 3.1 Crítica de la Dialéctica y la complejidad de las corrientes filosóficas en el Derecho.
- 3.2 Positivismo y neopositivismo: Ejes medulares, representantes, y crítica.
- 3.3 Iusnaturalismo: Ejes fundamentales, representantes y crítica.
- 3.4 Sociologismo jurídico: Principios, representantes y crítica.
- 3.5 El marxismo crítico: Bases, representantes y crítica.
- 3.6 Las concepciones tridimensionales. Sustento, representantes y crítica.
- 3.7 La concepción Latinoamérica: Planteamientos centrales, representantes y crítica.

Unidad 4. Filosofía de la esencia, complejidad y unidad dialéctica de los seres humanos y la Naturaleza en los pueblos originarios y el derecho sistémico ante la crisis y decadencia civilizatoria en el S. XXI.

- 4.1 Esencia, complejidad y dialéctica de las concepciones de los pueblos originarios de Nuestra América.
- 4.2 Esencia, complejidad y unidad dialéctica de los seres humanos y la Naturaleza.
- 4.3 El Derecho sistémico y el Derecho de los Pueblos Originarios.
- 4.4 Crítica al racismo y al colonialismo del eurocentrismo jurídico.
- 4.5 Complejidad y dialéctica de las concepciones y el Derecho crítico del Siglo XXI.

5. Orientaciones didácticas

El profesor-investigador orienta y participa en el debate de los materiales bibliográficos con sentido crítico y filosófico-científico histórico y concreto. Intensifica el desarrollo epistémico de los estudiantes a través de una sólida comprensión y aplicación de la filosofía del Derecho. Fomentará la libertad crítica en la participación con sustento epistémico en dialéctica con la realidad. En el curso de los trabajos presenciales y virtuales es clave la participación analítica y crítica en correspondencia con la realidad y la investigación de grado.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
<p>En el aula:</p> <p>El estudiante participa en el debate epistémico de los materiales bibliográficos con sentido crítico y sustentado en la filosofía crítica de la complejidad dialéctica del Derecho. Intensifica su desarrollo epistémico con sólida comprensión y aplicación de la filosofía complejidad a su formación integral, su investigación de grado a la teoría a la praxis jurídica.</p> <p>El estudiante entregará síntesis crítica de los materiales bibliográficos, así como presentará avances de su investigación para aprobar la asignatura imbricada a su investigación de grado.</p>	<p>Fuera del aula:</p> <p>Los estudiantes además de participar en los seminarios del aula deberán enviar de manera virtual sus análisis críticos sintéticos de los materiales bibliográficos. Asimismo elaborarán un trabajo de investigación en torno a algún nudo problemático de la filosofía del Derecho, debiendo presentarlo y defender en un seminario concreto que se organizará en tiempo y forma.</p>

7. Evaluación

Participación epistémica crítica y presentación de síntesis críticas de los materiales de estudio y de investigación	40%
Elaboración de un trabajo de investigación	40%
Defensa del trabajo de investigación	20%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado; preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básica

1. Atienza Manuel, Manero Ruíz Juan (2004). *Marxismo y filosofía del derecho*, Fontamara.
2. De Sousa Santos Boaventura, Araujo Sara, Aragón Andrade Orlando (2021). *Descolonizando el constitucionalismo: más allá de promesas falsas o imposibles*, Akal.
3. Dussel Enrique (2015). *Filosofías del sur. Descolonización y transmodernidad*, Akal.
4. González Casanova, Pablo (2004). *Las Nuevas Ciencias y las Humanidades. De la academia a la política*, Anthropos, Barcelona.
5. Hegel George W. F. (2015). *Fundamentos de la filosofía del derecho*, Fontamara.
6. Kosik Karel (1967). *Dialéctica de lo concreto*. Grijalbo.
7. Marx Carlos, Engels Federico (1958). *La sagrada familia*. Editorial Grijalbo.
8. Marx Carlos, Engels Federico (2018). *La ideología alemana. I Feuerbach. La oposición de la concepción materialista e idealista*. Ediciones el caballo.
9. Stammler Rudolf (2008). *Tratado de filosofía del derecho*. Ediciones Coyoacán.
10. Valqui Cachi Camilo, Pastor Bazán Cutberto (Coordinadores) (2009). *Corrientes filosóficas del derecho*. Editorial UPAGU.
11. Conde Gaxiola Napoleón y Romero Escalante (2016). *La crítica del derecho desde América Latina*, Editorial Horizontes

Complementaria

1. Dworkin Ronald Myles (2020). *La filosofía del derecho*, FCE.
2. Pampillo Baliño, Juan Pablo (2012) *Filosofía del derecho*. Porrúa.
3. Pérez Luño Antonio-Enrique (2007). *Trayectorias contemporáneas de la filosofía y la teoría del derecho*. Tébar.
4. Preciado Hernández Rafael (2014). *Lecciones de filosofía del derecho*. Porrúa.
5. Silva Vallejo José Antonio (2016). *Filosofía del derecho*. Ediciones Legales E.I. R.L.
6. Valqui Cachi Camilo (2017). *Marx y nuestra América. Del siglo XXI fin de la civilización capitalista: Críticas desde la vida y la razón comunitaria como alternativa*. Fontamara.

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Formación básica
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de Derechos Humanos	Área: Formación básica
	Tipo de curso: Obligatorio
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró: Dr. Eugenio Acevedo Rivera	

1. Justificación y fundamentos

Los Derechos Humanos, como parte esencial e inescindible de cada persona, conforman una unidad indisoluble y como tal, deben protegerse en cada momento. Es principalmente, al término del segundo conflicto mundial del Siglo XX, cuando la comunidad universal toma mayor conciencia de la necesidad de vivir en un ambiente de paz y armonía en aras de lograr el bien común y el desarrollo sostenible. A decir verdad, si bien la sociedad, los estudiosos de las ciencias, los estados-nación y demás, han tenido un punto de acuerdo en que lo más valioso e importante es reconocer en los postulados constitucionales y los tratados internacionales los Derechos Humanos, de la misma forma coinciden en que un elemento fundamental es hacerlos jurídicamente exigibles.

El presente curso busca ser un mecanismo que dé rumbo a la vía del conocimiento de los Derechos Humanos; de sus mecanismos jurisdiccionales, no jurisdiccionales, regionales e internacionales de protección; de las tendencias actuales y de la necesidad de replantear un nuevo orden nacional e internacional de los derechos fundamentales. Se estudiará la corriente del pensamiento de los Derechos Humanos (los llamados derechos del tercer milenio), por supuesto, a partir de las principales líneas de investigación de este Doctorado. Los contenidos de la presente Unidad de Aprendizaje tienen una base cimentada en los últimos estudios sobre la materia, tanto en sede nacional y como en el espectro internacional.

2. Objetivos

General

- La Unidad de Aprendizaje Derechos Humanos, está integrado por dos grandes apartados teórico-metodológicos y permiten al aprendiente analizar y contrastar la descripción académica con su materialización en la vida diaria como se menciona a continuación: a) Estudio sobre principios, valores, métodos, interpretación, práctica y

argumentación sobre Derechos Humanos; b) Desarrollo sobre cinco líneas generales de generación y aplicación del conocimiento en Derechos Humanos denominadas: i. Democracia; ii. Justicia; iii. Derechos económicos sociales y culturales, iv. Violaciones graves a Derechos Humanos y v. Derecho internacional de los Derechos Humanos. Este contenido es acorde con los planes y programas de estudio de las principales universidades hispanoparlantes y organismos públicos de protección defensa de los Derechos Humanos de México.

Esta Unidad de Aprendizaje permitirá al aprendiente tener un mejor panorama sobre la génesis, desarrollo, práctica y vigencia de los derechos fundamentales de las personas.

Particulares

- Conocer, comprender y manejar los derechos humanos y sus garantías de protección establecidas en el sistema jurídico mexicano.
- Desarrollar competencias para analizar temáticas, problemas y plantear alternativas de solución a situaciones que ocurren en sede nacional y merecen el pronunciamiento de organismos internacionales
- Formar investigadores en Derechos Humanos con sentido humanista aptos y capacitados para plantear alternativas de solución a la problemática social de estos días.
- Promover un intercambio académico con universidades nacionales, internacionales y organismos locales, regionales y universales de protección y defensa de los derechos humanos.
- Generar y divulgar la información y conocimiento a través de publicaciones, conferencias, foros y demás.
- Fomentar la investigación multidisciplinaria en Derechos Humanos.
- Promover la cultura de los Derechos Humanos, con incidencia especial en las principales líneas generales de investigación de este Doctorado.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional de los Derechos Humanos.	Analizar y seleccionar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional de los Derechos Humanos.	Dominar los medios para exigir el cumplimiento de los Derechos Humanos.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Analizar los fundamentos de los Derechos Humanos.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Responsabilidad, Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. Fundamentos, principios y eficacia de los derechos Humanos

- 1.1 Fundamentos, principios y elementos esenciales.
- 1.2 Eficacia y contenido de los Derechos Humanos.
- 1.3 Práctica de los Derechos Humanos.

UNIDAD 2. Interpretación y argumentación en Derechos Humanos

- 2.1 La argumentación e interpretación en Derechos Humanos.
- 2.2 El juicio de ponderación.
- 2.3 Resolución de conflictos entre Derechos Humanos.
- 2.4 El principio de proporcionalidad.

UNIDAD 3. Las garantías de los Derechos Humanos México

- 3.1 Garantías jurisdiccionales.
- 3.2 Garantías no jurisdiccionales.

UNIDAD 4. El derecho internacional de los Derechos Humanos

- 4.1 La Organización de las Naciones Unidas (órganos protectores).
- 4.2 El Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

UNIDAD 5. Derechos Humanos del tercer milenio y violaciones graves a Derechos Humanos

- 5.1 Los Derechos Humanos como instrumento de legitimación del Estado Constitucional.
- 5.2 El Derecho a la Paz.
- 5.3 La mediación comunitaria.
- 5.4 Los particulares y las empresas en la vulneración de Derechos Humanos.
- 5.5 Seguridad pública.
- 5.6 Delincuencia organizada internacional.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual,	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o

<p>nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>
--	--

7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas: 20%
- Otros criterios: 20%
- Trabajo de investigación y productos académicos: 60%

8. Perfil del profesor

El docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación.

9. Bibliografía

Básicas

1. Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.
2. Aguilera Durán, Jesús. (2018). “Derecho al trabajo, automatización laboral y derechos de afectación por el uso de tecnología”, Revista Latinoamericana de Derecho Social, Núm. 29, julio-diciembre, pp. 3-23, ISSN 1870 4670.
3. Becerra Ramírez, José de Jesús, El Derecho Internacional de los Derechos Humanos, México, 2019, Porrúa.
4. Carbonell, Miguel, Argumentación Jurídica, México, 2022, Porrúa.
5. Los Derechos Fundamentales en México, 2021, Porrúa.
6. Becerra Ramírez, José de Jesús, El Derecho Internacional de los Derechos Humanos, México, 2019, Porrúa.
7. Derechos fundamentales a debate, Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, México, 2020.
8. Díaz de Urdanivia; Xavier, Los Derechos Humanos en el Tercer Milenio, México, 2019, Porrúa.
9. Documentos básicos en materia de derechos humanos en el sistema interamericano,

- Comisión Interamericana de Derechos humanos, 20202.
10. García Ramírez, Sergio y otra, Reparaciones por Violación de Derechos Humanos, México, 2019, Porrúa.
 11. Expediente varios 912/2010, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 12. Hernández Cruz, Armando, Derechos humanos, democracia y desarrollo, México, 2019, CDHDF.
 13. Lara Ponte, Rodolfo, Derechos Humanos, Derechos Políticos y Justicia Electoral, México, 2019, Porrúa.
 14. Massini- Correas, Carlos I., Dignidad humana, derechos humanos y derecho a la vida, México, 2020, Unam.
 15. Nava Garcés, Alberto Enrique, Derechos Humanos, México, 2019, Porrúa.
 16. Rojas Caballero, Ariel Alberto, Los Derechos Humanos en México, México, 2019, Porrúa.
 17. Sarlet, Ingo W., La Eficacia de los Derechos Fundamentales, Lima, 2019, Palestra Editores.
 18. Sánchez Trujillo, María Guadalupe, Derechos Humanos, México, 2022, Porrúa.
 19. Silva Meza, Juan y otro, Derechos Fundamentales, 2019, México, Porrúa.
 20. Vázquez, Rodolfo, Derechos Humanos una lectura liberal Igualitaria, UNAM-ITAM, México, 2019.

Complementarias

1. Ann Glendon, Mary, Un Mundo Nuevo, México, 2011, Fondo de Cultura Económica.
2. Atienza; Manuel, Las Razones del Derecho, México, 2017, Unam.
3. Carbonell, Miguel, Neoconstitucionalismo y Derechos Fundamentales, México, 2013, AD-OC.
4. Carbonell, Miguel, Una historia de los Derechos Fundamentales, México, 2014, Porrúa-Unam-Cndh.
5. Castañeda; Mireya, El Derecho Internacional de los Derechso Humanos y su recepción nacional, México, 2012, CNDH.
6. Corcuera Cabezut, Santiago, Los derechos humanos, aspectos jurídicos generales, México, Oxford, 2016.
7. Dworkin, Ronald, Los derechos en serio, Barcelona, 1989, Ariel Derecho.
8. Ferrajoli; Luigi, Derechos y garantías, Fernández Ciudad, S.L., 2004, Trotta.
9. Fix-Zamudio, Héctor y otro, Las reformas en derechos humanos, procesos colectivos y amparo como nuevo paradigma constitucional, México, 2015, Porrúa-Unam.
10. Introducción a la Retórica y la argumentación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2010.
11. Ponce de León Armenta, Luis, Modelo trans-universal del Derecho y del Estado, México, 2015, Porrúa.
12. Ramírez García, Hugo Saúl y otro, Derechos Humanos, México, 2011, Oxford.
13. Rojas Caballero, Ariel Alberto, Los Derechos Humanos y sus garantías, México, 2016, tt. I y II, Porrúa.
14. Sentencia Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Mujeres Víctimas De Tortura Sexual En Atenco Vs. México.
15. Silva García, Fernando, Derechos Humanos, México, 2018, Porrúa.

Páginas electrónicas

http://www.diputados.gob.mx/informacion_parlamentaria.htm
<https://www.scjn.gob.mx>
<http://www.oas.org/es/cidh/>
<https://www.corteidh.or.cr>
<https://www.un.org/es/>
<https://www.juridicas.unam.mx>
<http://www.cdheg.org>
<https://www.cndh.org.mx>
<https://hchr.org.mx/puntal/prevencion-y-proteccion/proteccion-a-periodistas-en-riesgo/instancias-internacionales-2/sistema-universal-de-proteccion-de-derechos-humanos/>
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Formación básica
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación

Nombre: Seminario de Argumentación Jurídica	Área: Formación Básica
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Obligatorio Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró: Dr. Juan Manuel Ávila Silva Dr. José Antonio Soto Sotelo Dr. Jesús Aguilera Durán	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que los estudiantes conozcan qué es argumentar en el área del Derecho, cómo analizar y evaluar los argumentos, los diferentes tipos de argumentos, elaborar argumentos. Asimismo, que identifiquen las diversas teorías de la argumentación jurídica y apliquen sus conocimientos en la expresión oral y escrita.

2. Objetivos

General

- Elaborar y estructurar correctamente argumentos jurídicos.

Particulares

- Conocer la estructura de los argumentos jurídicos.
- Identificar falacias.
- Elaboración de argumentos jurídicos.
- Analizar las teorías de la argumentación jurídica.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer la estructura de los argumentos jurídicos.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar las falacias.	Dominar los medios para	Honestidad, Equidad,

		recopilar información.	Igualdad,
Elaborar argumentos jurídicos.		Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

Unidad 1. Argumentación jurídica

- 1.1. Qué es la argumentación jurídica.
- 1.2. La concepción formal de la argumentación jurídica.
- 1.3. La concepción material de la argumentación jurídica.
- 1.4. La concepción pragmática, elementos retóricos y dialecticos de la argumentación jurídica.
- 1.5. Teorías de la argumentación jurídica.

UNIDAD 2. Estructura de los argumentos jurídicos

- 2.1 Estructura de un argumento jurídico.
- 2.2. Cómo analizar las argumentaciones jurídicas.
- 2.3 Cómo evaluar las argumentaciones jurídicas.
- 2.4 Cómo argumentar en el Derecho.

UNIDAD 3. Los contextos de la argumentación jurídica

- 3.1 Argumentación jurídica.
- 3.2 Argumentación judicial.
- 3.3 Argumentación de los abogados.
- 3.4 Argumentación y la dogmática jurídica.
- 3.6 Los nuevos contextos de la Argumentación Jurídica.
 - 3.6.1 Argumentación Jurídica en la Cultura de la Paz, los mecanismos alternos de solución de controversias.
 - 3.6.2 Argumentación Jurídica y bioética.
 - 3.6.3 Argumentación Jurídica e inteligencia artificial.
 - 3.6.4 Argumentación en Derechos Humanos.
 - 3.6.5 Argumentación Jurídica y neuroderecho.
 - 6.6.5 Argumentación Jurídica y complejidad.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
<p>El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, elaboración del protocolo de investigación, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, elaboración del protocolo de investigación, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a eventos académicos, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Presentación a las/los estudiantes, el primer día de clase, de los criterios de evaluación y normatividad que regirán la asignatura.

- Reportes de lecturas: 20%
- Otros criterios: 20%
- Elaboración y entrega de trabajo de investigación: 60%

8. Perfil del profesor

El docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación.

9. Bibliografía

Básicas

1. Abellán, Marina Gascón. (2020). "Además de la verdad." El compromiso constitucional del iusfilósofo: Homenaje a Luis Prieto Sanchís: 19.

2. Alexy, Robert. (2017). Teoría de la argumentación jurídica: la teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica. Vol. 1. Palestra Editores.
3. Atienza, Manuel. (2017). Las razones del derecho: teorías de la argumentación jurídica. Vol. 2. Palestra Editores.
4. Atienza, Manuel. (2013) Curso de argumentación jurídica, Trotta. España.
5. Beltrán, Jordi Ferrer, María del Carmen Vázquez Rojas, and Michele Taruffo. (2018) Teoría de la prueba. Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia,
6. Carbonell Sánchez, Miguel. (2018) Argumentación jurídica, cuarta edición, el juicio de ponderación y el principio de proporcionalidad, Porrúa, México.
7. González-Lagier, Daniel. (2019). Quaestio facti: ensayos sobre prueba, causalidad y acción. Vol. 5. Palestra Editores.
8. González Lagier, Daniel. (2018). "Tres retos de la neurociencia para el Derecho penal." Anuario de Filosofía del Derecho: 43-72.
9. González Lagier, Daniel. (2020). "¿ Es posible formular un estándar de prueba preciso y objetivo? Algunas dudas desde un enfoque argumentativo de la prueba."
10. Lifante Vidal, Isabel. (2021). "Derechos humanos y argumentación jurídica interpretativa."
11. Meroi, Andrea A. (2021), argumentación para la prueba de los hechos, editorial Astrea, Argentina.
12. Taruffo, Michele. (2018) "Proceso y Verdad en la Transición." Derecho & Sociedad 50: 295-306.

Complementarias

1. Arrieta-Burgos, Enán.(2020). La argumentación de los hechos en el derecho. Diss. Universidad Santo Tomás.
2. Alexy, Robert.(1993). Derecho y Razón Práctica, Fontamara, México.
3. Alexy, Robert. (1989). Teoría de la Argumentación Jurídica, Centro de Estudios Constitucionales, México.
4. Andrés Ibáñez, Perfecto y Robert Alexy. (2006). Jueces y Ponderación Argumentativa, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.
5. Aristóteles, (2001). Tratados de Lógica. (El organon), Porrúa, México.
6. Atienza, Manuel y Luigi Ferrajoli, (2005). Jurisdicción y Argumentación en el Estado constitucional de Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.
7. Copi, Irving M. y Carl Cohen. (1997). Introducción a la Lógica, Limusa, México.
8. Dahesa Dávila, Gerardo.(2010) Introducción a la Retórica y a la Argumentación. Elementos de Retórica y Argumentación para Perfeccionar y Optimizar el Ejercicio de la Función Jurisdiccional, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México.
9. Dworkin, Ronald, (1993). Los Derechos en serio, Ariel, Barcelona.
10. Dworkin, Ronald y H. L. A. Hart, (1997). El Debate Hart-Dworkin. La Decisión Judicial, Siglo del hombre, Bogotá.
11. Dworkin, Ronald, (2002). "La Lectura Moral y la Premisa Mayoritaria", Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, No. 7, julio-diciembre.
12. Rosas, Barbara Edith Orihuela.(2021). "El paso de la retórica a la neoretórica de Chaïm Perelman como teoría de la argumentación jurídica." Revista de El Colegio de San Luis 11.22. 1-24

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Formación básica
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Metodología de la Investigación Jurídica	Área: Formación básica
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Obligatorio Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguna Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 15/02/2022 Elaboró: Dra. Vera Judith Villa Guardiola	Fecha de aprobación: 18/03/2022

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como finalidad profundizar conocimientos y desarrollar habilidades investigativas que permitan que el doctorando distinga la investigación jurídica particular de la investigación técnica y científica en general, analizando los elementos, etapas, tipos y métodos de investigación en Derecho, para que desarrolle proyectos investigativos de alta calidad, con el empleo del método científico y empleando técnicas de recolección de la información adecuados y propios de la ciencia jurídica.

2. Objetivos

General

- Identificar los tipos y métodos de investigación aplicables a la investigación jurídica, socio jurídica, inter, multi y transdisciplinar en México, atendiendo sus ámbitos de realización y aplicación, así como su desarrollo y aportes tanto en el campo académico en particular como en los diversos sectores de la vida jurídico-social en general.

Particulares

- Distinguir la investigación disciplinar en Derecho, así como la así como la inter, multi y transdisciplinar: Fines y procedimientos.
- Delimitar las etapas de la investigación científica, desde la delimitación del objeto de conocimiento hasta la redacción del documento final.
- Diferenciar la investigación jurídica y socio jurídica, la pura de la investigación aplicada, delimitando su aplicabilidad en el campo del Derecho, en atención a sus etapas procedimentales y las exigencias de rigor científico que ambas implican.
- Fundamentar la importancia y trascendencia de la informática en el ámbito jurídico, atendiendo consecuentemente la problemática jurídica que el Derecho a la información implica.

- Argumentar acerca de las relaciones entre la investigación jurídica y el proceso enseñanza-aprendizaje en la educación posgradual.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer los métodos de la investigación en Derecho.	Discriminar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Dominar los fundamentos de la investigación Jurídica.	Analizar información sobre la investigación jurídica.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional.	Elaborar un trabajo de investigación científicamente adecuado.	Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Investigación científica inter, multi, transdisciplinar

- 1.1. La investigación científica pura y aplicada.
- 1.2. Conceptualización de la investigación científica inter, multi, transdisciplinar.
- 1.3. Objeto de estudio de la investigación científica inter, multi, transdisciplinar.
- 1.4. Métodos y técnicas de investigación empleados en la investigación científica inter, multi y transdisciplinar.
- 1.5. El lenguaje interdisciplinario.
- 1.6. La eficacia social de la investigación compleja.

UNIDAD 2. Investigación en Derecho

- 2.1 Investigación jurídica y sociojurídica.
- 2.2 Determinación de sus fines y objeto.
- 2.3 Tema y acopio de información.
- 2.4 Plan de trabajo investigativo.
- 2.5 El lenguaje jurídico.

UNIDAD 3. Tipos y niveles de investigación en Derecho

- 3.1 Investigación Jurídica y sociojurídica.
- 3.2 Investigación Jurídica: La concreción de la problemática jurídica.
- 3.3 Las fuentes de la investigación jurídica.
- 3.4 Investigación Sociojurídica.
- 3.5 Concreción y proyección social de la problemática sociojurídica.
- 3.6 Las fuentes de la investigación sociojurídica.
- 3.7 Análisis estructural del proceso de investigación en Derecho.

UNIDAD 4. Enfoques, paradigmas y métodos de investigación aplicables en Derecho

- 4.1. Enfoques y paradigmas de investigación aplicables en Derecho.
- 4.2. Métodos y técnicas de investigación aplicable y propia de la ciencia jurídica, generalidades y aplicación.

- 4.3. Del Método histórico-lógico.
- 4.4. Método de análisis-síntesis.
- 4.5. Método abstracto-concreto.
- 4.6. Método inductivo-deductivo.
- 4.7. Método sistémico-estructural-funcional.
- 4.8. Método de modelación.
- 4.9. Método de derecho comparado.
- 4.10. Métodos empíricos aplicables a la investigación socio-jurídica.
- 4.11. Métodos cualitativos aplicables en la investigación socio-jurídica.
- 4.12. Adopción de métodos aplicables.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente orienta al estudiante desde su rol de facilitador en el proceso de construcción del conocimiento, no como transmisor del mismo.
- El docente expone el contenido del curso, e integra actividades teórico-prácticas que complementan la formación del estudiante.
- El docente revisa, retroalimenta y evalúa los trabajos de investigación.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente elegirá entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Clase magistral, tutorías, investigación y/o lecturas guiadas, análisis de casos, exposición oral en grupo guiada, exposición oral individual guiada o en grupo, debate, mesa redonda, realización de proyectos.	En el aula: El/la docente elegirá entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual, trabajos en grupo. Fuera del aula: El/la docente elegirá entre algunas, o ambas, de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas y/o desarrollo de un trabajo académico de investigación.

7. Evaluación

Reportes de lecturas:	30%
• Otros criterios:	20%
• Trabajo de investigación:	50%

Dar a conocer a los estudiantes, el primer día de clases, los criterios de evaluación y normatividad que regirán en la asignatura.

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. AZÚA REYES, Sergio T., Metodología y técnicas de la investigación jurídica. Editorial Porrúa, México, 2019.
2. CALZADILLA MEDINA, Ma. Aránzazu. Iniciación a la investigación jurídica, Editorial Dykinson. México, 2020.
3. HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto. Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas. Editorial McGraw-Hill, 2018.
4. GAYOU, JURGENSON. Cómo hacer investigación cualitativa. Editorial: Paidós. México, 2014.
5. LÓPEZ DURÁN, Rosalío, Coordinador. Investigación y expresión jurídica, Tirant lo Blanch, México, 2021.
6. MUNCH, Lourdes y Ángeles, Ernesto. Métodos y Técnicas de Investigación. Editorial Trillas, 2019.
7. PÉREZ GÁNDARA, Raymundo. Lenguaje y ciencia en el derecho. UNAM, México, 2020. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6226/16a.pdf>
8. González Galván, Jorge Alberto, La construcción del Derecho: Métodos y Técnicas de Investigación, UNAM, México, 2005.
9. VILLABELLA ARMENGOL. Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6226/12a.pdf>
10. WITKER, Jorge, La investigación Jurídica, McGraw-Hill, México, 1995.

Complementarias

1. ALCHOURRÓN, Carlos E. y Eugenio Bulygin, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Astrea, Buenos Aires, 2006.
2. BUNGE, Mario, La investigación científica, 3a Ed., Siglo XXI, México, 2004.
3. CHRISTIE, Innis, Legal Writing and Research Manual, Butterworths, Toronto, 1970.
4. FIX ZAMUDIO, Héctor, Ensayos sobre metodología, docencia e investigación jurídicas, UNAM, México, 1981.
5. RUBIN, Edward L., Law and the Methodology of Law, Wisconsin Law Review, No. 3, Madison, Wisconsin, USA, 1997.
6. SÁNCHEZ TRUJILLO, María Guadalupe, Elementos indispensables para la construcción de un proyecto de investigación de doctorado en derecho. UNAM, México, 2020.

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Desarrollo investigativo
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación

Nombre: Seminario sobre el Estado	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Optativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguna	Requisitos de admisión: Ninguno
Colaterales: Ninguno	
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró:	
Dr. Felipe de Jesús González Mosso	
Dr. Demetrio Hernández Navarrete	
Dr. Eduardo de la Cruz Díaz	
MC. Leonel Cásares García	

1. Justificación y fundamentos

El Estado y el Derecho Penal, constantemente ha sido abordado desde la antigüedad hasta nuestra época actual mediante estudios epistemológicos y científicos en el ámbito académico, político y social para desentrañar los múltiples desafíos de la criminalidad, la penalización de las conductas antisociales, la justicia para adolescentes, así como la búsqueda de mecanismos alternativos de solución de conflictos tendientes a garantizar la estabilidad social, la paz y la gobernabilidad en los países del mundo. Este curso tiene como finalidad guiar al doctorante para que conozca la economía y su relación con las políticas públicas implementadas por el Estado, pero en particular su estrecha relación con la Ciencia Jurídica. También se hace un análisis de los fenómenos sociales, que como resultado de una descomposición del entorno comunitario, la norma jurídica vendrá a resolver los problemas más sobresalientes de la sociedad.

2. Objetivos

General

- Ofrecer una visión panorámica del Estado, con especial enfoque en las Ciencias Penales, la justicia para adolescentes, la economía y las políticas públicas, así como tener una visión general de los problemas que aquejan a la sociedad dando una respuesta apegada a la norma jurídica en relación con las facultades que el Estado tiene para resolver los fenómenos socio-jurídicos.

Particulares

- Deconstruir conceptos relacionados con el Estado.
- Identificar el marco jurídico internacional, nacional y local del Estado.
- Comprender el alcance socio-jurídico de las funciones del Estado frente a la sociología jurídica.
- Estudiar y dar solución a los problemas del Estado con enfoque en los PRONACES.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional del Estado.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional relacionados con el Estado.	Dominar los medios para comprender las funciones del Estado.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Analizar los fundamentos del Estado.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Perspectivas contemporáneas del Derecho Penal

- 1.1 Marco teórico conceptual del Derecho Penal.
- 1.2 Marco legal internacional, nacional y local del Derecho Penal.
- 1.3 Problemas socio-jurídicos del Derecho Penal con enfoque PRONACES.

UNIDAD 2. Economía, políticas públicas y Derecho

- 2.1 Marco teórico conceptual de la Economía, políticas públicas y Derecho.
- 2.2 Marco legal internacional, nacional y local de Economía, políticas públicas y Derecho.
- 2.3 Problemas socio-jurídicos de Economía, políticas públicas y Derecho con perspectiva PRONACES.

UNIDAD 3. Sociología jurídica y Estado

- 3.1 Marco teórico conceptual de Sociología jurídica y Estado.
- 3.2 Marco legal internacional, nacional y local de la Sociología jurídica y Estado.
- 3.3 Problemas socio-jurídicos de Sociología jurídica y Estado con perspectiva PRONACES.

UNIDAD 4. Justicia para Adolescentes

- 4.1 Marco teórico conceptual de la Justicia para Adolescentes.
- 4.2 Marco legal internacional, nacional y local de la Justicia para Adolescentes.
- 4.3 Problemas socio-jurídicos relacionados con la Justicia para Adolescentes con perspectiva

PRONACES.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
<p>El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Reportes de lecturas:	20%
Otros criterios:	20%
Trabajo de investigación y productos académicos:	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. André Noel, Roth. Enfoques para el análisis de políticas públicas. Colombia: Mákina Editorial, 2020.
2. Castro, Eva Grissel, y Rodrigo Gómez. «El Contexto de las políticas públicas en materia de Derechos Fundamentales.» Revista CIMEXUS XVI (2021): 33-52
3. Conde Gaxiola, Napoleón, 2021, Contornos para una sociología jurídica, Primera edición. Instituto de investigaciones jurídicas UNAM.
4. Dicapua, María de los Ángeles, y María José Senent. Economía Social y Solidaria y Género: aportes transdisciplinarios desde Europa y Latinoamérica. España: Tirant Lo Blanch, 2020.
5. Ferrajoli, Luigi. "Criminología, crímenes globales y derecho penal: el debate epistemológico en la criminología contemporánea", Revista Crítica Penal y Poder, Barcelona, 2013, pp. 1-11.
6. Girardo, Cristina. Políticas Públicas en el Desarrollo Municipal. México: Trilce Piña Mendoza, 2020.
7. Jiménez Huerta, Mariano. 2018. *Derecho Penal Mexicano I-V*. 8ª. edición. Editorial Porrúa. México.
8. Muñoz Conde, Francisco. 2018. *Teoría General del Delito*. Quinta reimpresión de la tercera edición. Editorial Temis S.A. Bogotá Colombia.
9. Nardi-Greco, Carlo. 2019. Sociología jurídica. ed. Ediciones Jurídicas Olejnik. 1ª
10. Pérez, Pastor Emilio, y César Alveiro Montoya. «La importancia de la educación solidaria para el fortalecimiento y elaboración públicas de economía social y solidaria (ESYS) en Colombia y en México.» Revista Latinoamericana de Derecho Social, n° 34 (2022): 115-144.
11. Rocha Cacho, Wendy Vanesa. 2020. *Los correctivos de prisión en la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
12. Rodríguez Manzanera, Luis. 2020. *Criminología*. 32a edición. Editorial Porrúa. México.
13. Palacios Pamanes, Gerardo Saúl. 2017. *Criminología clínica contemporánea*. Editorial Porrúa. México.

Complementarias

1. Carrancá y Rivas, Raúl/ Carrancá y Trujillo, Raúl. 2014. *Derecho Penal Mexicano Parte General*. 24 edición. Editorial Porrúa. México.
2. Díaz-Aranda, Enrique. 2014. *Lecciones de Derecho Penal para el Nuevo Sistema de Justicia en México*. Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Straf. México.

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Desarrollo investigativo
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación

Nombre: Seminario de Derecho de la Naturaleza	Área: Desarrollo investigativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Optativo
Número de horas: 128 h/sem	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Secuencia: Ninguno	Créditos: 8
Colaterales: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró:	
Dr. José Gilberto Garza Grimaldo	
Dr. Camilo Valqui Cachi	
Dr. Miguel Ángel Hernández Gómez	
Dra. Esmeralda Hernández	
Dr. Trinidad Zamacona López	

1. Justificación y fundamentos

Ante la crisis ambiental global, desde los países latinoamericanos emergen una diversidad de alternativas a esta grave situación del planeta Tierra, misma que, por su naturaleza y esencia crítica, representa una revolución jurídica, un cambio de paradigma que transita del antropocentrismo al biocentrismo. El Derecho de la Naturaleza, cumple un papel fundamental en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 20/30 y en los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACE) que establece el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en México.

2. Objetivos

General

- Comprender la compleja relación del ser humano con la Naturaleza, ofreciendo una nueva y amplia visión del estado del arte de la disciplina Derecho de la Naturaleza, así como su estudio desde la legislación y vía jurisdiccional.

Particulares

- Reivindicar epistemologías y filosofías del Sur que redefinan los conceptos propios del Derecho de la Naturaleza desde la inter, multi y trasdisciplinariedad.
- Comprender las diversas problemáticas ambientales contemporáneas y la necesidad de

- transformar y/o refundar un modelo de desarrollo que transite hacia la sustentabilidad.
- Identificar las principales líneas de investigación del Derecho de la Naturaleza, desde la perspectiva del pensamiento complejo.
 - Estudiar y dar solución a los problemas del Derecho de la Naturaleza con enfoque en los PRONACES.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional del Derecho de la Naturaleza.	Desarrollar el pensamiento crítico del Derecho y la decolonización del mismo.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional del Derecho de la Naturaleza.	Analizar desde el pensamiento complejo en la búsqueda de la verdad. (Trabajo en equipo)	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Analizar los fundamentos del Derecho de la Naturaleza.	Identificar los instrumentos jurídicas empleadas en el estudio de casos.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. El Derecho de la Naturaleza

- 1.1 Marco teórico conceptual del Derecho de la Naturaleza.
- 1.2 Marco legal internacional, nacional y local del Derecho de la Naturaleza.
- 1.3 Problemas socio-jurídicos del Derecho de la Naturaleza con enfoque PRONACES.

UNIDAD 2. Globalización y derecho de la Naturaleza

- 2.1 Marco teórico conceptual de la Globalización y Derecho.
- 2.2 Marco legal internacional, nacional y local de la Globalización y Derecho.
- 2.3 Problemas socio-jurídicos de la Globalización y derecho con perspectiva PRONACES.

UNIDAD 3. Pensamiento complejo y Derecho

- 3.1 Marco teórico conceptual del Pensamiento complejo y Derecho.
- 3.2 Marco legal internacional, nacional y local del Pensamiento complejo y Derecho.
- 3.3 Problemas socio-jurídicos del Pensamiento complejo y Derecho con perspectiva PRONACES.

UNIDAD 4. Litigio estratégico y cambio climático

- 4.1 Marco teórico conceptual del Litigio estratégico y cambio climático.
- 4.2 Marco legal internacional, nacional y local del Litigio estratégico y cambio climático.
- 4.3 Problemas socio-jurídicos relacionados con el Litigio estratégico y cambio climático con

perspectiva PRONACES.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos. Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.

7. Evaluación

Reportes de lecturas	20%
Otros criterios	20%
Trabajo de investigación y productos académicos	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Derechos de la Naturaleza. Fundamentos, contenidos y exigibilidad jurisdiccional. Julio Marcelo Prieto Méndez. <http://naturerightswatch.com/wp-content/uploads/2018/05/PrietoMendesDerechosNaturalezaEcuador2013.pdf>
2. Carlos Espinosa Gallegos-Anda y Camilo Pérez Fernández, (2011). Los derechos de la naturaleza y la naturaleza de sus derechos, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Quito.
3. Eduardo Gudynas (2015). Derechos de la naturaleza. Ética biocéntrica y políticas ambientales, Editorial Tinta Limón, Buenos Aires. En <http://gudynas.com/wp-content/uploads/GudynasDerechosNaturalezaLima14r.pdf>
4. Esperanza Martínez y Alberto Acosta, (2017). Los Derechos de la Naturaleza como puerta de entrada a otro mundo posible, Rev. Direito e Práx., Rio de Janeiro, Vol. 08, N. 4, 2017, DOI: 10.1590/2179-8966/2017/31220| ISSN: 2179-8966
5. Luna Leal, Marisol y Samaniego Santamaría, Luis Gerrardo, 2021. Derecho Y Cambio Climático. México, Tirant Lo Blanch.
6. Murcia Riaño, Diana Milena (2012). La naturaleza con derechos: un recorrido por el derecho internacional de los derechos humanos, del ambiente y del desarrollo, Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo Universidad El Bosque, Quito. En http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/ieetm/20170626043529/pdf_1395.pdf
7. Spada Jiménez, Andrea, 2021. Justicia Climática y eficiencia procesal. México, THOMSON ARANZADI.

Complementarias

1. Documental: Los derechos de la Naturaleza. Un movimiento global. Documental... <https://www.youtube.com/watch?v=RupkZM8dV14&t=247s>
2. Conferencia: Los Derechos de la Naturaleza: Avances en la última década.... <https://www.youtube.com/watch?v=LrHNRH726MM>
3. Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2015). Expte. A2174-2015/0 Asociación de funcionarios y abogados por los derechos de los animales y otros contra GCBA sobre amparo, Buenos Aires. Caso Sandra (Argentina). En <http://files.harmonywithnatureun.org/uploads/upload946.pdf>
4. Suprema Corte de Justicia de la Nación (2018). Amparo en revisión 163/2018. Quejosos: Comisión Mexicana de Promoción Gallística, A.C. y Efraín Rábago Echeгойen. En https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/dyVS3XgB_UqKst8os7a9/%22Combatientes%22%20
5. Principales Casos sobre Derechos de la Naturaleza (Ríos) en Colombia.

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Desarrollo investigativo
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación

Nombre: Seminario de Derecho Social	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Optativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Colaterales: Ninguno	
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró:	
Dra. Noemí Ascencio López	
Dr. Eugenio Acevedo Rivera	
Dr. Víctor Manuel Arcos Vélez	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje analiza las tendencias del Derecho Social a partir de su reconocimiento en el marco jurídico, tanto internacional como nacional y local. Asimismo, se analizan la inclusión de nuevas formas de interacción en el trabajo, la seguridad social y los derechos que impactan grupos vulnerables, los que se ven influenciados por la constante evolución del Derecho y fenómenos como la globalización y, más recientemente, la pandemia, que invitan al doctorando a desarrollar investigaciones sobre estos temas que les permitan incidir en la efectividad y exigibilidad de estos derechos colectivos.

2. Objetivos

General

- Analizar, reflexionar y construir soluciones a los problemas socio-jurídicos, relacionados con el Derecho Social.

Particulares

- Deconstruir conceptos relacionados con el Derecho Social.
- Identificar el marco jurídico internacional, nacional y local del Derecho Social.
- Analizar el Derecho Social en perspectiva universal e interamericana.
- Estudiar y dar solución a los problemas del Derecho Social con enfoque en los PRONACES.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional del Derecho Social.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional del Derecho Social.	Dominar los medios para exigir el cumplimiento del Derecho Social.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Analizar los fundamentos del Derecho Social.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Tendencias del Derecho Social

- 1.1 Marco teórico conceptual del Derecho Social.
- 1.2 Marco legal internacional, nacional y local del Derecho Social.
- 1.3 Problemas socio-jurídicos del Derecho Social con enfoque PRONACES.

UNIDAD 2. Grupos vulnerables

- 2.1 Marco teórico conceptual de los Grupos Vulnerables.
- 2.2 Marco legal internacional, nacional y local de los Grupos Vulnerables.
- 2.3 Problemas socio-jurídicos de los Grupos Vulnerables con perspectiva PRONACES.

UNIDAD 3. Derecho Indígena

- 3.1 Marco teórico conceptual del Derecho Indígena.
- 3.2 Marco legal internacional, nacional y local del Derecho Indígena.
- 3.3 Problemas socio-jurídicos del Derecho Indígena con perspectiva PRONACES.

UNIDAD 4. Los medios de control constitucional

- 4.1 Marco teórico conceptual de los medios de control constitucional.
- 4.2 Marco legal internacional, nacional y local de los medios de control constitucional.
- 4.3 Problemas socio-jurídicos relacionados con los medios de control constitucional con perspectiva PRONACES.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.

- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programados.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Reportes de lecturas	20%
Otros criterios	20%
Trabajo de investigación y productos académicos	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Aguilera Durán, Jesús. (2021). "Reconfiguración de los derechos fundamentales de los trabajadores frente al uso de la inteligencia artificial", Revista Latinoamericana de Derecho Social, Núm. 32, enero-junio, pp. 51-75, ISSN 1870 4670.
2. Aguilera Durán, Jesús. (2018). "Derecho al trabajo, automatización laboral y derechos

- de afectación por el uso de tecnología”, Revista Latinoamericana de Derecho Social, Núm. 29, julio-diciembre, pp. 3-23, ISSN 1870 4670.
3. Ávila Silva, Juan Manuel, (2020). “Obligaciones de los Estados en materia de protección de los derechos humanos: en el trabajo y seguridad social”, revista Justicia, Colombia, ISSN impreso 0124-7441 y ISSN on line 2590-4566, vol. 25, no. 37.
 4. Carreón Perea, Héctor. (2019). Derechos indígenas y acceso a la justicia penal. Editorial: INACIPE.
 5. Colom Gorgues, Antonio y Florensa Guiu, Rosa M. (2021). Cooperativismo agroalimentario y las OPFH una panorámica mundial y la realidad actual europea y española. Editorial: Editorial Aranzadi.
 6. García Ramírez, Sergio. (2018) Los Derechos Humanos y la Jurisdicción Interamericana. Ed. Porrúa. México.
 7. Gozaini Osvaldo Alfredo, (2017) Control Constitucional y de Convencionalidad. Ed. Nueva Jurídica. Bogotá, Colombia.
 8. Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre derechos de niñas, niños y adolescentes en México, México 2021.
 9. Molina Martínez, Sergio Javier. (2021) El nuevo sistema de justicia laboral en México, Editorial: Porrúa.
 10. Ortiz Corona, Luis Gerardo. (2021). La construcción del derecho indígena en México. Tirant lo Blanch.
 11. Soto Sotelo, José Antonio. (2020). La creación del Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero. HECHOS Y DERECHOS, Número: 56. Marzo-abril. ISSN electrónico: 24484725

Complementarias

1. Análisis cuantitativo y cualitativo de las Violaciones a los Derechos Humanos de Grupos Vulnerables, UNAM-CNDH, México 2019.
2. Becerra Ramírez, José de Jesús, El Derecho Internacional de los Derechos Humanos, México, 2019, Porrúa.
3. Carbonell, Miguel, Los Derechos Fundamentales en México, Porrúa, México 2021.
4. Cossío, José Ramón, (2015) La Defensa de la Constitución, Ed. Fontamara, México.

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Desarrollo investigativo
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de la Seguridad Humana	Área: Desarrollo investigativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Optativo Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno Colaterales: Ninguno Posteriores: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró: Dr. Camilo Valqui Cachi Dr. Miguel Ángel Hernández Gómez Dra. Esmeralda Hernández Hernández Dra. Noemí Ascencio López	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje analiza los temas de la Seguridad Humana, Migración y Equidad de Género a partir de una visión de pensamiento complejo y su reconocimiento en el marco jurídico tanto internacional como nacional y local, al igual que las problemáticas socioculturales que se presentan por la desprotección, falta de garantías o de regulación de los derechos fundamentales y de los problemas jurídicos emergentes que propician la desigualdad, con el objetivo de que el doctorante reflexione, analice y dé solución a las problemáticas descritas anteriormente y construya nuevas ideas para una mejor comprensión y protección de la seguridad humana.

2. Objetivos

General

- Analizar, reflexionar y construir soluciones a los problemas socio-jurídicos, para una mayor efectividad de los Derechos y la Seguridad Humana.

Particulares

- Deconstruir conceptos relacionados con la Seguridad Humana.
- Identificar el marco jurídico internacional, nacional y local de la Seguridad Humana.
- Analizar la Seguridad Humana en perspectiva universal e interamericana.
- Estudiar y dar solución a los problemas de la Seguridad Humana como uno de los enfoques en los PRONACES.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional de la Seguridad Humana.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional de la Seguridad Humana.	Dominar los medios para garantizar la Seguridad Humana.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Analizar los fundamentos de la Seguridad Humana.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Migración y Seguridad Humana

- 1.1 Marco teórico conceptual de la Migración y la Seguridad Humana.
- 1.2 Marco legal internacional, nacional y local de la Migración y la Seguridad Humana.
- 1.3 Problemas socio-jurídicos de la Migración y la Seguridad Humana con enfoque PRONACES.

UNIDAD 2. Economía, políticas públicas y Derecho

- 2.1 Marco teórico conceptual de la Economía, políticas públicas y Derecho.
- 2.2 Marco legal internacional, nacional y local de Economía, políticas públicas y Derecho.
- 2.3 Problemas socio-jurídicos de Economía, políticas públicas y Derecho con perspectiva PRONACES.

UNIDAD 3. Pensamiento complejo y Derecho

- 3.1 Marco teórico conceptual del Pensamiento complejo y Derecho.
- 3.2 Marco legal internacional, nacional y local del Pensamiento complejo y Derecho.
- 3.3 Problemas socio-jurídicos del Pensamiento complejo y Derecho con perspectiva PRONACES.

UNIDAD 4. Equidad de Género

- 4.1 Marco teórico conceptual de la Equidad de Género.
- 4.2 Marco legal internacional, nacional y local de la Equidad de Género.
- 4.3 Problemas socio-jurídicos relacionados con la Equidad de Género con perspectiva PRONACES.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

4. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
<p>El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

5. Evaluación

Reportes de lecturas	20%
Otros criterios	20%
Trabajo de investigación y productos académicos	60%

6. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

7. Bibliografía

Básicas

1. Corte Interamericana de Derechos Humanos (2019). Cuadernillo de Jurisprudencia N° 22: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.
2. Morales Sánchez, Julieta. (2021). El Sistema Interamericano como fuente de políticas

- públicas con perspectiva de derechos humanos. Serie Reflexiones Académicas sobre el SIDH, núm. 1 ISBN: 978-607-30-5478-2
3. Lara-Rosano Felipe de Jesús (2017). Aplicaciones de las ciencias de la complejidad al diagnóstico e intervención en problemas sociales. Colofón.
 4. Luengo González Enrique (2018). Las vertientes de la complejidad. Diferencias y divergencias. Pensamiento sistémico, ciencias de la complejidad, pensamiento complejo, paradigma ecológico y enfoques holistas. ITESO.
 5. Luengo Nahuel Aurelio, Martínez Álvarez Fidel Francisco (2018). La educación transdisciplinaria. Comunidad editora latinoamericana.
 6. Protocolo para Juzgar con perspectiva de género: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2020-11/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20%28191120%29.pdf>
 7. Tovar Samanez Carlos Miguel (2021). Validez científica del materialismo histórico. Universidad de Ciencias y Humanidades, Fondo Editorial.
 8. Valqui Cachi Camilo (2017). Marx y nuestra América. Del siglo XXI fin de la civilización capitalista: Críticas desde la vida y la razón comunitaria como alternativa. Fontamara.

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Desarrollo investigativo
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de Cultura de Paz	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Optativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Colaterales: Ninguno	
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró:	
Dr. José Antonio Soto Sotelo	
Dr. Demetrio Hernández Navarrete	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje analiza los temas de la Cultura de Paz a partir de su reconocimiento en el marco jurídico tanto internacional como nacional y local, al igual que las problemáticas socioculturales que se presentan por la desprotección, falta de garantías o de regulación de los derechos fundamentales y la llegada de nuevos medios alternos de solución de conflictos, con el objetivo de que el doctorante reflexione, analice y dé solución a las problemáticas descritas anteriormente y construya nuevas ideas para una mejor comprensión y protección de la Cultura de Paz. También se aborda la pedagogía jurídica como una forma de enseñar y aprender a construir la Cultura de Paz.

2. Objetivos

General

- Analizar, reflexionar y construir soluciones pacíficas a los problemas socio-jurídicos, aplicando la justicia alternativa y la pedagogía jurídica para una implementación de la Cultura de Paz.

Particulares

- Deconstruir conceptos relacionados con la Cultura de Paz.
- Identificar el marco jurídico internacional, nacional y local de la Cultura de Paz.
- Analizar la Cultura de Paz en perspectiva universal e interamericana.
- Estudiar y dar solución a los problemas de la Cultura de Paz con enfoque en los PRONACES.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco jurídico nacional e internacional de la Cultura de Paz.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los problemas básicos y socio-jurídicos de carácter regional y nacional de la Cultura de Paz.	Dominar los medios para la promoción y aplicación de la Cultura de Paz.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Analizar los fundamentos de la Cultura de Paz.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Justicia Alternativa en el Derecho mexicano

- 1.1 Marco teórico conceptual de la Justicia Alternativa en México.
- 1.2 Marco legal internacional, nacional y local de la Justicia Alternativa.
- 1.3 Problemas socio-jurídicos de la Justicia Alternativa con enfoque PRONACES.

UNIDAD 2. Cultura y justicia digital

- 2.1 Marco teórico conceptual de la Cultura y Justicia Digital.
- 2.2 Marco legal internacional, nacional y local de la Cultura y Justicia Digital.
- 2.3 Problemas socio-jurídicos de la Cultura y Justicia Digital con perspectiva PRONACES.

UNIDAD 3. Pedagogía jurídica

- 3.1 Marco teórico conceptual de la Pedagogía Jurídica.
- 3.2 Marco legal internacional, nacional y local de la Pedagogía Jurídica.
- 3.3 Problemas socio-jurídicos de la Pedagogía Jurídica con perspectiva PRONACES.

UNIDAD 4. Tendencias de la Cultura de Paz

- 4.1 Marco teórico conceptual de la Cultura de Paz.
- 4.2 Marco legal internacional, nacional y local de la Cultura de Paz.
- 4.3 Problemas socio-jurídicos relacionados con la Cultura de Paz con perspectiva PRONACES.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.

- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
<p>El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Reportes de lecturas	20%
Otros criterios	20%
Trabajo de investigación y productos académicos	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Aguilera Durán, Jesús. 2021. Derecho de reunión+mediación-conflicto=paz, Dikê. Revista de investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica, año 14, Suplemento Especial de Invierno (diciembre 2020 – marzo 2021), pp. 1-21, E-ISSN 2594-0708.
2. Aguilera Durán, Jesús y Cabrera Dircio, Julio. 2019, “La justicia alternativa, el

derecho colaborativo y sus perspectivas en México”, Revista Cuestiones Constitucionales, número 40, enero-junio pp. 243-275, DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2019.40>

3. Cervantes Holguín Evangelina. 2019. De la enseñanza del Derecho a una pedagogía jurídica con perspectiva de género en México. Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho año 17, número 33, , pp. 177-227. Buenos Aires, Argentina (ISSN 1667-4154).
4. Cornelio Landero Eglá. 2020. Métodos de solución de conflictos en la justicia alternativa. 1a Edición. Editorial Flores.
5. López Betancourt Eduardo. 2019. Pedagogía Jurídica– 5 diciembre. Editorial Porrúa.
6. Morales Sánchez, Julieta. (2021). El Sistema Interamericano como fuente de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Serie Reflexiones Académicas sobre el SIDH, núm. 1 ISBN: 978-607-30-5478-2
7. Díaz Infante de la Mora Manuel. 2021. Mediación: una alternativa viable para la solución de conflictos en la Ciudad de México. 1ª Edición. Editorial: Tirant lo Blanch.

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Metodológica
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de Investigación I	Área: Metodológica
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Obligatorio
Número de horas: 128 h/sem	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Secuencia: Ninguno	Créditos: 8
Colaterales: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Posteriores: Seminario de Investigación II	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró: Dr. Juan Manuel Ávila Silva Dra. Noemí Ascencio López	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que los estudiantes identifiquen qué es el protocolo de investigación y los elementos que debe contener para que los guíen en la adopción de una teoría o presentación de una perspectiva novedosa para la elaboración y redacción correcta de su Tesis de investigación.

2. Objetivos

General

- Analizar y estructurar el protocolo de investigación y sus elementos que le permitan a los estudiantes redactar correctamente el mismo.

Particulares

- Conocer el protocolo de investigación.
- Identificar los elementos del protocolo de investigación.
- Analizar las estrategias para elaboración del protocolo de investigación.
- Redactar el protocolo de investigación.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el protocolo de investigación.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los elementos	Dominar los medios para	Honestidad, Equidad,

del protocolo de investigación.	de recopilar información.	Igualdad,
Elaborar su protocolo de investigación.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. El protocolo de investigación jurídica

- 1.1. Qué es un protocolo de investigación jurídica.
- 1.2. Para qué sirve el protocolo de investigación jurídica.
- 1.3. Importancia del protocolo de investigación jurídica.

UNIDAD 2. Elementos del protocolo de investigación jurídica

- 2.1 Título.
- 2.2 Planteamiento del problema.
- 2.3 Preguntas de investigación.
- 2.4 Hipótesis.
- 2.5 Justificación.
- 2.6 Objetivos, general y específicos.
- 2.7 Métodos.
- 2.8 Técnicas de investigación.
- 2.9 Marco teórico (generalidades).
- 2.10 Índice tentativo.
- 2.11 Cronograma.
- 2.12 Fuentes de investigación.
- 2.13 Revisión y entrega del protocolo de investigación.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, elaboración del protocolo de investigación, empleo de esquemas de

<p>aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, elaboración del protocolo de investigación, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>
--	---

7. Evaluación

Reportes de lecturas	20%
Otros criterios	20%
Elaboración y entrega del protocolo de investigación	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Apáez Pineda, Oscar Javier et al, (2020), “El protocolo de investigación doctoral de las ciencias jurídicas”, en Cáceres Nieto, Enrique (coordinador), Pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano germánico, tomo 6, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6350/25.pdf>
2. Calzadilla Medina, Ma. Aránzazu, (2020). “Iniciación a la investigación jurídica”, Editorial Dykinson.
3. Cortés, Jaime, Sonia Álvarez Cisneros. (2017), “Manual de redacción de tesis jurídicas”. Amate. Recuperado de: <https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/2018/000292104/000292104.pdf>
4. Eco Umberto. (2017). “Cómo se hace una tesis”. Edición 8. Gedisa Mexicana.
5. Hernández-Sampieri, Roberto, y Christian Paulina Mendoza Torres. (2018), “Metodología de la investigación”. Vol. 4. México: McGraw-Hill Interamericana.

Complementarias

1. Vargas Menchaca, José Manuel. (2020). “Manual para la elaboración de tesis”. Editorial: CUEJ (centro universitario de estudios jurídicos)
2. Azúa Reyes Sergio T. (2019). “Metodología y técnicas de la investigación jurídica”. Editorial Porrúa

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Metodológica
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de Investigación II	Área: Metodológica
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Obligatorio
Número de horas: 128 h/sem	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Secuencia: Seminario de Investigación I	Créditos: 8
Colaterales: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Posteriores: Seminario de Investigación III	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró: Dr. Jesús Aguilera Durán	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que el doctorante identifique qué es el marco teórico o referencial y los elementos que debe contener para que lo guíen en la adopción de una teoría o presentación de una perspectiva novedosa para la elaboración y redacción correcta del Capítulo Primero de su Tesis de investigación que le permita concluir satisfactoriamente el producto entregable al finalizar el semestre.

2. Objetivos

General

- Analizar y estructurar el marco teórico y sus elementos que le permitan al doctorante redactar el Capítulo Primero del trabajo de investigación.

Particulares

- Conocer el marco teórico referencial de la investigación.
- Identificar los antecedentes del tema de investigación.
- Analizar las estrategias metodológicas de recolección de la información.
- Redactar el Capítulo Primero del trabajo de investigación.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco teórico del trabajo de investigación.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,

Identificar los antecedentes de la investigación.	los de la	Dominar los medios para recopilar información.	Honestidad, Igualdad,	Equidad,
Analizar los fundamentos de la investigación.		Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Responsabilidad.	Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. Marco teórico o referencial de la investigación

- 1.1 Marco teórico o referencial del tema a desarrollar.
- 1.2 Bases teóricas o fundamentos teóricos.
- 1.3 Adopción de una teoría o desarrollo de una perspectiva teórica.

UNIDAD 2. Antecedentes de la investigación

- 2.1 Antecedentes de la investigación.
- 2.2 Antecedentes históricos.
- 2.3 Marco conceptual de la investigación.

UNIDAD 3. Estrategias metodológicas de recolección de la información

- 3.1 Fuentes primarias.
- 3.2 Fuentes secundarias: documentales o digitales.
- 3.3 Revisión y organización de la información.

UNIDAD 4. Redacción del Capítulo Primero de la Tesis

- 4.1 Introducción.
- 4.2 Desarrollo.
- 4.3 Conclusiones.

UNIDAD 5. Revisión de avances en la redacción

- 5.1 Verificación de que se aplique el marco teórico seleccionado.
- 5.2 Revisión del aparato crítico.
- 5.3 Entrega del Capítulo Primero terminado.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Reportes de lecturas	20%
Otros criterios	20%
Trabajo de investigación y productos académicos	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Azúa Reyes Sergio T. (2019). Metodología y técnicas de la investigación jurídica. Editorial Porrúa
2. Calzadilla Medina, Ma. Aránzazu, (2020). Iniciación a la investigación jurídica, Editorial Dykinson.
3. Eco Umberto. (2017). Cómo se hace una tesis. Edición 8. Gedisa Mexicana.
4. Hernández Sampieri. Roberto. (2018). Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas. Editorial McGraw-Hill.
5. Munch, Lourdes y Ángeles, Ernesto. (2019). Métodos y Técnicas De Investigación.

Editorial Trillas.

6. Ponce de León Armenta, Luis (2020) Metodología del Derecho. Ed. Porrúa, México.
7. Sánchez Pérez, José. (2021) Cómo hacer el mejor TFM/TFG consejos para que tu trabajo de fin de grado o máster resulte exitoso. Barcelona. España. Editorial: Atelier
8. Vargas Menchaca, José Manuel. (2020). Manual para la elaboración de tesis. Editorial: CUEJ (centro universitario de estudios jurídicos)

Complementarias

1. Bautista, Nelly Patricia. (2011). Proceso de la investigación cualitativa: Epistemología, metodología y aplicaciones. Editorial El Manual Moderno.
2. Gayou, Jurgenson. (2014). Cómo hacer investigación cualitativa. Editorial : Paidós
3. Muñoz Razo, Carlos. (2015). Como elaborar y asesorar una investigación de tesis / 3 ed. Editorial: Pearson.

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Metodológica
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de Investigación III	Área: Metodológica
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Obligatorio
Número de horas: 128 h/sem	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Secuencia: Seminario de Investigación II	Créditos: 8
Colaterales: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Posteriores: Seminario de Investigación IV	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró: Dr. Juan Manuel Ávila Silva	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que los estudiantes elaboren y redacten el Capítulo Segundo de su Tesis de investigación.

2. Objetivos

General

- Elaborar y estructurar correctamente el Capítulo Segundo de su Tesis de doctorado.

Particulares

- Conocer la estructura del Capítulo Segundo de una Tesis de doctorado.
- Identificar los elementos del Capítulo Segundo de una Tesis de doctorado.
- Analizar las estrategias para elaboración del Capítulo Segundo de una Tesis de doctorado.
- Redactar del Capítulo Segundo de una Tesis de doctorado.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores	
Conocer la estructura del Capítulo Segundo de una Tesis de doctorado.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia,	Tolerancia,
Identificar los elementos del Capítulo Segundo de una Tesis de doctorado.	Dominar los medios para recopilar información.	Solidaridad,	
Elaborar el Capítulo	Elaborar un trabajo de	Honestidad,	Equidad,
		Igualdad,	
		Ética,	Respeto,

Segundo de una Tesis de doctorado.	investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Responsabilidad.
------------------------------------	---	------------------

4. Contenidos

UNIDAD 1. Estrategias metodológicas de recolección de la información

- 1.1 Fuentes primarias.
- 1.2 Fuentes secundarias: documentales o digitales.
- 1.3 Revisión y organización de la información.

UNIDAD 2. Estructura del Capítulo Segundo de la Tesis de doctorado

- 2.1 Antecedentes de la investigación.
- 2.2 Introducción.
- 2.3 Desarrollo.
- 2.4 Conclusiones.

UNIDAD 3. Revisión de avances en la redacción y entrega del Capítulo Segundo de la Tesis de doctorado

- 3.1 Avances en la redacción del Capítulo Segundo de la Tesis de doctorado
- 3.2 Entrega del Capítulo Segundo terminado.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, elaboración del protocolo de investigación, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias,	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, elaboración del protocolo de investigación, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos,

<p>artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>
---	--

7. Evaluación

Reportes de lecturas	20%
Otros criterios	20%
Elaboración y entrega del capítulo segundo de la tesis	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Azúa Reyes Sergio T. (2019). “Metodología y técnicas de la investigación jurídica”. Editorial Porrúa
2. Calzadilla Medina, Ma. Aránzazu, (2020). “Iniciación a la investigación jurídica”, Editorial Dykinson.
3. Cortés, Jaime, Sonia Álvarez Cisneros. (2017), “Manual de redacción de tesis jurídicas”. Amate. Recuperado de: <https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/2018/000292104/000292104.pdf>
4. Eco Umberto. (2017). “Cómo se hace una tesis”. Edición 8. Gedisa Mexicana.
5. Hernández-Sampieri, Roberto, y Christian Paulina Mendoza Torres. (2018), “Metodología de la investigación”. Vol. 4. México: McGraw-Hill Interamericana.
6. Sánchez Pérez, José. (2021) Cómo hacer el mejor TFM/TFG consejos para que tu trabajo de fin de grado o máster resulte exitoso. Barcelona. España. Editorial: Atelier

Complementarias

1. Munch, Lourdes y Ángeles, Ernesto. (2019). Métodos y Técnicas De Investigación. Editorial Trillas.
2. Vargas Menchaca, José Manuel. (2020). “Manual para la elaboración de tesis”. Editorial: CUEJ (centro universitario de estudios jurídicos)

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Metodológica
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de Investigación IV	Área: Metodológica
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Obligatorio
Número de horas: 128 h/sem	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Secuencia: Seminario de Investigación III	Créditos: 8
Colaterales: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Posteriores: Seminario de Investigación V	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró: Dr. Jesús Aguilera Durán	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje analiza el Derecho Comparado que confronta las semejanzas y las diferencias de los diversos sistemas jurídicos vigentes en el mundo con el propósito de comprender y mejorar el sistema jurídico de un determinado país, por lo que se utiliza como herramienta que permite examinar fenómenos jurídicos de manera parcial o en su totalidad, y nos auxilia en la elaboración y diseño reflexivo de un estudio para conocer el tratamiento jurídico que recibe el tema que se analiza en países que presentan experiencias en los temas frontera o que tienen afinidades jurídicas, sociales o culturales que permitan al doctorando exponerlas en la redacción del Capítulo Tercero como producto a entregar al finalizar el curso.

2. Objetivos

General

- Analizar el tratamiento jurídico que recibe el tema en estudio, en otros países, para que, haciendo un ejercicio de Derecho Comparado, se redacte el Capítulo Tercero de la Tesis de doctorado.

Particulares

- Explicar el Derecho Comparado y sus características principales.
- Analizar cómo se regula el tema en estudio en 2 o 3 países en el ámbito internacional.
- Identificar las principales sentencias jurisdiccionales atinentes al tema en estudio en los países objeto del Derecho Comparado.
- Exponer el tema en estudio en perspectiva universal e interamericana.
- Redactar el Capítulo Tercero de la Tesis de investigación.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el Derecho Comparado para abordar el tema de estudio.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar las categorías de análisis.	Dominar los medios para hacer el ejercicio de Derecho Comparado.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Analizar los fundamentos del tema de estudio.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. El Derecho Comparado

- 1.1 Marco teórico conceptual del Derecho Comparado.
- 1.2 Objetivos de la comparación jurídica.
- 1.3 Métodos de la comparación jurídica.
- 1.4 Categorías de análisis.

UNIDAD 2. Analizar cómo se regula el tema en estudio en 2 o 3 países en el ámbito internacional

- 2.1 Marco constitucional del tema de estudio.
- 2.2 Marco legal nacional y local del tema de estudio.

UNIDAD 3. Identificar las principales sentencias jurisdiccionales atinentes al tema en estudio en los países objeto del Derecho Comparado

- 3.1 Sentencias relevantes sobre el tema de estudio.
- 3.2 Efectos de las sentencias.
- 3.3 Cumplimiento de las sentencias.

UNIDAD 4. Exponer cómo se vincula el tema en estudio en perspectiva universal e interamericana

- 4.1 Marco internacional en perspectiva interamericana.
- 4.2 Marco internacional en perspectiva universal.

UNIDAD 5. Revisión de avances en la redacción

- 5.1 Verificación del ejercicio de Derecho Comparado.
- 5.2 Revisión de las conclusiones.
- 5.3 Entrega del Capítulo Tercero terminado.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
<p>El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Reportes de lecturas	20%
Otros criterios	20%
Trabajo de investigación y productos académicos	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Azúa Reyes Sergio T. (2019). Metodología y técnicas de la investigación jurídica. Editorial Porrúa.
2. López Durán Rosalío, Coordinador, (2021). Investigación y expresión jurídica, México, Tirant lo Blanch.
3. Pegoraro, Lucio y Rinella, Angelo (2018). Derecho constitucional comparado, Vol. 2: Sistemas constitucionales, Buenos Aires. Argentina, Editorial: Editorial Astrea, ISBN: 9789877062021,
4. Somma Alessandro, (2015). Introducción al derecho comparado, Publisher:
5. Carlos III University of Madrid
6. Vargas Menchaca, José Manuel. (2020). Manual para la elaboración de tesis. Editorial: CUEJ (centro universitario de estudios jurídicos)

Complementarias

1. Eco Umberto. (2017). Cómo se hace una tesis. Edición 8. Gedisa Mexicana.
2. Hernández Sampieri. Roberto. (2018). Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas. Editorial McGraw-Hill.
3. MANCERA COTA, Adrián. Consideraciones durante el proceso comparativo. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, [S.l.], jan. 2008. ISSN 2448-4873. Disponible en: <<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3963/5026>>. Fecha de acceso: 15 may 2022 doi:<http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2008.121.3963>.
4. Muñoz Razo, Carlos. (2015). Como elaborar y asesorar una investigación de tesis / 3 ed. Editorial: Pearson

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Metodológica
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de Investigación V	Área: Metodológica
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Obligatorio
Número de horas: 128 h/sem	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Secuencia: Seminario de Investigación IV	Créditos: 8
Colaterales: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Posteriores: Seminario de Investigación VI	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró:	
Dr. Juan Manuel Ávila Silva	
Dr. José Antonio Soto Sotelo	
Dr. Jesús Aguilera Durán	

1. Justificación y Fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que los estudiantes elaboren y redacten el Capítulo Cuarto de su Tesis de investigación.

2. Objetivos

General

- Elaborar y estructurar correctamente el Capítulo Cuarto de su Tesis de doctorado.

Particulares

- Conocer la estructura del Capítulo Cuarto de una Tesis de doctorado.
- Identificar los elementos del Capítulo Cuarto de una Tesis de doctorado.
- Analizar las estrategias para elaboración del Capítulo Cuarto de una Tesis de doctorado.
- Redactar del Capítulo Cuarto de una Tesis de doctorado.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer la estructura del Capítulo Cuarto o de una Tesis de doctorado.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Identificar los elementos	Dominar los medios para	Honestidad, Equidad,

del Capítulo Cuarto de una Tesis de doctorado.	recopilar información.	Igualdad,
Elaborar el Capítulo Cuarto de una Tesis de doctorado.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Estrategias metodológicas de recolección de la información

- 1.1 Fuentes primarias.
- 1.2 Fuentes secundarias: documentales o digitales.
- 1.3 Revisión y organización de la información.

UNIDAD 2. Estructura del Capítulo Cuarto de la Tesis de doctorado

- 2.1 Problemáticas en torno al tema de tesis.
- 2.2 Introducción.
- 2.3 Desarrollo.
- 2.4 Conclusiones.

UNIDAD 3. Revisión de avances en la redacción y entrega del Capítulo Cuarto de la Tesis de doctorado.

- 3.1 Avances en la redacción del Capítulo Cuarto de la Tesis de doctorado.
- 3.2 Entrega del Capítulo Cuarto terminado.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, elaboración del protocolo de investigación, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o

científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos. Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.
--	---

7. Evaluación

Reportes de lecturas	20%
Otros criterios	20%
Elaboración y entrega del capítulo cuarto de la tesis	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Azúa Reyes Sergio T. (2019). "Metodología y técnicas de la investigación jurídica". Editorial Porrúa
2. Calzadilla Medina, Ma. Aránzazu, (2020). "Iniciación a la investigación jurídica", Editorial Dykinson.
3. Cortés, Jaime, Sonia Álvarez Cisneros. (2017), "Manual de redacción de tesis jurídicas". Amate. Recuperado de: <https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/2018/000292104/000292104.pdf>
4. Eco Umberto. (2017). "Cómo se hace una tesis". Edición 8. Gedisa Mexicana.
5. Hernández-Sampieri, Roberto, y Christian Paulina Mendoza Torres. (2018), "Metodología de la investigación". Vol. 4. México: McGraw-Hill Interamericana.
6. Sánchez Pérez, José. (2021) Cómo hacer el mejor TFM/TFG consejos para que tu trabajo de fin de grado o máster resulte exitoso. Barcelona. España. Editorial: Atelier

Complementarias

1. Munch, Lourdes y Ángeles, Ernesto. (2019). Métodos y Técnicas De Investigación. Editorial Trillas.
2. Vargas Menchaca, José Manuel. (2020). "Manual para la elaboración de tesis". Editorial: CUEJ (centro universitario de estudios jurídicos)

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Metodológica
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de Investigación VI	Área: Metodológica
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Obligatorio
Número de horas: 128 h/sem	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Secuencia: Seminario de Investigación V	Créditos: 8
Colaterales: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Posteriores: Seminario de Investigación VII	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró: Dr. Jesús Aguilera Durán Dra. Noemí Ascencio López	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como finalidad guiar al doctorante para que conozca cómo hacer las conclusiones y la propuesta, por lo que se propiciará que haga un repaso y reflexione en los puntos relevantes del trabajo de investigación, para que pueda redactar sus conclusiones y formular su propuesta, por lo tanto, se ha de profundizar en los elementos que deben contener las conclusiones, así como la pertinencia de la propuesta.

2. Objetivos

General

- Reflexionar sobre la investigación realizada que le permita al doctorante expresar las conclusiones y formular la propuesta.

Particulares

- Estudiar las conclusiones y los elementos que deben contener.
- Redactar las conclusiones del trabajo de investigación.
- Explicar y revisar la pertinencia de la propuesta.
- Formular y redactar la propuesta del trabajo de investigación.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el marco conceptual de las	Discriminar y analizar información científica en	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,

conclusiones.	el área jurídica.		
Identificar la formulación y pertinencia de una propuesta.	Dominar los medios para la correcta formulación de una propuesta.	Honestidad, Igualdad,	Equidad,
Analizar los fundamentos de las conclusiones y la propuesta.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Responsabilidad.	Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. Elementos de las conclusiones

- 1.1 ¿Qué son las conclusiones?
- 1.2 Elementos que deben contener las conclusiones.
- 1.3 Tipos de conclusiones.

UNIDAD 2. Las conclusiones del trabajo de investigación

- 2.1 Borrador de las conclusiones.
- 2.2 Verificación de que las conclusiones sean pertinentes.
- 2.3 Redacción de las conclusiones.

UNIDAD 3. Explicar y revisar la pertinencia de la propuesta

- 3.1 La propuesta del trabajo de investigación.
- 3.2 Elementos que debe integrar la propuesta.
- 3.3 Tipos de propuestas.

UNIDAD 4. La propuesta del trabajo de investigación

- 4.1 Formulación de la propuesta.
- 4.2 Verificación de la propuesta del trabajo de investigación.
- 4.3 Entrega de las conclusiones y propuesta del trabajo de investigación

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
<p>El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Reportes de lecturas	20%
Otros criterios	20%
Trabajo de investigación y productos académicos	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Azúa Reyes Sergio T. (2019). Metodología y técnicas de la investigación jurídica. Editorial Porrúa
2. Calzadilla Medina, Ma. Aránzazu, (2020). Iniciación a la investigación jurídica, Editorial Dykinson.
3. Munch, Lourdes y Ángeles, Ernesto. (2019). Métodos y Técnicas De Investigación. Editorial Trillas.
4. Muñoz Razo, Carlos. (2015). Como elaborar y asesorar una investigación de tesis / 3 ed. Editorial: pearson

5. Sánchez Pérez, José. (2021) Cómo hacer el mejor TFM/TFG consejos para que tu trabajo de fin de grado o máster resulte exitoso. Barcelona. España. Editorial: Atelier
6. Vargas Menchaca, José Manuel. (2020). Manual para la elaboración de tesis. Editorial: CUEJ (centro universitario de estudios jurídicos)

Complementarias

1. Eco Umberto. (2017). Cómo se hace una tesis. Edición 8. Gedisa Mexicana.
2. Hernández Sampieri. Roberto. (2018). Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas. Editorial McGraw-Hill.

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Metodológica
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Seminario de Investigación VII	Área: Metodológica
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Optativo
Número de horas: 128 h/sem	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Secuencia: Seminario de Investigación VI	Créditos: 8
Colaterales: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró: Dr. Jesús Aguilera Durán Dra. Noemí Ascencio López	

1. Justificación y Fundamentos

En esta unidad de aprendizaje se aborda cómo el doctorante va a dar a conocer los resultados de su investigación. Para ello, presentará de forma presencial en eventos académicos o se auxiliará de los medios electrónicos de comunicación para difundir y divulgar los conocimientos adquiridos.

2. Objetivos

General

- Consolidar las competencias investigativas del doctorando a través de la comunicación, ya sea de forma oral o escrita, de los resultados obtenidos en el desarrollo y conclusión de su Tesis de investigación.

Particulares

- Sintetizar los resultados obtenidos en el desarrollo y conclusión de la investigación.
- Exponer de forma oral y escrita la investigación realizada.
- Difundir de forma presencial el conocimiento adquirido.
- Divulgar en medios electrónicos productos derivados de la investigación.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer el tema de estudio.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,

Identificar las formas de difundir y divulgar el conocimiento.	Dominar los medios para difundir y divulgar el conocimiento.	Honestidad, Igualdad,	Equidad,
Saber cómo transmitir lo aprendido.	Exposición oral de la investigación.	Ética, Responsabilidad.	Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. Sintetizar los resultados obtenidos en el desarrollo y conclusión de la investigación

- 1.1 Elaboración de mapas mentales o conceptuales.
- 1.2 Objetivo de la síntesis de información.
- 1.3 Esquemas y diseños para presentar la investigación.

UNIDAD 2. Exponer de forma oral y escrita la investigación realizada

- 2.1 Participación en entrevistas, programas de radio, canal de YouTube.
- 2.2 Elaboración de resúmenes o artículos breves.

UNIDAD 3. Difundir de forma presencial el conocimiento adquirido

- 3.1 Participación en actividades académicas.
- 3.2 Exposición oral ante entidades públicas.

UNIDAD 4. Divulgar en medios electrónicos productos derivados de la investigación

- 4.1 Elaborar videos, cápsulas de radio, clips.
- 4.2 Manejo de la divulgación científica en las redes sociales.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o

ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos. Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.
--	---

7. Evaluación

Reportes de lecturas	20%
Otros criterios	20%
Trabajo de investigación y productos académicos	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Cázares C. (2020) / El lenguaje jurídico y la divulgación del Derecho, Enfoques Jurídicos ISSN 2683-2070. Núm. 2 (Julio-Diciembre).
2. Castanedo, Jesús de Benito- (2015). Derecho a la investigación y nuevas formas de difusión del conocimiento científico: Revista Electrónica Educare, vol. 19, núm. 3, pp. 447-453. DOI: <https://doi.org/10.15359/ree.19-3.4>
3. Espinosa Santos, Victoria. (2010). DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. Idesia (Arica), 28(3), 5-6. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34292010000300001>
4. Bonilla-del-Río, Mónica. (2021). La importancia de difundir nuestra investigación, Revista Comunicar| noviembre 1 <https://doi.org/10.3916/escuela-de-autores-168>

Complementarias

1. ALCHOURRÓN, Carlos E. y Eugenio Bulygin, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Astrea, Buenos Aires, 2006.
2. BUNGE, Mario, La investigación científica, 3a Ed., Siglo XXI, México, 2004.
3. CHRISTIE, Innis, Legal Writing and Research Manual, Butterworths, Toronto, 1970.
4. FIX ZAMUDIO, Héctor, Ensayos sobre metodología, docencia e investigación jurídicas, UNAM, México, 1981.

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Desarrollo investigativo
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Taller de Construcción de Artículos Científicos	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Obligatorio
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 128 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Seminario de Investigación VI	Requisitos de admisión: Ninguno
Colaterales: Ninguno	
Posteriores: Publicación de Artículos Científicos	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró:	
Dra. Vera Judith Villa Guardiola	
Dr. Juan Manuel Ávila Silva	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje pretende desarrollar habilidades comunicativas y de investigación necesarias para elaborar artículos dirigidos a su publicación en revistas científicas indexadas en las bases más importantes en el campo del Derecho.

2. Objetivos

General

- Desarrollar habilidades dirigidas a la divulgación científica de hallazgos mediante el conocimiento de los fundamentos conceptuales y empíricos requeridos para la redacción e inserción al proceso editorial de un artículo científico y distinguan los índices científicos más importantes, y finalmente identifiquen los errores más comunes en su redacción.

Lo anterior a través de la elaboración y envío por parte del estudiante, de un artículo científico, para su publicación en una revista indexada.

Particulares

- Conocer los elementos que integran un artículo científico.
- Redactar un artículo científico.
- Enviar un artículo científico a revistas científicas para su eventual publicación.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Buscar soluciones a los problemas, así como los marcos teóricos y metodológicos pertinentes en el ámbito jurídico.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad.
Preparar una pertinente propuesta de publicación científica.	Dominar los medios para la correcta formulación de una propuesta de publicación.	Honestidad, Igualdad, Equidad,
Analizar los fundamentos de las conclusiones y la propuesta.	Elaborar un trabajo académico fruto de la investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Publicaciones científicas

- 1.1 Conceptualización y clasificación de las principales publicaciones científicas.
- 1.2 Finalidad y características comunes de las publicaciones científicas: ¿Informar, argumentar o recrear?
- 1.3 ¿Qué es una revista científica y cómo se diferencia de otras publicaciones?
- 1.4 ¿Qué es el ISSN y para qué sirve?
- 1.5 Sistemas de citación más comunes en el mundo científico.
- 1.6 Revistas científicas y su clasificación académica.

UNIDAD 2. Del artículo científico: Estructura y clasificación.

- 2.1 Elementos básicos y estructura de un artículo científico: Formato IMRYD.
- 2.2 Elementos complementarios: Identificación, formación adscripción institucional y datos de contacto de los autores, título, palabras clave, resumen, abstract, keywords.
- 2.3 Del proyecto de investigación al artículo.
- 2.4 Introducción: Planteamiento y delimitación, ¿cuál es el problema?
- 2.5 Materiales, técnicas y métodos, ¿cómo se estudió el problema?
- 2.6 Resultados, ¿qué se encontró?
- 2.7 Discusión analítica, ¿qué significan dichos hallazgos?
- 2.8 Tipos de artículos científicos.

UNIDAD 3. Retórica jurídica. Redacción y argumentación.

- 3.1 Audiencia y enfoque.
- 3.2 Voz empleada. Lenguaje jurídico e interdisciplinario.
- 3.3 Organización del discurso. Macroestructura argumentativa: Orden y fluidez.

- 3.4 Relación y extensión de oraciones.
- 3.5 Ortografía y puntuación, dactilografía, revisión y corrección electrónica.
- 3.6 Coherencia argumentativa.
- 3.7 Manejo de los tiempos verbales.
- 3.8 Contundencia argumentativa

UNIDAD 4. Ética investigativa y aspectos a considerar en la elaboración de un artículo científico.

- 4.1 Plagio y derechos de autor.
- 4.2 Comprobación de autenticidad por medios electrónicos.
- 4.3 Evaluación de la literatura actual.
- 4.4 Fiabilidad de fuentes, citas y referencias.
- 4.5 Empleo de tablas y figuras.

UNIDAD 5. Proceso de edición y selección adecuada de revistas.

- 5.1 Estructura organizativa y evaluación de revistas académicas.
- 5.2 Comité científico vs. Comité editorial.
- 5.3 Plataforma: Envío del artículo científico y sus etapas.
- 5.4 Evaluación editorial y de pares
- 5.5 Aceptación, correcciones y rechazo de artículos.
- 5.6 Comunicaciones entre autor(es) y editor(es).
- 5.7 Escogencia de la revista con miras a la publicación científica.
- 5.8 Principales índices y bases de datos.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, elaboración de artículos científicos, capítulos de libro y libros.	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de artículos científicos, capítulos de libro y libros. Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: generación de productos científicos.

7. Evaluación

Otros criterios	20%
Trabajo de investigación y productos académicos	80%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. BELCHER, Wendy Laura, “Cómo escribir un artículo académico en 12 semanas, guía para publicar con éxito”, Flacso-México, traducción al castellano Sylvia Podolsky Ostrowiak y Alejandra Medrano, México, 2010.
2. LAM DIAZ, Rosa María. La redacción de un artículo científico. Revista cubana Hematol Inmunol Hemoter [online]. 2016, vol.32, n.1, pp.57-69.
3. PIEDRAHITA-MEJÍA, Joan Camilo y Yeliana Mailyn Valencia-Gómez. ¿Qué pasos seguir para escribir un artículo científico? Duazary, vol. 16, núm. 1, pp. 15-18, Universidad del Magdalena, Colombia. 2019.
4. <https://www.redalyc.org/journal/5121/512162369001/html/>
5. SÁNCHEZ, Sharon. Guía para escribir un artículo. Universidad de los andes, Colombia. <https://leo.uniandes.edu.co/images/Guias/guia-articulo-cientifico.pdf>
6. TORREGROSA JIMÉNEZ, Nhorys Esther. El artículo científico, que debemos escribir y como escribirlo. Revista Verba Iuris N°33 pp. 11-15. Universidad Libre, Colombia, 2015. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/23>

Complementarias

1. AVILA SILVA, Juan Manuel, conferencia ¿Cómo redactar un artículo científico en el área del Derecho?, 2021. https://www.youtube.com/watch?v=Gv6Hfg4_B_o
2. COSSETE, Pierre. Diez reglas de publicación en una revista académica: ¿Cómo llegar a ser un investigador convincente? (Bruckner, T. Trad). Ediciones Uniandes, Colombia, 2011.
3. VILLA GUARDIOLA, Vera Judith. Video: Cómo elaborar artículos científicos parte I. Canal Vera Villa de Barranquilla, Investigando fácil. 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=Lk3d9nyNxMQ>
4. VILLA GUARDIOLA, Vera Judith. Video: Cómo elaborar artículos científicos parte II. 2017. Canal Vera Villa de Barranquilla, Investigando fácil. <https://www.youtube.com/watch?v=dviEZbZgXkE>

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Desarrollo investigativo
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Publicación de Artículos Científicos	Área: Desarrollo investigativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Obligatorio
Número de horas: 128 h/sem	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Secuencia: Taller de Construcción de Artículos Científicos	Créditos: 8
Colaterales: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró:	
Dra. Vera Judith Villa Guardiola	
Dr. Juan Manuel Ávila Silva	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje pretende refrendar conocimientos previos y desarrollar destrezas comunicativas y de investigación necesarias para elaborar artículos dirigidos a su publicación en revistas científicas indexadas en las bases más importantes en el campo del Derecho.

2. Objetivos

General

- Desarrollar habilidades dirigidas a la divulgación científica de hallazgos mediante el conocimiento de los fundamentos conceptuales y empíricos requeridos para la redacción e inserción al proceso editorial de un artículo científico y distingan los índices científicos más importantes, y finalmente identifiquen los errores más comunes en su redacción.
- Lo anterior a través de la elaboración y envió por parte del estudiante, de un artículo científico, para su publicación en una revista indexada.

Particulares

- Conocer los elementos que integran un artículo científico.
- Redactar un artículo científico.
- Enviar un artículo científico a revistas científicas para su eventual publicación.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Buscar soluciones a los problemas, así como los marcos teóricos y metodológicos pertinentes en el ámbito jurídico.	Discriminar y analizar información científica en el área jurídica	Justicia, Tolerancia, Solidaridad.
Preparar una pertinente propuesta de publicación científica.	Dominar los medios para la correcta formulación de una propuesta de publicación.	Honestidad, Equidad, Igualdad.
Analizar los fundamentos de las conclusiones y la propuesta.	Elaborar un trabajo académico fruto de la investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Importancia de las publicaciones científicas en el rol investigativo y su proyección

- 1.1 Ventajas de realizar publicaciones científicas.
- 1.2 Estímulos nacionales e internacionales a la publicación de resultados investigativos.
- 1.3 Índices de citación.
- 1.4 CVU y Línea personal de investigación.

UNIDAD 2. Partes del artículo científico y su redacción

- 2.1 Elementos básicos y estructura de un artículo científico: Formato IMRYD.
- 2.2 Elementos complementarios: Identificación, formación, adscripción institucional y datos de contacto de los autores, título, palabras clave, resumen, abstract, keywords.
- 2.3 Aspectos de planeación y presentación: Audiencia y enfoque, voz empleada. Lenguaje jurídico e interdisciplinario. Relación y extensión de oraciones, ortografía y puntuación, dactilografía, revisión y corrección electrónica.
- 2.4 Aspectos de forma: Organización del discurso, coherencia argumentativa, orden, fluidez, manejo de tiempos verbales.
- 2.5 Aspectos de contenido: fundamentación teórica: Citas y referencias. Contundencia argumentativa.

UNIDAD 3. Lista de validación contra posibles errores en la elaboración de un artículo científico

- 3.1 Cumplimiento de criterios editoriales.
- 3.2 El artículo contiene todos los elementos del IMRYD y complementarios.
- 3.3 Introducción presenta variables, objetivos e hipótesis del estudio precedente.
- 3.4 La metodología es coherente con los objetivos planteados; especifica las variables, el

diseño de investigación, los participantes y los procedimientos de selección, recolección de información y análisis.

3.5 Los resultados se presentan en forma coherente, completa y clara, en congruencia con los objetivos propuestos.

3.6 Discusión; analiza los resultados a partir de la teoría y de los resultados de otros estudios, reconoce las limitaciones del estudio y expone las implicaciones teóricas y prácticas del estudio.

3.7 Se responde en la conclusión a la pregunta formulada en la introducción y se verifica su cumplimiento hipotético.

3.8 Pertinencia, numeración, titulación y ubicación de tablas, figuras y anexos.

3.9 Las referencias bibliográficas son pertinentes y fiables en el ámbito jurídico, interdisciplinario y/o multidisciplinario.

UNIDAD 4. Aspectos a considerar respecto de las revistas

4.1 Tipos de decisiones de las revistas.

4.2 Cómo responder a las decisiones de las revistas.

4.3 Fines de publicación de la revista.

4.4 Periodicidad y tiempo de espera.

UNIDAD 5. Cómo escoger la revista adecuada con miras a la publicación científica

5.1 Sistema de clasificación de revistas mexicanas de ciencia y tecnología CRMCT.

5.2 Scopus.

5.3 JCR.

5.4 Dialnet.

5.5 Scielo.

5.6 Latindex.

5.7 Índices bibliográficos nacionales: Publindex y otros.

UNIDAD 6. Asesoría personalizada

6.1 Retroalimentación a estudiantes sobre revista elegida.

6.2 Revisión del artículo científico elaborado por el estudiante, el cual deberá contener todos los elementos señalados.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, elaboración de artículos científicos, capítulos de libro y libros.	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de artículos científicos, capítulos de libro y libros. Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: generación de productos científicos.

7. Evaluación

Otros criterios	20%
Trabajo de investigación y productos académicos	80%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. BELCHER, Wendy Laura, “Cómo escribir un artículo académico en 12 semanas, guía para publicar con éxito”, Flasco-México, traducción al castellano Sylvia Podolsky Ostrowiak y Alejandra Medrano, México, 2010.
2. LAM DIAZ, Rosa María. La redacción de un artículo científico. Revista cubana Hematol Inmunol Hemoter [online]. 2016, vol.32, n.1, pp.57-69.
3. PIEDRAHITA-MEJÍA, Joan Camilo y Yeliana Mailyn Valencia-Gómez. ¿Qué pasos seguir para escribir un artículo científico? Duazary, vol. 16, núm. 1, pp. 15-18, Universidad del Magdalena, Colombia. 2019.
4. <https://www.redalyc.org/journal/5121/512162369001/html/>
5. SÁNCHEZ, Sharon. Guía para escribir un artículo. Universidad de los andes, Colombia. <https://leo.uniandes.edu.co/images/Guias/guia-articulo-cientifico.pdf>
6. TORREGROSA JIMÉNEZ, Nhorys Esther. El artículo científico, que debemos escribir y como escribirlo. Revista Verba Iuris N°33 pp. 11-15. Universidad Libre, Colombia, 2015. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/23>

Complementarias

1. AVILA SILVA, Juan Manuel, conferencia ¿Cómo redactar un artículo científico en el área del Derecho?, 2021. https://www.youtube.com/watch?v=Gv6Hfg4_B_o

2. COSSETE, Pierre. Diez reglas de publicación en una revista académica: ¿Cómo llegar a ser un investigador convincente? (Bruckner, T. Trad). Ediciones Uniandes, Colombia, 2011.
3. VILLA GUARDIOLA, Vera Judith. Video: Cómo elaborar artículos científicos parte I. Canal Vera Villa de Barranquilla, Investigando fácil. 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=Lk3d9nyNxMQ>
4. VILLA GUARDIOLA, Vera Judith. Video: Cómo elaborar artículos científicos parte II. 2017. Canal Vera Villa de Barranquilla, Investigando fácil.

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Desarrollo investigativo
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Transferencia del Conocimiento	Área: Desarrollo investigativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Obligatorio
Número de horas: 112 h/sem	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Secuencia: Ninguno	Créditos: 5
Colaterales: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró: Dr. José Antonio Soto Sotelo Dr. Jesús Aguilera Durán	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que el doctorante aplique o transmita los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de su formación educativa por medio de la presentación de ponencias en congresos nacionales o internacionales, en las cuales exponga problemáticas jurídicas y proponga soluciones bien fundamentadas, cuyas constancias obtenidas serán el producto entregable al finalizar cada año.

2. Objetivos

General

- Elaborar y presentar ponencias en congresos nacionales e internacionales que le permitan al doctorante transmitir sus conocimientos adquiridos durante el desarrollo del plan de estudios.

Particulares

- Identificar los congresos nacionales o internacionales que tienen un rigor científico.
- Analizar estrategias para elaborar ponencias en congresos nacionales e internacionales.
- Redactar una ponencia sobre el trabajo de investigación.
- Entrega de las constancias de los trabajos presentados como ponencias.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer la elaboración	Investigar sobre	Justicia, Tolerancia,

de una ponencia sobre el trabajo de investigación.	congresos nacionales o internacionales.	Solidaridad,
Presentar ponencias sobre el trabajo de la investigación.	Dominar los medios para comunicar la información.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Divulgar y difundir los resultados de la investigación.	Elaborar ponencias siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Congresos nacionales o internacionales que tienen un rigor científico

- 1.1 Analizar congresos sobre la ciencia jurídica en el ámbito nacional.
- 1.2 Analizar congresos sobre el área del derecho en el ámbito internacional.
- 1.3 Selección de congresos que representan una mayor difusión del conocimiento.

UNIDAD 2. Estrategias para elaborar ponencias en congresos nacionales e internacionales

- 2.1 Estrategias de elaboración de ponencias.
- 2.2 Medios digitales en la presentación de ponencias.
- 2.3 Formas de participación en la elaboración de ponencias.

UNIDAD 3. Redactar una ponencia sobre el trabajo de investigación

- 3.1 Selección del tema.
- 3.2 Fuentes de información.
- 3.3 Redacción de ponencias.

UNIDAD 4. Entrega de las constancias de los trabajos presentados como ponencias

- 5.1 Verificación de las constancias que validen la presentación de ponencias.
- 5.2 Revisión digital de los foros en donde fueron presentadas las ponencias.
- 5.3 Entrega de las constancias que certifiquen las ponencias presentadas.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como

<p>aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>
--	--

7. Evaluación

Planeación de las ponencias	10%
Entrega del formato que acredite una ponencia	30%
Constancias de ponencias de los trabajos de investigación	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Azúa Reyes Sergio T. (2019). Metodología y técnicas de la investigación jurídica. Editorial Porrúa
2. Calzadilla Medina, Ma. Aránzazu, (2020). Iniciación a la investigación jurídica, Editorial Dykinson.
3. Eco Umberto. (2017). Cómo se hace una tesis. Edición 8. Gedisa Mexicana.
4. Hernández Sampieri. Roberto. (2018). Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas. Editorial McGraw-Hill.
5. Sánchez Pérez, José. (2021) Cómo hacer el mejor TFM/TFG consejos para que tu trabajo de fin de grado o máster resulte exitoso. Barcelona. España. Editorial: Atelier.

Complementarias

1. ALCHOURRÓN, Carlos E. y Eugenio Bulygin, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Astrea, Buenos Aires, 2006.
2. BUNGE, Mario, La investigación científica, 3a Ed., Siglo XXI, México, 2004.
3. CHRISTIE, Innis, Legal Writing and Research Manual, Butterworths, Toronto, 1970.
4. FIX ZAMUDIO, Héctor, Ensayos sobre metodología, docencia e investigación

- jurídicas, UNAM, México, 1981.
5. RUBIN, Edward L., Law and the Methodology of Law, Wisconsin Law Review, No. 3, Madison, Wisconsin, USA, 1997.
 6. SÁNCHEZ TRUJILLO, María Guadalupe, Elementos indispensables para la construcción de un proyecto de investigación de doctorado en derecho. UNAM, México, 2020.

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Desarrollo investigativo
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Actividades Complementarias	Área: Desarrollo investigativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Obligatorio
Número de horas: 96 h/sem	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Secuencia: Ninguno	Créditos: 4
Colaterales: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró:	
Dr. José Antonio Soto Sotelo	
Dr. Jesús Aguilera Durán	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que el doctorante aplique o transmita los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de su formación educativa a través de la realización de actividades de retribución social como la impartición de clases, de forma presencial o virtual, a estudiantes de licenciatura o niveles inferiores; cursos de verano; apoyo a la investigación, capacitación a organizaciones de la sociedad civil; cursos a servidores públicos, entre otras, de las cuales se obtendrán evidencias o constancias que serán el producto entregable al finalizar cada año.

2. Objetivos

General

- Realizar actividades de retribución social que le permitan al doctorante transmitir sus conocimientos adquiridos durante el desarrollo del plan de estudios.

Particulares

- Propiciar la reflexión y conciencia sobre el compromiso ético de las becarias y los becarios sobre el apoyo que reciben gracias a las aportaciones de la sociedad mexicana, para su formación.
- Contribuir con diferentes estrategias para la aplicación de los resultados de investigación y su comunicación, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y comunidades.
- Colaborar en la atención y solución de problemas prioritarios en los contextos en donde se ubican las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
- Dar sentido y significado a los procesos educativos de formación, al articular los procesos formativos, con las realidades y problemas prioritarios de las regiones donde

se realizan las investigaciones.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer las actividades de retribución social.	Difundir los resultados de su investigación.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,
Realizar actividades de retribución social.	Dominar los medios para transmitir la información.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Analizar los fundamentos de la retribución social.	Divulgar actividades de investigación para la retribución social.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Analizar las diversas actividades donde se propicie la retribución social

1.1 Analizar actividades de retribución social indicadas por el CONACYT.

UNIDAD 2. Estrategias para la retribución social

2.1 Estrategias de planeación de actividades de retribución social.

UNIDAD 3. Realizar actividades de investigación para la retribución social

3.1 Realizar las actividades de retribución social.

UNIDAD 4. Entrega de las constancias obtenidas en la retribución social

5.1 Verificación de las constancias que validen la retribución social.

5.2 Revisión digital de los foros en donde fueron presentadas las actividades de retribución social.

5.3 Entrega de las constancias que certifiquen las actividades de retribución social.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual,	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas,

nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos. Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.
---	--

7. Evaluación

Planeación de actividades	10%
Entrega del formato que acredite una actividad	30%
Constancias de las actividades de retribución social	60%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL LINEAMIENTOS GENERALES
2. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwid58fK14D4AhUND0QIHxcA-oQFnoECBoQAQ&url=https%3A%2F%2Ffonca.cultura.gob.mx%2Fwp-content%2Fuploads%2F2018%2F02%2FLineamientos-del-programa-de-Retribuci%25C3%25B3n-Social.pdf&usg=AOvVaw1InZSRevbtLKH0DTTnr3LA>

Complementarias

1. ALCHOURRÓN, Carlos E. y Eugenio Bulygin, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Astrea, Buenos Aires, 2006.
2. BUNGE, Mario, La investigación científica, 3a Ed., Siglo XXI, México, 2004.
3. CHRISTIE, Innis, Legal Writing and Research Manual, Butterworths, Toronto, 1970.
4. FIX ZAMUDIO, Héctor, Ensayos sobre metodología, docencia e investigación jurídicas, UNAM, México, 1981.
5. RUBIN, Edward L., Law and the Methodology of Law, Wisconsin Law Review, No. 3, Madison, Wisconsin, USA, 1997.

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Desarrollo investigativo
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Estancia de Investigación I	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Obligatorio
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 256 h/sem	Créditos: 8
Secuencia: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Colaterales: Ninguno	
Posteriores: Estancia de Investigación II	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró:	
Dr. Juan Manuel Ávila Silva	
Dr. José Antonio Soto Sotelo	
Maestrante María Guadalupe Valenzo Salgado	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que los estudiantes identifique centros, grupos y lugares de investigación jurídica de alto nivel donde pueda colaborar y ampliar sus conocimientos en el desarrollo de sus habilidades investigativas, para conformar e integrar redes de investigación a nivel nacional e internacional.

2. Objetivos

General

- Realizar una estancia de investigación nacional o internacional por parte de los estudiantes para mejorar sus habilidades investigativas.

Particulares

- Conocer qué es una estancia de investigación.
- Identificar centros, grupos y lugares de investigación jurídica de alto nivel.
- Analizar las estrategias para realizar una estancia de investigación nacional e internacional.
- Redactar un plan de trabajo para realizar una estancia de investigación nacional o internacional.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer qué es una	Discriminar y analizar	Justicia, Tolerancia,

estancia de investigación nacional e internacional.	información científica en el área jurídica.	Solidaridad,
Elaborar un plan de trabajo para realizar una estancia de investigación nacional o internacional.	Dominar los medios para recopilar información.	Honestidad, Equidad, Igualdad,
Realizar una estancia de investigación nacional o internacional.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Respeto, Responsabilidad.

4. Contenidos

UNIDAD 1. Formación

- 1.1. Los estudiantes se coordinarán con su director de tesis, quien es integrante del Núcleo Académico Básico del Doctorado en Derecho y se encargará de supervisar las actividades de la estancia de investigación.
- 1.2. Los estudiantes del Doctorado en Derecho presentarán un plan de trabajo a desarrollar en su estancia de investigación avalado por el director de la tesis y el investigador de la institución receptora.
- 1.3. Los estudiantes cumplirán las recomendaciones y responsabilidades encomendadas.
- 1.4. Los estudiantes presentarán informes y evidencias de desempeño al finalizar la estancia de investigación.

UNIDAD 2. Desempeño

El estudiante presentará un informe mensual de su desempeño.

Elaborará un informe final de su estancia, presentando productos de investigación finales.

El director de tesis tendrá la facultad de solicitar aclaraciones sobre el informe rendido.

UNIDAD 3. Conclusión

- 3.1. Una vez concluido el periodo de la estancia se entregará la carta de realización de la estancia de investigación, la cual tendrá valor curricular.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
<p>El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: realización de estancia de investigación nacional o internacional por parte de los estudiantes, investigación colaborativa e individual, elaboración del protocolo de investigación, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Realización de estancia de investigación nacional o internacional por parte de los estudiantes, elaboración de portafolio, elaboración del protocolo de investigación, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Realización de estancia de investigación nacional o internacional por parte de los estudiantes, asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Estancia de investigación nacional o internacional	60%
Plan de trabajo	20 %
Elaboración de informe final de la estancia	20%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Hamui Sutton, Mery y Canales Sánchez, Alejandro. (2017). “¿Por qué y para qué moverse? El sentido de la movilidad internacional desde las miradas de jóvenes investigadores de distintas disciplinas”. *Sociología (México)*. México. vol. 32, núm.

- 90, enero-abril. Recuperado de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732017000100181
2. Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Nacional Autónoma de México, Programa de Estancias Académicas y de Investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, (2020). Recuperado de:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/acerca-de/normativa-interna/lineamientos-estancias-academicas-e-investigacio%CC%81n.pdf>
 3. El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) es un organismo de investigación en ciencia política y derecho del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España. Formulario para solicitar estancias de investigación, Recuperado de: https://www.cepc.gob.es/investigacion/Estancias_investigacion
 4. El Instituto Max Planck para la Historia del Derecho Europeo tiene por objeto promover la investigación de las Humanidades, de las Ciencias Sociales y Jurídicas desde la perspectiva de la Historia del Derecho y en base a otras formas de normatividad. Recuperado de: https://www.lhlt.mpg.de/el_instituto

Complementarias

1. Manual para la estancia de investigación doctorado en estudios fiscales. Recuperado de:
<https://defiscal.posgrado.fca.uas.edu.mx/wp-content/uploads/2020/08/MANUAL-DE-ESTANCIA-DE-INVEST-DEF-625-CONACYT-UAS.pdf>
2. Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, Programa de investigadores/as visitantes, recuperado de:
http://www.derecho.uba.ar/investigacion/investigacion_investigadores_visitantes.php

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Desarrollo investigativo
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Estancia de Investigación II	Área: Desarrollo investigativo
Modalidad educativa: Escolarizada	Tipo de curso: Optativo
Número de horas: 256 h/sem	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Secuencia: Estancia de Investigación I	Créditos: 8
Colaterales: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró:	
Dr. Juan Manuel Ávila Silva	
Dr. José Antonio Soto Sotelo	
Maestrante María Guadalupe Valenzo Salgado	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que los estudiantes identifique centros, grupos y lugares de investigación jurídica de alto nivel donde pueda colaborar y perfeccionar sus conocimientos en el desarrollo de sus habilidades investigativas, para conformar e integrar redes de investigación a nivel nacional e internacional.

2. Objetivos

General

- Realizar una segunda estancia de investigación nacional o internacional por parte de los estudiantes para perfeccionar sus habilidades investigativas.

Particulares

- Perfeccionar sus habilidades investigativas al llevar a cabo una segunda estancia de investigación nacional o internacional.
- Identificar centros, grupos y lugares de investigación jurídica de alto nivel
- Redactar un plan de trabajo para realizar una estancia de investigación nacional o internacional

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Perfeccionar sus	Discriminar y analizar	Justicia, Tolerancia,

conocimientos sobre una estancia de investigación nacional e internacional.	información científica en el área jurídica.	Solidaridad,
Elaborar un plan de trabajo para realizar una segunda estancia de investigación nacional o internacional.	Dominar los medios para recopilar información.	Honestidad, Igualdad, Equidad,
Realizar una segunda estancia de investigación nacional o internacional.	Elaborar un trabajo de investigación, siguiendo los pasos del método científico.	Ética, Responsabilidad, Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. Formación

- 1.1.Los estudiantes se coordinarán con su director de tesis, quien es integrante del Núcleo Académico Básico del Doctorado en Derecho y se encargará de supervisar las actividades de la estancia de investigación.
- 1.2.Los estudiantes del Doctorado en Derecho presentarán un plan de trabajo a desarrollar en su estancia de investigación avalado por el director de la tesis y el investigador de la institución receptora.
- 1.3.Los estudiantes cumplirán las recomendaciones y responsabilidades encomendadas.
- 1.4.Los estudiantes presentarán informes y evidencias de desempeño al finalizar la estancia de investigación.

UNIDAD 2. Desempeño

- 2.1.El estudiante presentará un informe mensual de su desempeño.
- 2.2.Elaborará un informe final de su estancia, presentando productos de investigación finales.
- 2.3.El director de tesis tendrá la facultad de solicitar aclaraciones sobre el informe rendido.

UNIDAD 3. Conclusión

- 3.1 Una vez concluido el periodo de la estancia se entregará la carta de realización de la estancia de investigación.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
<p>El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: realización de estancia de investigación nacional o internacional por parte de los estudiantes, investigación colaborativa e individual, elaboración del protocolo de investigación, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.</p>	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Realización de estancia de investigación nacional o internacional por parte de los estudiantes, elaboración de portafolio, elaboración del protocolo de investigación, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Realización de estancia de investigación nacional o internacional por parte de los estudiantes, asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.</p>

7. Evaluación

Estancia de investigación nacional o internacional	60%
Plan de trabajo	20 %
Elaboración de informe final de la estancia	20%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Hamui Sutton, Mery y Canales Sánchez, Alejandro. (2017). “¿Por qué y para qué moverse? El sentido de la movilidad internacional desde las miradas de jóvenes

- investigadores de distintas disciplinas”. *Sociología (México)*. México. vol. 32, núm. 90, enero-abril. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732017000100181
2. Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Nacional Autónoma de México, Programa de Estancias Académicas y de Investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, (2020). Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/acerca-de/normativa-interna/lineamientos-estancias-academicas-e-investigacio%CC%81n.pdf>
 3. El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) es un organismo de investigación en ciencia política y derecho del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España. Formulario para solicitar estancias de investigación, Recuperado de: https://www.cepc.gob.es/investigacion/Estancias_investigacion
 4. El Instituto Max Planck para la Historia del Derecho Europeo tiene por objeto promover la investigación de las Humanidades, de las Ciencias Sociales y Jurídicas desde la perspectiva de la Historia del Derecho y en base a otras formas de normatividad. Recuperado de: https://www.lhlt.mpg.de/el_instituto

Complementarias

1. Manual para la estancia de investigación doctorado en estudios fiscales. Recuperado de: <https://defiscal.posgrado.fca.uas.edu.mx/wp-content/uploads/2020/08/MANUAL-DE-ESTANCIA-DE-INVEST-DEF-625-CONACYT-UAS.pdf>
2. Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, Programa de investigadores/as visitantes, recuperado de: http://www.derecho.uba.ar/investigacion/investigacion_investigadores_visitantes.php

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Desarrollo investigativo
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Examen Predoctoral	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Obligatorio
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 192 h/sem	Créditos: 4
Secuencia: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Colaterales: Ninguno	
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró:	
Dr. Juan Manuel Ávila Silva	
Dr. Jesús Aguilera Durán	
Dr. José Antonio Soto Sotelo	

1. Justificación y fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito verificar que los y las doctorantes cumplen con los requisitos del plan de estudios para presentar su examen predoctoral, y que han atendido lo indicado en la legislación universitaria.

2. Objetivos

General

- Verificar que el y la doctorante han cumplido con todos los requisitos del Plan de Estudios y lo exigido por la legislación universitaria para la presentación de su examen predoctoral.

Particulares

- Cumplir con todos los requisitos indicados en el programa educativo para la presentación del examen predoctoral.
- Conocer los requisitos para la presentación del examen predoctoral.
- Presentación de examen predoctoral.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer los requisitos para presentar un examen predoctoral.	Redactar la tesis de grado.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,

Integrar los elementos de un examen predoctoral.	Organizar los apartados de una tesis.	Honestidad, Igualdad,	Equidad,
Presentar el examen predoctoral.	Dominar los medios electrónicos.	Ética, Responsabilidad.	Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. Requisitos de la presentación de examen predoctoral

- 1.1. Cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios del Doctorado en Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero.
- 1.2. Cumplir con los requisitos establecidos en la legislación universitaria de la Universidad Autónoma de Guerrero.

UNIDAD 2. Presentación del examen predoctoral

- 2.1. Presentar el examen predoctoral ante un sínodo, que puede ser su comité tutorial o uno propuesto por el Núcleo Académico Básico del Doctorado en Derecho y nombrado por la Coordinación del programa.
- 2.2. Los y las doctorantes deberán demostrar una formación académica sólida y capacidad para desarrollar investigación en su área.

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa redonda y/o debate, realización de	En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos. Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje: Asistencia a actividades académicas, desarrollo de

proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	trabajos de investigación y generación de productos científicos.
--	--

7. Evaluación

Presentación del examen predoctoral 100 %

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Calzadilla Medina, Ma. Aránzazu, (2020). Iniciación a la investigación jurídica, Editorial Dykinson.
2. Eco Umberto. (2017). Cómo se hace una tesis. Edición 8. Gedisa Mexicana.
3. Hernández Sampieri. Roberto. (2018). Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas. Editorial McGraw-Hill.
4. Sánchez Pérez, José. (2021) Cómo hacer el mejor TFM/TFG consejos para que tu trabajo de fin de grado o máster resulte exitoso. Barcelona. España. Editorial: Atelier
5. Vargas Menchaca, José Manuel. (2020). Manual para la elaboración de tesis. Editorial: CUEJ (centro universitario de estudios jurídicos)

Complementarias

1. ALCHOURRÓN, Carlos E. y Eugenio Bulygin, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Astrea, Buenos Aires, 2006.
2. BUNGE, Mario, La investigación científica, 3a Ed., Siglo XXI, México, 2004.
3. CHRISTIE, Innis, Legal Writing and Research Manual, Butterworths, Toronto, 1970.
4. FIX ZAMUDIO, Héctor, Ensayos sobre metodología, docencia e investigación jurídicas, UNAM, México, 1981.
5. RUBIN, Edward L., Law and the Methodology of Law, Wisconsin Law Review, No. 3, Madison, Wisconsin, USA, 1997.
6. SÁNCHEZ TRUJILLO, María Guadalupe, Elementos indispensables para la construcción de un proyecto de investigación de doctorado en derecho. UNAM, México, 2020.

Nombre del Doctorado: Doctorado en Derecho
ÁREA: Desarrollo investigativo
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Identificación	
Nombre: Tesis de Grado	Área: Desarrollo investigativo
	Tipo de curso: Obligatorio
Modalidad educativa: Escolarizada	Modalidad de Enseñanza Aprendizaje: Presencial y virtual
Número de horas: 2304 h/sem	Créditos: 50
Secuencia: Ninguno	Requisitos de admisión: Ninguno
Colaterales: Ninguno	
Posteriores: Ninguno	
Fecha de elaboración: 15/02/2022	Fecha de aprobación: 18/03/2022
Elaboró:	
Dr. Jesús Aguilera Durán	
Dr. José Antonio Soto Sotelo	

1. Justificación y Fundamentos

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito verificar que el doctorante ha cumplido con todos los requisitos del Plan de Estudios, como son la acreditación de todas las unidades de aprendizaje obligatorias, que la elaboración, aprobación y presentación impresa y digital de la Tesis de Grado ha cumplido con lo indicado en la legislación universitaria, y que lo faculte para iniciar los trámites de titulación y obtención de grado.

2. Objetivos

General

- Verificar que el doctorante ha cumplido con todos los requisitos del plan de estudios y lo exigido por la legislación universitaria para la elaboración de la tesis y pueda iniciar los trámites de titulación y obtención de grado.

Particulares

- Cumplir con todos los requisitos indicados en el programa educativo para la redacción y la conclusión de la tesis.
- Conocer los requisitos para la obtención del grado.
- Presentar el examen y la obtención del grado.

3. Competencias a desarrollar

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Valores
Conocer los requisitos de una Tesis de grado.	Redactar la Tesis de grado.	Justicia, Tolerancia, Solidaridad,

Integrar los elementos de una Tesis de grado.	Organizar los apartados de una tesis.	Honestidad, Igualdad,	Equidad,
Presentar la Tesis en forma física y en formato digital.	Dominar los medios electrónicos .	Ética, Responsabilidad.	Respeto,

4. Contenidos

UNIDAD 1. Requisitos de la Tesis de grado

- 1.1.El proyecto de tesis deberá estar relacionado con las líneas de investigación del programa.
- 1.2.Deberá ser un trabajo individual sobre un tema de investigación original, que aporte nuevos conocimientos científicos, humanísticos o tecnológicos.
- 1.3.El Director o Directora de cada tesis será designado (a) desde el inicio del Plan de Estudios por la Coordinación del programa y será un profesor o profesora del Núcleo Básico, con grado de doctor. El codirector (a) podrá ser un (a) docente interno o externo al programa, igualmente con grado de doctor (a).
- 1.4.Haber presentado una predefensa de tesis para obtener la candidatura del grado a Doctor ante un sínodo propuesto por el Comité Tutorial, aprobado por el Núcleo Académico y designado por la Coordinación del Doctorado en Derecho, donde se integren por lo menos dos evaluadores externos con asistencia presencial o virtual por videoconferencia a la evaluación.
- 1.5.El examen de candidatura se desarrollará en forma de disertación sobre el trabajo original de tesis, los (las) estudiantes deberán demostrar su capacidad, al sustentar su investigación ante el jurado, y esta etapa no excederá de tres horas.
- 1.6.La tesis deberá integrar la portada, página de CONACYT, agradecimientos, índice, introducción, capítulos, conclusiones, propuesta, fuentes de información, anexos.
- 1.7.La tesis se presentará en forma física y en formato digital para su aprobación final y acreditación de esta Unidad de Aprendizaje.

UNIDAD 2. Requisitos para la obtención del grado

- 2.1.Haber cubierto la totalidad de los créditos del Plan de Estudios respectivo, con promedio mínimo general de 8 (ocho).
- 2.2.Presentar terminada y aprobada una tesis individual acorde a las líneas de investigación del Programa Educativo con las características señaladas por la Coordinación.
- 2.3.Tener constancias o certificados vigentes de dos idiomas extranjeros, acreditando: 1.- Mínimo 500 puntos en el examen TOEFL ITP, en Inglés, u otro idioma en nivel avanzado o equivalente, y 2.-Certificado relativo a una segunda lengua en el nivel de comprensión de textos o equivalente, expedidas o avaladas por el centro de idiomas de la UAGro.
- 2.4.Tener por lo menos un artículo publicado o aceptado para su publicación en una revista internacional indizada o bien, un producto original según el área de conocimiento (libros, capítulos de libros, etc.)
- 2.5.Haber participado por lo menos con una ponencia en un Congreso Académico

Nacional o Internacional por cada año, las cuales serán evaluadas por medio de la Unidad de Aprendizaje Transferencia del conocimiento.

2.6. Haber realizado por lo menos una actividad de investigación para la retribución social por cada año, que será evaluada por medio de la Unidad de Aprendizaje Actividades complementarias.

2.7. Cubrir las cuotas y derechos correspondientes.

UNIDAD 3. Presentación del examen y obtención del grado

3.1. Presentar el examen de grado ante un sínodo propuesto por el Comité tutorial, aprobado por el Núcleo Académico y designado por la Coordinación del Doctorado en Derecho, donde se integren por lo menos dos evaluadores externos con asistencia presencial o virtual por videoconferencia a la evaluación.

3.2. El examen de Grado de Doctor se desarrollará en forma de disertación sobre el trabajo original de tesis, los (las) estudiantes deberán demostrar su capacidad, al sustentar su investigación ante el jurado; y esta etapa no excederá de tres horas.

3.3. El grado que se otorga al término de los estudios de este programa de Doctorado en Derecho es el de:

- Doctor en Derecho
- Doctora en Derecho

5. Orientaciones didácticas

Acciones del docente facilitador en este contexto:

- El docente se concibe como un facilitador de la construcción del conocimiento, no como un mero transmisor.
- El docente integra actividades de formación integral para el estudiante.
- El docente revisa, evalúa y retroalimenta actividades y trabajos de investigación programadas.

6. Actividades de Aprendizaje

Bajo la conducción del docente	Trabajo independiente del alumno
<p>El/la docente puede optar por el desarrollo de algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Investigación colaborativa e individual, nemotecnia, elaboración de ensayos, ponencias, artículos científicos, capítulos de libro y libros, seminario o taller de lectura, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición oral individual guiada, mesa</p>	<p>En el aula: El/la docente podrá elegir entre algunas de las siguientes actividades de aprendizaje: Elaboración de portafolio, empleo de esquemas de representación gráfica del conocimiento como mapas conceptuales y mentales, asistencia o visualización de conferencias y charlas científicas, visualización de películas, reportajes o documentales, lectura y análisis de textos, exposición oral individual y simulación de manejo, intervención y solución de conflictos.</p> <p>Fuera del aula: El/la docente podrá implementar alguna de las siguientes actividades de aprendizaje:</p>

redonda y/o debate, realización de proyectos de investigación, análisis de expedientes sentencias, tutorías, entre otras.	Asistencia a actividades académicas, desarrollo de trabajos de investigación y generación de productos científicos.
---	---

7. Evaluación

Presentar la Tesis con todos los requisitos del programa	50%
Entrega de la Tesis en formato digital	25%
Entrega de la Tesis en forma impresa	25%

8. Perfil del profesor

La/el docente debe contar con Doctorado en Derecho o afines, experiencia docente en el nivel de posgrado, preferentemente perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores o con experiencia profesional reconocida en investigación y en el área temática en estudio.

9. Bibliografía

Básicas

1. Calzadilla Medina, Ma. Aránzazu, (2020). Iniciación a la investigación jurídica, Editorial Dykinson.
2. Eco Umberto. (2017). Cómo se hace una tesis. Edición 8. Gedisa Mexicana.
3. Hernández Sampieri. Roberto. (2018). Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas. Editorial McGraw-Hill.
4. Sánchez Pérez, José. (2021) Cómo hacer el mejor TFM/TFG consejos para que tu trabajo de fin de grado o máster resulte exitoso. Barcelona. España. Editorial: Atelier
5. Vargas Menchaca, José Manuel. (2020). Manual para la elaboración de tesis. Editorial: CUEJ (centro universitario de estudios jurídicos)

Complementarias

1. ALCHOURRÓN, Carlos E. y Eugenio Bulygin, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Astrea, Buenos Aires, 2006.
2. BUNGE, Mario, La investigación científica, 3a Ed., Siglo XXI, México, 2004.
3. CHRISTIE, Innis, Legal Writing and Research Manual, Butterworths, Toronto, 1970.
4. FIX ZAMUDIO, Héctor, Ensayos sobre metodología, docencia e investigación jurídicas, UNAM, México, 1981.

30.3 Tabla 1 Programas de Derecho (o afines) en el SNPC-CONACYT-México

Nº	RE F.	PROGRAMA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	GRADO	ORIENT.	NIVEL PNPC	ÁREA S.N.I.	MODALIDAD	P. WEB	OBJ. GENERAL	LGAC
1	00040 2	DOCTORADO EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN A DERECHO PROCESAL Y B DERECHO CONSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	DOCTORADO	INVESTIGACIÓN	EN DESARROLLO	CIENCIAS SOCIALES	ESCOLARIZADO	<u>IR</u>	SIN DATO	SIN DATO
2	00534 4	DOCTORADO EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	TLAXCALA	DOCTORADO	INVESTIGACIÓN	RECIENTE CREACIÓN	CIENCIAS SOCIALES	ESCOLARIZADO	<u>IR</u>	SIN DATO	SIN DATO
3	00276 4	DOCTORADO EN DERECHO Y GLOBALIZACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	MORELOS	DOCTORADO	INVESTIGACIÓN	EN DESARROLLO	CIENCIAS SOCIALES	ESCOLARIZADO	<u>IR</u>	FORMAR DOCTORES EN DERECHO Y GLOBALIZACIÓN CON UN ALTO NIVEL DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO PRÁCTICOS Y METODOLÓGICOS APLICADOS EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EN EL ÁMBITO JURÍDICO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EL RESPETO, Y LA CONSOLIDACIÓN DE FORMA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA	A).- DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL CONTEXTO DE LA GOBERNANZA GLOBAL, B).- INSTITUCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN, C).- DERECHOS SOCIALES EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN.

											CIENCIA JURÍDICA EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL DERECHO PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN EL CONTEXTO GLOBAL, BENEFICIO DEL QUEHACER JURÍDICO.	
4	00564 7	DOCTORADO EN DERECHO	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	JALISCO	DOCTORADO	INVESTIGACIÓN	EN DESARROLLO	CIENCIAS SOCIALES	ESCOLARIZADO	IR	SATISFACER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE PROGRAMAS DE DOCTORADO EN DERECHO Y DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA DE ALTA CALIDAD PARA PRODUCIR NUEVOS CONOCIMIENTOS PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD Y DEL MERCADO CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA SOCIAL, CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y PROSPERIDAD COLECTIVA.	A).- DERECHO CONSTITUCIONAL, B).- DERECHO PENAL, C).- DERECHO CORPORATIVO, D).- FILOSOFÍA JURÍDICA, E).- DERECHO DEL TRABAJO.
5	00608 6	DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	JALISCO	DOCTORADO	INVESTIGACIÓN	RECIENTE CREACIÓN	CIENCIAS SOCIALES	ESCOLARIZADO	IR	A).- GENERAR NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGAR	A).- DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS

										<p>R LA CULTURA DEL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS , B).- CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA ACERCA DE LOS DERECHOS HUMANOS , COMPRENDIENDO QUÉ SON, CÓMO SURGEN Y CUÁL ES SU POTENCIAL EMANCIPADOR RESPECTO DE LA SOCIEDAD , ASÍ COMO SU POSICIÓN HISTÓRICA ACTUAL Y LA DE SUS OPERADORES, C).- REALIZAR PROYECTOS INNOVADORES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD , Y SER SENSIBLES AL ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS , D).- DISEÑAR PROGRAMAS Y POLÍTICAS</p>	<p>COS Y SOCIALES, B).- SUSTENTABILIDAD, CULTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

											<p>PÚBLICAS AL SECTOR PÚBLICO CONFORME AL PARADIGMA DE LOS DERECHOS HUMANOS , E).- FORMAR ACADÉMICOS CRÍTICOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS , CAPACES DE EVALUAR EL GRADO DE INCORPORACIÓN DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELATIVAS A LA CREACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO. F).- ADQUIRIR LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR, RESPECTAR , PROTEGER Y HACER EXIGIBLES LOS DERECHOS FUNDAMENTALES FRENTE AL</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

										ESTADO Y A PARTICULARES.		
6	00025 7	DOCTORADO EN DERECHO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	DOCTORADO	INVESTIGACIÓN	COMPETENCIA INTERNACIONAL	CIENCIAS SOCIALES	ESCOLARIZADO	<u>IR</u>	<p>PROPORCIONAR AL DOCTORANDO UNA FORMACIÓN SÓLIDA PARA DESARROLLAR INVESTIGACIÓN DE FRONTERA, DOTÁNDOLO DE UNA RIGUROSA PREPARACIÓN PARA EL EJERCICIO ACADÉMICO Y/O PROFESIONAL DEL MÁS ALTO NIVEL ACADÉMICO QUE LE PERMITA GENERAR CONOCIMIENTO ORIGINAL, QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL.</p>	SIN DATO
7	00412 2	DOCTORADO EN DERECHO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS	CHIAPAS	DOCTORADO	INVESTIGACIÓN	EN DESARROLLO	CIENCIAS SOCIALES	ESCOLARIZADO	<u>IR</u>	<p>REALIZAR INVESTIGACIÓN JURÍDICA DE CALIDAD, CENTRADA DE FORMA PRIORITARIA EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LA</p>	A).- GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y DERECHOS FUNDAMENTALES.

											<p>REGIÓN, INCIDIENDO FUNDAMENTALMENTE EN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE DECLAREN DE MAYOR IMPORTANCIA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, COMO DERECHOS FUNDAMENTALES, REFORMAS INSTITUCIONALES, EQUIDAD DE GÉNERO, DERECHO DE EXTRANJERÍA, GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, DERECHO PROCESAL PENAL Y GOBIERNOS LOCALES.</p>	
8	00608 <u>6</u>	DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	JALISCO	DOCTORADO	INVESTIGACIÓN	RECIENTE CREACIÓN	Ciencias Sociales	ESCOLARIZADO	IR	<p>A).- GENERAR NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGAR LA CULTURA DEL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS . B).- CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA ACERCA</p>	<p>A).- DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS Y SOCIALES, B).- SUSTENTABILIDAD, CULTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN.</p>

										<p>DE LOS DERECHOS HUMANOS , COMPRENDIENDO QUÉ SON, CÓMO SURGEN Y CUÁL ES SU POTENCIAL EMANCIPADOR RESPECTO DE LA SOCIEDAD , ASÍ COMO SU POSICIÓN HISTÓRICA ACTUAL Y LA DE SUS OPERADORES.</p> <p>C).- REALIZAR PROYECTOS INNOVADORES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD , Y SER SENSIBLES AL ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS .</p> <p>D).- DISEÑAR PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS AL SECTOR PÚBLICO CONFORME AL PARADIGMA DE LOS DERECHOS HUMANOS .</p> <p>E).- FORMAR ACADÉMICOS CRÍTICOS</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

											<p>EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CAPACES DE EVALUAR EL GRADO DE INCORPORACIÓN DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELATIVAS A LA CREACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO. F).- ADQUIRIR LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR, RESPETAR, PROTEGER Y HACER EXIGIBLES LOS DERECHOS FUNDAMENTALES FRENTE AL ESTADO Y A PARTICULARES.</p>	
9	005 927	DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE	TLAXCALA	DOCTORADO	INVESTIGACION	RECIENTE CREACION	Ciencias Sociales	ESCOLARIZADO	IR	<p>CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE RECURSOS DE ALTO NIVEL, HABILITADOS Y CON LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR, RESPETAR, PROTEGER Y HACER EXIGIBLES LOS DERECHOS FUNDAMENTALES FRENTE AL ESTADO Y A PARTICULARES.</p>	<p>A).- CIUDADES SEGURAS, POLÍTICA CRIMINAL Y DERECHOS HUMANOS, B).- DERECHO PENAL INTERNACIONAL</p>

			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR						AS PARA QUE, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN Y DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, PROBLEMATICEN EL ESTADO DEL ARTE EN SU ÁREA Y PRODUZCAN CONOCIMIENTO ORIGINAL EN LA MATERIA.	IONAL Y DERECHOS HUMANOS, C).- JUSTICIA INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS, D).- IGUALDAD, CALIDAD DE VIDA Y DERECHOS HUMANOS, E).- JUSTICIA INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS, F).- IGUALDAD, CALIDAD DE VIDA Y DERECHOS HUMANOS, G).- JUSTICIA INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS, H).- IGUALDAD, CALIDAD DE VIDA Y DERECHOS HUMANOS, I).- JUSTICIA INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS, J).- IGUALDAD, CALIDAD DE VIDA Y DERECHOS HUMANOS, K).- JUSTICIA INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS, L).- IGUALDAD
--	--	--	---	--	--	--	--	--	---	---

												Y DERECHO S HUMANOS, U).- DERECHO PENAL INTERNAC IONAL Y DERECHO S HUMANOS.
10	002 259	DOCTORA DO INTERINST TUCIONA L EN DERECHO	UNIVERSIDAD DE COLIMA	COLI MA	DOCT ORAD O	INVESTIG ACIÓN	CONSOLI DADO	CIE NCI AS SO CIA LES	ESCOLARIZA DO	IR	FORMAR RECURSO S HUMANOS COMPETI TIVOS Y CON EL MÁS ALTO NIVEL ACADÉMI CO, CAPACES DE REALIZAR INVESTIG ACIÓN CIENTÍFIC A ORIGINAL E INNOVAD ORA, PARA FORTALE CER LOS TEMAS DE FRONTER A EN LA CIENCIA JURÍDICA Y CONTRIB UIR RESPONSA BLEMENT E DESDE DIVERSOS ÁMBITOS A LA SOLUCIÓN DE LOS DESAFÍOS COGNITIV OS DEL DERECHO Y DEMÁS PROBLEM AS JURÍDICO S BAJO UN ENFOQUE MULTIDIS CIPLINAR.	A).- DERECHO CONSTITU CIONAL Y ESTADO DE DERECHO (DCYED), B).- GENERACI ÓN DEL PENSAMIE NTO JURÍDICO EN AMÉRICA LATINA (GPJAL), C).- DERECHO INTERNAC IONAL, GLOBALIZ ACIÓN Y GOBERNA NZA (DIGG), D).- TENDENCI AS REGIONAL ES Y ESTATALE S DE POLÍTICA CRIMINAL (TREPC), E).- ADMINIST RACIÓN E IMPARTIC IÓN DE JUSTICIA EN LAS ENTIDADE S FEDERATI VAS (AEIJ), F).- DERECHO POR INFLUENC IA DEL DESARRO LLO, LA TECNOLÓ GICA Y LA

													INNOVACIÓN (DIDI), G).- DERECHO AMBIENTAL Y ACCIONES COLECTIVAS (DAAC).
11	005252 -	DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	DOCTORADO	INVESTIGACIÓN	RECIENTE CREACIÓN	Ciencias Sociales	ESCOLARIZADO	IR	FORMAR INVESTIGADORES CRÍTICOS Y CREATIVOS CAPACES DE OBSERVAR LOS FENÓMENOS RELACIONADOS CON EL DERECHO DESDE UNA PERSPECTIVA PROPOSITIVA E INNOVADORA, COMPETENTES PARA RESPONDER A LAS CUESTIONES QUE LA SOCIEDAD PLANTEA Y PARA CONTRIBUIR A LA EVOLUCIÓN DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO EN DIVERSOS CAMPOS DE INTERACCIÓN DISCIPLINAR EN LOS QUE SE RELACIONAN LAS LGAC.	A).- CONSTITUCIONALISMO Y PODER PÚBLICO, B).- DERECHOS HUMANOS Y GLOBALIZACIÓN.	
12	006218 -	DOCTORADO EN CIENCIAS	UNIVERSIDAD LA SALLE, A.C.	CIUDAD DE MÉXICO	DOCTORADO	INVESTIGACIÓN	RECIENTE CREACIÓN	Ciencias Sociales	ESCOLARIZADO	IR	FORMAR DOCTORES CON LAS CAPACIDADES PARA	A).- OBSTÁCULOS PARA EL ACCESO A	

		JURÍDICAS								<p>GENERAR REFLEXIONES TEÓRICAS Y REALIZAR INVESTIGACIONES ORIGINAL ES SOBRE PROBLEMAS JURÍDICOS COMPLEJOS CON ENFOQUE INTER, MULTI Y TRANSDISCIPLINAR, QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSFORMACIÓN DE LAS PRÁCTICAS JURÍDICAS, EN PRO DEL BIEN COMÚN, BAJO SÓLIDOS PRINCIPIOS HUMANISTAS, DE JUSTICIA Y DE RESPETO POR LA DIGNIDAD HUMANA.</p>	<p>LA JUSTICIA SOCIAL: RACISMO, SEXISMO, CLASISMO Y OTRAS DESIGUALDADES, B).- ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y JUSTICIABILIDAD.</p>	
13	004302 -	DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	DOCTORADO	INVESTIGACIÓN	EN DESARROLLO	Ciencias Sociales	ESCOLARIZADO	IR	<p>FORMAR RECURSOS HUMANOS EN EL ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS, CAPAZ DE GENERAR CONOCIMIENTO Y DE REALIZAR INVESTIGACIÓN COLEGIAL E INDEPENDIENTE, PARTICIPAR EN LAS</p>	<p>A).- DERECHO CONSTITUCIONAL, B).- DERECHO SOCIAL.</p>

											ACTIVIDADES DOCENTES Y ACTUAR COMO PROFESIONISTA DE ALTO NIVEL, CAPAZ DE RESPONDER A LOS PROBLEMAS JURÍDICOS QUE LA LEGISLACIÓN PLANTEA EN EL ÁMBITO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	
14	002826 -	DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DERECHO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	SINALOA	DOCTORADO	INVESTIGACIÓN	EN DESARROLLO	CIENCIAS SOCIALES	ESCOLARIZADO	IR	SIN DATO	A).- DERECHO PÚBLICO, B).- DERECHO CONSTITUCIONAL, C).- DERECHO FISCAL, D).- DERECHO PENAL.

Fuente: Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, (PNPC-CONACYT 2021).¹

¹ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, (PNPC-CONACYT), <http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/padron-pnpc.php>